

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



PUESTA EN VALOR

Rengión 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

Magister JORGE G, FOLLONI SECRETARIO DE RESTÚB AMBIENTAL Y SOSTEMBUIDAD IMPROPACIDAD DE CÓRDOBA

AIQ. MARTA MARTA LACABANNE SUBO RECTORA DE ARQUITECTURA INUNICIDAÇIDAD DE FORDOBA



Management

CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR

Rengión 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

MEMORIA DESCRIPTIVA

AGILLET SORDE G. FOLLOM Alchitzer di Gestión ambiental Y sostembildad Limitetaldad de cónudba

AIQ MARIA MARTA LACABANNE SUBO RESTORA DE ABOU TECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) y PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ (Santa Isabel III)

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las obras previstas corresponden a la construcción de espacios recreativos sobre espacios verdes existentes en las ubicaciones de referencia y surgen como respuesta al pedido de las comunidades locales de contar con un espacio común entre los barrios de cada sector para realizar actividades recreativas al aire libre y así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

La ejecución de las tareas objeto del pliego permitirá contar con espacios en condiciones acordes para realizar actividades recreativas al aire libre, proporcionando características de accesibilidad e inclusividad. Se espera brindar espacios físicos que permitan la recreación y el encuentro de la población local y mejorar, urbanística y socialmente, el paisaje urbano.

Rengión 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS - B° Santa Isabel I

El Proyecto se ubica en el Suroeste de la ciudad de Córdoba, fuera del anillo de Circunvalación, que afecta al Barrio Santa Isabel I Sección y está dentro de la Jurisdicción del CPC № 6 Villa El Libertador.

l**magen № 1:** Ubicación

Magister JORGE G. FOLLONI SECRETANIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTEMBILIDAD MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cuenta este barrio con algo más de 3.583 habitantes y son categorizados como Residencial. Çuentan con un centro vecinal y todos los servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. El Parque se encuentra a 350 metros de Av. Armada Argentina y 850 metros al suroeste de la Avenida de Circunvalación Agustín Tosco.

El espacio verde a intervenir tiene aproximadamente 13.620 m2 y está conformado por dos manzanas, ubicadas entre las calles Sold. Eduardo Sosa, Av. Curazao, Sold. Eduardo Antonio Vallejo y Mayor Fernando Juan Casado. Actualmente, presenta buenas condiciones de limpieza, buen arbolado y un sistema de iluminación deficiente.

El proyecto comprende la ejecución de senderos; construcción de cancha de vóley, colocación de mesas y bancos de hormigón; construcción de pérgola, colocación equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; instalación de juegos infantiles; parquización y sistema de riego por aspersión e iluminación.

AIG. MARÍA MARTA LACABANNE

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (SANTA ISABEL I) Y PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ (SANTA ISABEL IBUED RECTORA DE ARQUITECTÚRA MUNICIPALIDAD DE COROCBA

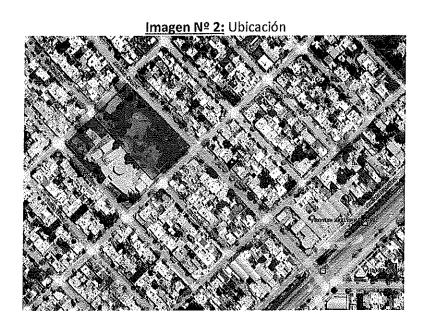






Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ - B° Santa isabel III

El Proyecto se ubica en el Suoreste de la ciudad de Córdoba, fuera del anillo de Circunvalación, que afecta al Barrio Santa Isabel III Sección, y está dentro de la Jurisdicción del CPC Nº 6 Villa El Libertador.



Cuenta este barrio con algo más de 4.047 habitantes y son categorizados como Residencial. Cuentan con un centro vecinal y todos los servicios de infraestructura, transporte y recolección de residuos. El Parque se encuentra a 250 metros de Av. Malvinas Argentinas.

El espacio verde a intervenir tiene aproximadamente 7.380 m2 y está ubicado sobre calle América Central entre las calles Jamaica y Grenada. Actualmente, presenta buenas condiciones de limpieza, buen arbolado y un sistema de iluminación deficiente.

El proyecto comprende la ejecución de senderos; Colocación de mesas y Bancos de Hormigón; construcción de pérgola y reparación de cancha de cancha de básquet existente; Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Instalación de equipamientos sonoros y musicales, Instalación de juegos infantiles e inclusivos; parquización y sistema de riego por aspersión e iluminación.

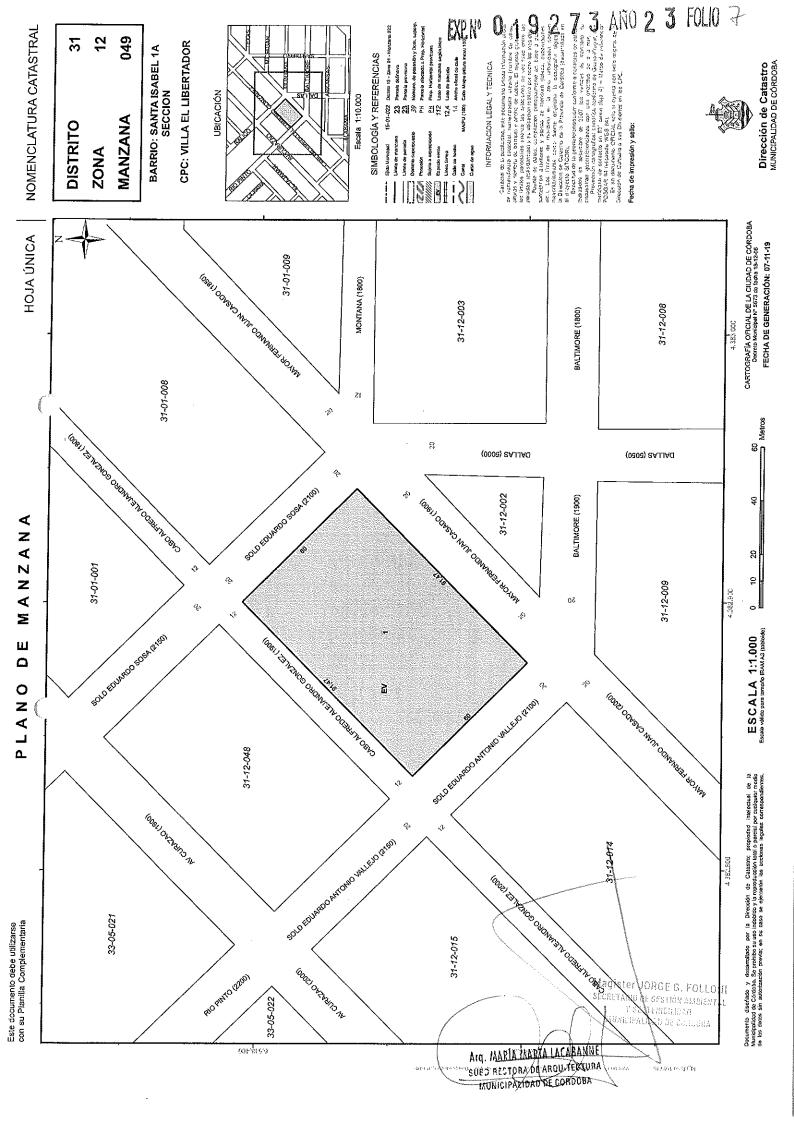
Renglón 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS — B° Santa Isabel I: El plazo de obra es de ciento veinte (120) días y el monto de la misma está presupuestado en pesos TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 305.666.386,17) elaborado por el Área de Infraestructura del COyS.

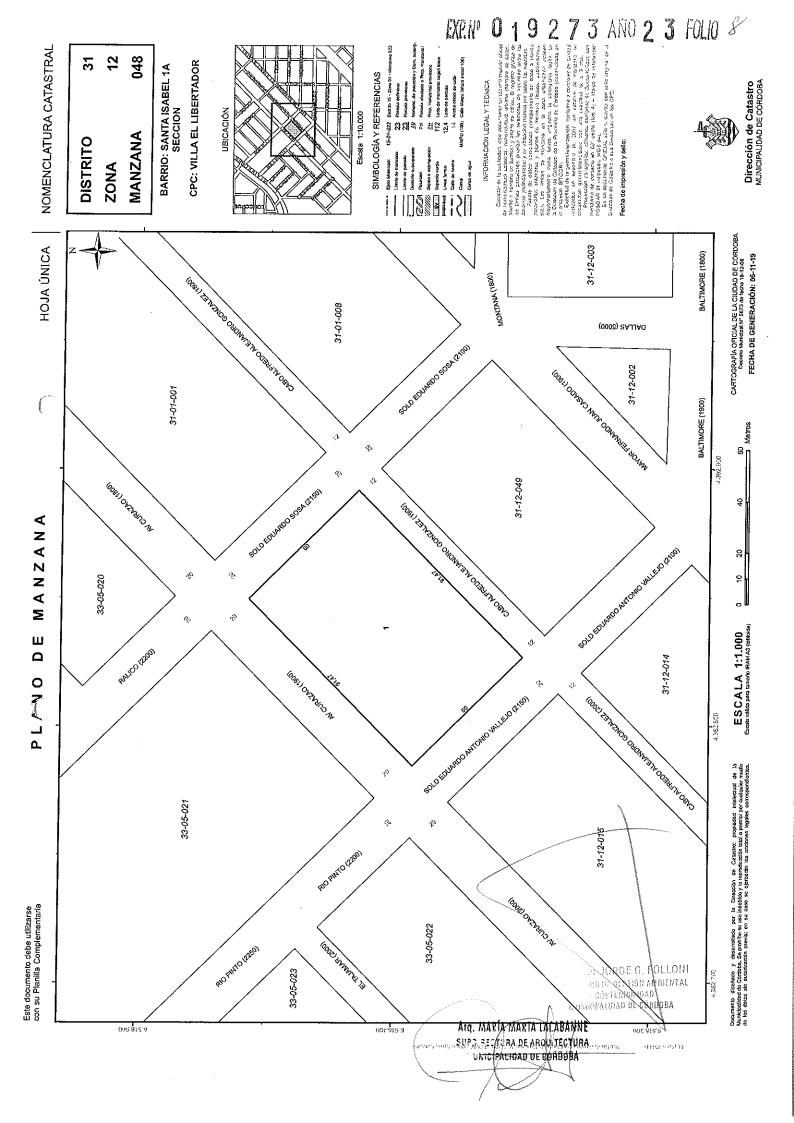
Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ - B° Santa Isabel III: El plazo de obra es de ciento veinte (120) días y el monto de la misma está presupuestado en CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 165.698.762,72) elaborado por el Área de

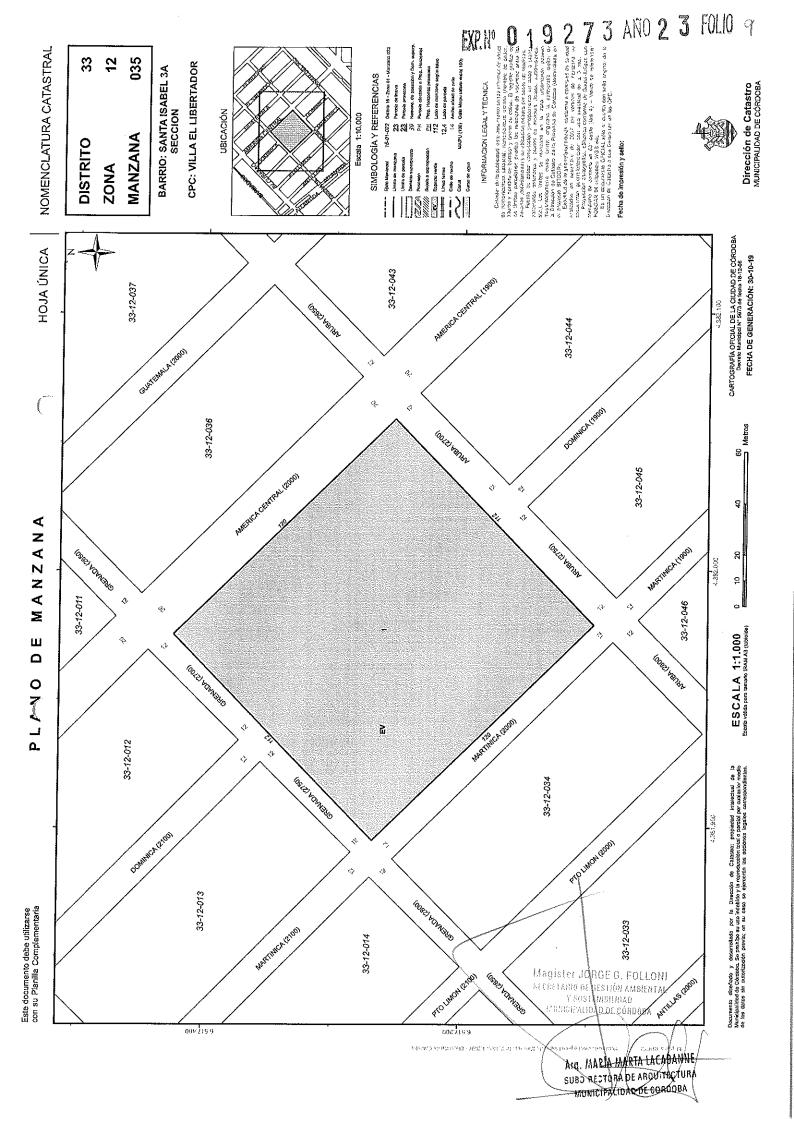
Infraestructura del COyS,

AMPIA MARIA LACABANNE ARUTOST COUR COUR CAUCHINALINAMINA MARIONINA

Magister JOPALE G. FOLLONI SECHELLAR - DES VEY AMBIENTAL TER ALTMIENDAD MUNICIPALHAU DE CARDOBA











CÉRDOBA GBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR

Rengión 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Magister JORGE G. FOLLONI SECRETARIO DE GRETON AMBIENTAL
Y SOSTENIBINDAD
MUNICIPALIDAD DE CORQUBA

AIQ, MARIA MARTA LACABANNE BUBO RECTORA DE AROU TECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: PUESTA EN VALOR

Rengión 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

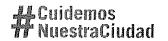
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

Art. 01°-	SIGNIFICACION Y ALCANCE
Art. 02°-	DEFINICIONES
Art. 03°-	OBJETO
Art. 04°-	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Art. 05°-	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA
Art. 06°-	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS
Art. 07°-	PRECIO DE ADQUISICION DEL PROYECTO
Art. 08°-	PRESUPUESTO OFICIAL
Art. 09°-	CATEGORÍA DE LA OBRA
Art. 10°-	SISTEMA DE CONTRATACION
Art. 11°-	PLAZO DE EJECUCIÓN
Art. 12º-	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
Art. 13°-	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA
Art. 14°-	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACION
Art. 15°-	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA
Art. 16°-	TIPO DE GARANTIAS
Art. 17°-	FORMAS DE GARANTIAS
Art. 18°-	DEVOLUCION DE GARANTIAS
Art. 19º-	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR
Art. 20º-	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA
Art. 21°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACION
Art. 22°-	OFERENTES
Art. 23°-	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN
Art. 24º-	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA
Art. 259-	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Art. 26º-	PERÍODO DE LANCES
Art. 27°-	ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD
Art. 28º~	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACION
Art. 29°-	EVALUACIÓN DE OFERTAS
Art. 30°-	CRITERIOS DE SELECCION
Art. 31°-	CAUSALES DE RECHAZO
Art. 32°-	MEJORA DE OFERTA
Art. 33°-	ADJUDICACIÓN
Art. 34°-	RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PRÓPUESTAS
Art. 35°-	PLAN DE TRABAJO
Art. 36°-	FIRMA DEL CONTRATO
Art. 37º-	DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Art. 38°-	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL
Art. 39°-	REGISTRO DE LA OBRA Magister JORGE & FOLLOW
Art. 40°-	BESTELLING A FRESENTAN DONANTE LA ESECUCION DE LA OBRA
Art. 41°-	IVIA FERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS
Art. 42º-	
Art. 43º-	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA
Art. 44°-	INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES
Art. 45°-	INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES
Art. 46°-	MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección DE ARQUITECTURA
PLEGO DE CONDICIONES PARTICILIADES PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPAL DAD DE CORDOBA



CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
FORMA DE PAGO
ANTICIPO FINANCIERO
FONDO DE REPAROS
SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO
PROVISIÓN DE ENERGIA
LETREROS DE OBRA
SERVICIOS PÚBLICOS
OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA
PERSONAL DEL CONTRATISTA
PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DETRABAJOS
SEGURO OBRERO
HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO
SALARIOS DE LOS OBREROS
RESIDUOS DE OBRA
MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
PROVISIÓN DE EQUIPOS
DOCUMENTACION DE OBRA
PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS
SUBCONTRATISTAS
MULTAS
CESIÓN DE DERECHOS
RECEPCIONES
VARIACIONES DE PRECIOS



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EXP.Nº 0 1 9 2 7 3 ANO 2 3 FOLIO /Z PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 01°-SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la contratación y ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)", solicitada por la Municipalidad de Córdoba al Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°

Art. 02°-**DEFINICIONES**

Los términos enumerados a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

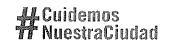
- Adjudicatario: es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- Análisis de Precios: es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- Comitente: Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP).
- Contratista: es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- Fondo de Reparos: es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Ente por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: instrumento que debe otorgar el Proponente a favor del Contratante y que tiene por objeto garantizar la vigencía de la oferta durante los plazos estipulados en la Documentación Contractual.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato: instrumento que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, asimismo, proteger a la Administración comitente de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- Obra: es la obra objeto de la contratación, con el alcance que se le asigne en este Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Oferta: es el conjunto de documentos que define los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, integrada generalmente por la oferta económica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los presupuestos detallados, la planilla de cotización por ítems, el análisis de precios, el plan de trabajo, el plan de certificación y la curva de inversión y todo otro documento que guarde relación con la misma.
- Plazo de Garantía: es el período posterior a la recepción provisional de la Obra durante el cual el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o por la falla en la calidad de los equipamientos provistos, o por los vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de la Obra.
- Oferente: es la persona humana o jurídica que presenta la oferta en este procedimiento de selección de una contratación.
- Representantes: las partes del contrato designarán el profesional con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente, y al Comitente ante el contratista.
- Subcontratista: es toda persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

Art. 03°-**OBJETO**

La presente Subasta Electrónica, tiene por objeto la ejecución de trabajos de Obras Civiles, de Iluminación y Parquización en predios de la zona suroeste de la ciudad destinados a espacios verdes y que en la actualidad se encuentran escasos de equipamientos, infraestructuras y parquización. El Renglón 1 corresponde a la Plaza Malvinas Argentinas en B° Santa Isabel I Sección y el Renglón 2 a la Plaza Ceferino Namuncurá ubicada en B° Santa Isabel III Sección.

Con las concreciones de las obras objeto de la subasta se podrá contar con espacios acordes para el desarrollo de actividades recreativas al aire libre y así mejorar la calidad de vida de los vecinos de cada sector de influencia. La documentación que describe los alcances de las obras se realizará conforme al siguiente détalle: JORGE G. FOLLOHI

Rengión 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS: El espacio verde a intervenir tiene aproximadamente 13/620 m2 y está conformado por dos manzanas, ubicadas entre las calles Sold. Eduardo Sosa, Av. Cúrazao, Sold. Eduardo



Antonio Vallejo y Mayor Fernando Juan Casado. El espacio verde cuenta en la actualidad un sector arbolado pero carece de iluminación y de todo tipo de mejoras. El proyecto comprende trabajos de: construcción de Veredas y Senderos con características inclusivas; Construcción de cancha de vóley, construcción de pérgolas, Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Instalación de juegos infantiles e inclusivos; Lactario; Pilar Multifunción; Punto Informativo; parquización y sistema de riego por aspersión Iluminación.

Renglón 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ: tiene aproximadamente 7.380 m2 y se encuentra ubicado sobre la calle América Central entre las calles Jamaica y Grenada. El espacio verde cuenta en la actualidad con un sector arbolado pero carece de iluminación y de todo tipo de mejoras. El proyecto comprende trabajos de: construcción de Veredas y Senderos con características inclusivas; Reparación de cancha de basquet existente, Equipamiento para actividades físicas y esparcimiento inclusivo; Instalación de Juegos Infantiles e inclusivos; Lactario; Punto Informativo; parquización y sistema de riego por aspersión e lluminación.

Las obras de todos los renglones comprenden la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Memoria Descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

El Proyecto Ejecutivo de la Obra deberá ser ejecutado por la empresa contratista y contar con la aprobación previa del ESyOP .-

Art. 04°-PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57.

La Subasta Electrónica es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

Las ofertas se presentarán en forma separada por cada renglón que integra la subasta. Los oferentes podrán las ofertar en uno o varios rengiones.

FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Será la que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 06°-MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Será el que se establezca en la publicación del llamado.

PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO

Los interesados podrán acceder al proyecto de manera GRÁTUITA desde el portal web oficial del Municipio (https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/) a los fines de poder formular sus propuestas policiones de pode Magister JORGE

Зебиставно от без поружентат

Y-SOSTENIBILIDAN MUNICIPACIONO DE CÓRDOBA

Art. 08°-PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial de la obra por renglón:

Rengión 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS es de Pesos TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 305.666.386,17) IVA incluido.

Rengión 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ es de Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 165.698.762,72) IVA incluido.

Art. 09°-CATEGORÍA DE LA OBRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1332/C/56, ratificado por la Ley 4538 y su Decreto Reglamentario, 2074/C/56, todos los rengiones de presente obra se consideran de PRIMERA CATEGORIA – ARQUITECTURA

Art. 10° -SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contratará por el sistema según detalle por renglón:

Arg. MARIA MAKETA LACABANNE APPRIOUTECTURA Rengión 1 PLAZA MALVINAS ARGENTINAS: combinado de AJUSTE ALZADO Y POR UNIDAD DE MEBIDA EL TIAMO LORDOBA Rengión 2 **PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ**: combinado de AJUSTE ALZADO y POR UNIDAD DE <u>MÉDIBA el Íte</u>m 12:

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN Art. 11º -

El plazo de ejecución para las obras por rengión:

Rengión 1 PLAZA MALVINAS ARGENTINAS: El plazo de obra es de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Renglón 2 PLAZA CEFERINO NAMUNCURÁ: El plazo de obra es de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos, salvo expresa indicación en contrario.

Art. 129 -DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

a) Normas de aplicación

La obra se rige por:

- 1. Decreto Ordenanza 244/57, Decreto 1665/D/57 y sus modificaciones.
- 2. Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- 3. Ordenanza de Administración y Contabilidad.
- 4. Código Tributario Municipal.
- 5. Ley 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida).
- 6. Ordenanza Específica (si fuere de aplicación).
- 7. Instrumentos Legales Específicos (si fuere de aplicación).
- 8. Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. Notas aclaratorias.
- 9. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1. Pliegos de Condiciones Generales (Decreto Reglamentario 1665/D/57)
- 2. Pliego de Condiciones Particulares.
- 3. Memoria Descriptiva.
- 4. Cómputo Métrico y Presupuesto Oficial.
- 5. Pliego de Específicaciones Técnicas.
- 6. Planos y documentación gráfica.
- 7. La publicación del llamado.
- 8. El acto administrativo de adjudicación.

El contrato.

Magister JORGE G. FOLLONI SECRE) ARRO DE SESTIÓN AMBIENTAL YSOSTEMBRADAN мамісіьчіноча аб банваач

Art. 13°-CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.

Art. 14° -DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución 36/C/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento, conforme lo previsto en las Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias. En todos los casos, los plazos comenzarán a computarse al día ALO INARIA/MARTA LACABANNE siguiente del día en que la notificación fue recibida.

SUBO RECTORA DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (S∢nta Isabel III Sección) PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

Art. 15° -FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

FORMA Y LUGAR DE CONSULTA:

Ingresando al portal de subasta del Municipio (https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.

PLAZO DE CONSULTA: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura del periodo de lances.

REFERENTES DE CONTACTO

Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

Área de Administración y Finanzas – ESyOP

Tel 0351-152088039

Correo Electrónico administracionyfinanzas@esyop.gob.ar

Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Dirección de Infraestructura de ESyOP

Tel 0351- 7529988

Correo Electrónico dtello@esyop.gob.ar

El ESyOP podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página: https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/

Art. 16°-**TIPOS DE GARANTÍAS**

Para aflanzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial del rengión ofertado. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato, pudiendo ser actualizada a requerimiento del Comitente, cuando se efectúe una adecuación económica del contrato. Si el adjudicatario no concurriese a formalizar el contrato en el plazo determinado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta por simple transcurso del tiempo y sin intimación alguna.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o contratistas hubieren ocasionado.

Art. 17°-FORMAS DE GARANTÍAS

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formasal on la garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formasal on la garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formasal on la garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formasal on la garantía se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formasal on la garantía se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formasal on la garantía se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formasal on la garantía se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas de la garantía de las siguientes de las siguientes de la garantía de la

I - En efectivo:

MURICIPALIDAD DE CÓRDOBA En efectivo moneda nacional mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, cuenta № 900-0144709 - Sucursal Catedral - Ente de Servicios y Obras Públicas, acompañando la boleta pertinente-

II - Depósito de Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad de Córdoba: Al valor de su cotización en plaza para el día anterior de su presentación. Se debe requerir constancia de depósito en el Área de Administración y (Antaras sita en calle Rosario de Santa Fe N° 238

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel II Sección) (

SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIÉNTAL Y SOSTEMBELIBAO

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

III - Fianza Bancaría:

Otorgada por cualquier entidad bancaría que opere con Casa Matriz, o Filial o Sucursal en Córdoba, con renuncia a los beneficios de excusión y de evicción, constituyéndose en principal pagador.

Estas fianzas deberán consignar su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, sometiéndose con exclusividad a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad.

IV - Seguro de Caución:

El seguro de caución que se constituya para ser presentado como garantía de la propuesta o bien como garantía de la adjudicación a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, deberá ser expedido por institución radicada en la ciudad de Córdoba e indicar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta Cludad, todo a satisfacción del ESyOP, con calificación de la entidad aseguradora A+ o superior, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fija. Se considerará como institución radicada en Córdoba, a aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta ciudad.

La firma y acreditación de que el firmante de la Póliza de Caución tiene las facultades para que la Compañía de Seguro asuma el riesgo serán certificados por Escribano Público.

V - Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba.

Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y № de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

Art. 18°-**DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir al área de Administración y Finanzas del ESyOP a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en cualquiera de las modalidades indicadas en el Art. 17°. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Comitente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del ESyQP de lo que constituya la garantía.

Art. 19° -**OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR**

Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica los proponentes que se hayan registrado como Portal Subastas del Municipio, ingresando al siguiente https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/ y posteriormente presentar en el Área de Administración y Finanzas del ESyOP, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta. SECRETARIO DE GESTIÓN AMOUNTAL Y 8687 ГЛИВИЛЬЙ Л

PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA

La presentación de sobres se realizará en el Área de Administración y Finanzas, sita en calle Rosario de Santa Fè N° 238 – Córdoba, en los días que se indique en el llamado.

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo siguiente, será abierto en presencia del interesado y personal del Área de Administración y Finanzas. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

ATO MARIAMARTA VACABAYNE

Andrigipalibāb (14 cálidoda

MUNICIPALIDAD DEGORDOBA

El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 7 días hábiles anteriores al día de la subasta. Se receptará la documentación hasta las 12:00 horas del último día de la presentación. Dichos plazos se darán a conocer а través de la página web oficial Municipio: https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

Art. 21°-**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN**

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

- a. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.
- b. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa, que acrediten la siguiente capacidad económica financiera:
 - 1. Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.
 - 2. Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.
 - 3. Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente Bienes de Cambio) /Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.
 - 4. Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.
 - 5. Resultado de la capacidad económica financiera (Patrimonio Neto *4) igual o superior al monto del presupuesto oficial del la obra por renglón.

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.

El Área de Administración y Finanzas del ESyOP a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.

- c. Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según Formulario 01, suscripto por representante legal.
- d. Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa Oferente ante este Organismo. No se vinculará una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- f. Listado de obras realizadas en los últimos 5 (CINCO) años, en los que se acredite haber realizado obras de similares características, envergadura y especialidad, indicando nombre del comitente, empresa o ente público al que perteneció la obra. Estos antecedentes deberán de constar certificados por el ROPyCE (en caso de comitente público) y Formulario 02, firmado por el representante legal.
 - El Área de Administración y Finanzas del ESyOP se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.
- g. Listado de contratos o adjudicaciones en curso o a ejecutar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre de comitente, empresa o ente público al cual se le ejecutarán los trabajos y fechas de ejecución según Formulario **03**, firmado por el representante legal.
- h. Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según Formulario 04, firmado por el representante legal. SECRETARIO DE GESTIÓN / 12/10/N/TAL
- Referencias comerciales y bancarias.
- Constancia de Visita a Obra emitida por la Dirección de Infraestructura del ESyOP. Con anterioridad a formular su oferta, el proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno, incluyendo en suelo y subsuelo, posición y fluctuación del nivel freático subterráneo y si fuera necesario, el comportamiento del suelo para la construcción y operación del tipo de obra motivo de la subasta, debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y las condiciones climáticas zonales y todos los datos que influyan en el trabajo applicado los relativos al Chitagian .

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Aago_{rlot}

Y SOSTEMBILLIDAD





CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

costo y duración de los mismos. La visita será realizada en los plazos y condiciones que se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/. No se expedirá certificado de visita a una misma persona física para varios proponentes de la subasta.

- k. Fecha de constitución de la empresa mayor a 5 años.
- Declaración jurada afirmando que no registra sanciones por incumplimientos, rescisiones de contratos y/o
 penalidades pendientes de resolución en este Organismo, en la Municipalidad de Córdoba, en otros Municipios, u
 otros niveles estatales, en los últimos 2 años.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 22° - OFERENTES

Podrán participar como Proponentes a la Subasta las Personas Físicas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior, la documentación que a continuación se detalla. Estos requerimientos no serán necesarios cuando la representación legal del oferente surja palmaria de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) y este última se encuentre vigente.

- PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y consignar sus datos personales completos.

- SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia autentica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.

- PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado precedentemente, según estén conformadas por personas físicas, jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta: compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente de que cada una de ellas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones; y copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT.

 Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, dependo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.
- b) Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituídas al momento de la presentación ode sa oficir de deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:
- Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
- Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que súrja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.
- Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Sangeshapininas argentinas (Santa Isabel I Sección)



OBRAS Y SERVICIOS LANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Cada uno de los integrantes de las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora conformada por personal del ESyOP valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias serán excluidos y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta si su solicitud fue aceptada o rechazada.

Art. 24° -PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Los oferentes preseleccionados realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del periodo de lances establecido en el llamado.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. El precio de referencia o precio de arranque de la subasta electrónica, será igual al precio del presupuesto oficial por Renglón establecido para el presente proceso. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente.

Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de 🛝 mejora establecidos en la publicación del llamado, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta. Por ello, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora.

Art. 25°-MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo establecido es de SESENTA (60) días calendarios a partir de la fecha de apertura de Subasta. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.

Art. 26°-PERÍODO DE LANCES

El periodo de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho período los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultánea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

Art. 27° -ACTA DE PRELACIÓN FINAL – PUBLICIDAD

Una vez finalizado el período de lances de la presente Subasta Electrónica, el sistema automáticamente procesará las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por rengión, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un acta de prelación final (Informe Final de Subasta).

Art. 289 -DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN

Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero en cada uno de los renglones de la subasta, deberá presentar en el Área de Administración y Finanzas, la documentación que a continuación se detalla:

1. Propuesta Económica:

Magister JORGE G. FOLXONI SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIEÑAL

Presupuesto detallado de la obra, con determinación de los valores finales de sus cómputos métricos, sus a) precios unitarios (con designación de la unidad de medida adoptada), importe resultante de cada item o rubro mencionado y el correspondiente precio final por el que propone realizar la obra completa. Dicho presupuesto se realizará en base a la documentación que conforma todo el legajo licitatorio y su precio final será definitivo, no pudiendo sufrir modificaciones por ningún motivo, no aceptándose ofertas parciales.

El contratista debe confeccionar su propio cómputo y no omitir ningún ítem de cada rubro, la ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la propuesta económica deberá incorporar y contemplar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista proble considerarse

ARPTOSTIVORA SO ASSTESSA COUR

OBRAS Y SERVICIOS LANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

incluido en los precios unitarios que integran la propuesta económica. Deberá presentar soporte digital y planilla en formato Excel (pen drive).

Análisis de precios de todos los ítems componentes del presupuesto, con el detalle de todos los elementos componentes de la Carga Fija (C.F.) que influyen en el valor del ítem. Se deberá adjuntar planilla por separado donde se indiquen los mismos y sus respectivas incidencias y/o porcentajes (IVA o alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto, así como la ganancia, etc.). Cabe aclarar que la presente se encuentra exenta de tasas y tributos Municipales. Deberá presentar soporte digital y planilla en formato Excel (pen drive) conforme a modelo que se proporcionará por la Dirección de Infraestructura del Ente.-

<u>Formalidades</u>

La oferta se deberá expresar en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas conforme a modelo Formulario N° 07. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.

Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.

Cotización

Según lo previsto en el Decreto 1665/D/57 y Ord.13.004, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego. Se deberá cotizar el precio total de la Obra, incluídos sus rubros e items no aceptándose ofertas parciales

Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente. En relación al IVA, el ESyOP reviste el carácter de IVA EXENTO, por lo tanto no corresponde su discriminación. En caso de errores numéricos, el ESyOP considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

2. Constancia de inscripción ante la AFIP

3. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

4. Declaración jurada de aptitud para contratar

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según Formulario 05:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhibiciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal múnicipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

5. Constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba

Magister JORGE G. FOLLONI Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Cordoba, según Formulario 060 DE DESTINY ASSIDENTAL SOSTEMBULIANO AIQ. MARÍA MARTA LACABANNE MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

6. Declaración jurada de disponibilidad

SUBO RECTORA DE AROU TECTURA MUNICIPAL/DAD DE CORDÓBA

11

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.

Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Ente estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles.

En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 29° -**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El Comitente a través de las áreas pertinentes evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente por Rengión que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, el área de Administración y Finanzas o quien tenga a su cargo dicha función, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

Art. 30°-CRITERIO DE SELECCIÓN

A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio de selección sólo el precio, siempre que la misma se ajuste a las condiciones de contratación previamente establecidas. Sin perjuicio de ello, se podrán utilizar los patrones fijados por los Art. 42°, 43° y 44° del Decreto 1665/D/57.

Art. 31°-**CAUSALES DE RECHAZO**

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.
- e) No cuenten con la constancia de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).
- f) No presenten la documentación requerida para vinculación a la subasta o para la adjudicación, conforme se detalla en el presente pliego.
- g) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando ésta fuere presentada sin constar la certificación de firma.
- h) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.
- i) Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de maía fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a prècio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corrèsponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.

Magister JORGE G. FOLLOW! El EsyOP podrá solicitar a la oferente que "ajustada a pliego" ofrezca el mejor precio, una méjora de oferente que "ha la companya de comp SUES RESTURN A NOUT FORUM ting in sty

12

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Art. 33°-**ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de las propuestas recaerá sobre la oferta más conveniente por rengión y se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución 36/C/2020. Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato.

Art. 349 -RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, el ESyOP ejecutará el 100% ± 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% de monto contractual, el ESyOP podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el ESyOP podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.

PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicada la obra se hará una visita con el Inspector para consensuar el Plan de Trabajo.

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará un plan semanal detallado en diagrama de barras y ejecutado por métodos de camino crítico, el que deberá consensuar con la Inspección, y servirá de parámetro de control de tiempos de avance de obra y certificación.

El plan de trabajos estará discriminado en todos los ítems, indicando las cantidades previstas y los importes a certificar según contrato, debiendo consignar en el mismo la certificación parcial y acumulada en forma mensual.

El Contratista podrá proponer innovaciones y/o mejoras, que repercutan favorablemente en la calidad de la obra.

Deberá presentarse indicando la temporalidad de trabajo por rubro y éste debe estar reflejado en la curva de inversión de la obra con su correspondiente cuadro de remanentes a ejecutar, desagregado por ítem para cada periodo de certificación.

Si el contratista no diera cumplimiento al Plan de Avances, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capitulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Cualquier modificación de lo estipulado estará sujeta a la aprobación de la inspección de obra.

Las obras deberán iniciar en un plazo que no supere los 15 (quince) días corridos de notificada la orden de iniciación de los trabajos, entendiéndose por tal el acta de replanteo.

Art. 36° -FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por el Directorio del Ente de Servicios y Obras Públicas.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija el ESyOP.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias. Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los menciona los siguientes documentos:

- 1. El presente pliego de bases y condiciones particulares;
- 2. Las circulares aclaratorias;
- 3. La propuesta adoptada y el acto administrativo de adjudicación;
- 4. El contrato;
- 5. El plan de trabajos aprobado;
- 6. Las órdenes de servicio;
- 7. Las notas de pedido.
- 8. El pliego de especificaciones técnicas particulares y planos.

INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Se dará inicio al plazo contractual dentro de los DIEZ (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, al suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra. SUBD RECTORA DE AROUITE DURA

REGISTRO DE LA OBRA Art.39°.-

13

Magister JORGE of FOLLOW

SECTIONARIO DE GERTIONAMINENTAL

Y sos remotion Ån MUNICHALIBAR RE REPREBA

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

El Contratista efectuará la presentación ante el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Córdoba, a los fines de la Visación de planos, aprobación y registro de las tareas profesionales de acuerdo a lo establecido en DECRETO LEY Nº 1332 - Serie "C" LEY 4538, debiendo presentar a la Inspección dentro de los diez (30) días calendarios posteriores a la contratación de la obra, la constancia expedida por el Colegio Profesional que ha cumplimentado el trámite; siendo a su exclusivo cargo los costos que se generen por esta actividad profesional.

Será condición indispensable para la conformación del avance de obra, certificado nº1, la acreditación previa del cumplimiento del Registro de Obra. Asimismo, la falta de presentación de tal constancia en el término fijado, hará pasible al Contratista de sanciones previstas en el Art. 68° del presente Pliego de Condiciones Particulares y el Art. 155 del Decreto 1665/D/57, no pudiendo efectuar la Recepción Provisoria hasta que sea satisfecho de este requisito.

Art. 40°-**DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se deberá presentar al comienzo de la obra, la nómina de personal y seguros. El Representante Técnico establecerá en la Orden de Servicio los plazos exigidos para la presentación de dichos documentos.

En caso de producirse variantes (altas o bajas) durante el período contractual, se deberá informar a la Repartición en el mes que se produjeran.

Mensualmente deberá presentarse fotocopia de todos los formularios entregados a la AFIP, inherentes a los Aportes y Contribuciones Patronales y a la Obra Social del personal con el cual presta servicios al Municipio.

Art. 41° -MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS

Los materiales a utilizar en las obras e instalaciones, serán nuevos, de 1ra marca, sin uso; deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas correspondientes, y ser aprobados por la Inspección.

El contratista deberá contemplar para la obra contratada, todo material que directa o indirectamente se requiera en la obra o instalación, objeto del presente, para que resulte completa.

El costo de los ensayos previstos en las Condiciones Técnicas u ordenados por la Inspección, incluyendo traslado de los materiales y personal para su realización, correrá por cuenta del contratista.

Art. 42° -MÉTODOS DE TRABAJO

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado, provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad e higiene contempladas en el marco de la Ley Nacional 19.587 -Decreto 351/79; de forma de mínimizar los riesgos de las personas, de las instalaciones y de los terceros.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable por los daños que ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.

La inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado. No obstante, la actuación o pasividad de la inspección, no límita la responsabilidad del contratista.

Art. 43º -**DIRECCION Y REPRESENTACION TÉCNICA**

El Director Técnico de la Obra será designado por el Contratista, conforme a lo dispuesto por los àrtículos 96º, 97º y 98º del Decreto 1665/D/57 correspondiente al Decreto Reglamentario de la Ordenanza № 244)57.El contratista deberá también designar la persona que ejercerá su representación en obra; representación que deberá ser técnica y permanente. Hister JOSGE S. F

Tanto el Director Técnico como el Representante Técnico deberán tener Título Profesional Universitario acorde a la categoría de la obra y matrícula vigente.

El mismo profesional podrá desempeñar ambas funciones con la solo indicación escrita manifestada por el Contratista en tal sentido, siempre que se cumpla con lo exigido en este artículo. Los honorarios profesionales del Director Técnico y del Representante Técnico estarán a cargo del Contratista.

La Contratista deberá presentar dentro de los diez (10) días de la firma del contrato el nombre del profesional correspondiente.

La Contratista será responsable de los honorarios profesionales que según el Decreto Ley 1332 Reglamentario y las leyes complementarias, deban abonar por el ejercicio de dicho Representa Me

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III SECGIÓN) (SANTA ISABEL III SECGIÓN) PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

La presencia en obra del Representante Técnico será permanente. La inspección, a su exclusivo criterio, podrá autorizar su ausencia temporaria, debiendo asentarse tal autorización en el Libro de Ordenes de Servicio.

Cuando la ausencia del Representante Técnico sea prolongada la Contratista deberá designar un representante técnico sustituto bajo las mismas condiciones establecidas para el titular.

El Representante Técnico deberá hacerse presente en el Ente cuando así le sea requerido por el mismo.

El incumplimiento de sus funciones por parte del Representante Técnico, dará lugar a la aplicación de una multa a la Contratista, pudiéndose además ordenar su reemplazo, sin derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

El Representante Técnico cumplirá fundamentalmente las siguientes funciones:

- a) Realizar la Conducción Técnica de la obra.
- b) Asistir a la Inspección en la medición de los trabajos efectuados.
- c) Firmar los certificados de obra.
- d) Recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones y órdenes que imparta la inspección, así también la ejecución de estudios y proyectos bajo las pautas fijadas por la Inspección que aprobará en última instancia el proyecto presentado.
- e) Tratar con la Inspección todos los problemas atinentes a la ejecución de los trabajos.
- f) Firmar toda la documentación técnica que presente para su aprobación.

Los honorarios Profesionales correspondientes y cualquier otro gasto relacionado con el cumplimiento de este artículo serán por cuenta del Contratista, los que deberán prorratearse en los precios de cada ítem.

INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES Art. 44° -

El ESYOP inspeccionará los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista por intermedio del Departamento de Inspección de la Dirección General de Planificación y Ejecución del ESyOP.

La inspección tendrá libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, obrador y oficinas del contratista durante el período que dure el desarrollo de la obra.

El contratista proporcionará en perfecto estado los instrumentos, materiales, equipos y personal necesarios para los replanteos, mediciones, relevamientos, verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra.

Todos los ensayos y/o análisis incluyendo costos de los ensayos, viajes y alojamiento del personal de la Dirección General de Planificación y Ejecución que tiene que presenciar las pruebas y demás gastos que por cualquier concepto se originen con motivo de las tareas y requisitos para aprobación de materiales correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La realización de ensayos de materiales o la aceptación de protocolos no liberan al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los materiales que se utilice en la obra, por lo que las fallas que se produzcan en obra implicarán que se retiren los elementos fallados y su reposición, pudiendo llegarse incluso a la prohibición de continuar instalando elementos de las marcas y modelos afectados, si resultare necesario a juicio de la Inspección, en cuyo caso deberán ser reemplazados por otros equivalentes.

Art. 45° -INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES

El intercambio de comunicaciones entre el ESyOP y el Contratista, se hará diariamente y se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- ✓ Órdenes de Servicio: Las emite la Inspección y las recibe el Representante Técnico.
- ✓ Notas de Pedido: Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- ✓ Actas: Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar sucesos en la marcha del Contrato (entrega y recepción, mediciones, etc.)

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.

En caso de considerar que alguna Orden de Servicio exceda los términos del Confrato, el contratista podrá emitir, dentro de los DOS (2) días de la recepción de la Orden de Servicio, una Nota de Redido Mindamentando en ella su SECRETARIO DE GESTIÓN A ESIENTAL divergencia y solicitando su reconsideración.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales de suspensión de la obra o disminución del ritmo de trabajo. La fecha de notificación de una Orden de Servició es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.

Art. 46° - MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos ítems que conforman el proyecto. Los materiales y enseres utilizados para la correcta ejecución de las tareas que son computados se enumerarán, clasificarán y se acopiarán según Art. 49° del presenta Plasmen Consultines.

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel II Sección) TAUNICHALIDAD DE CORDORA





La Inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos ítems que conforman el proyecto.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas, los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123°, 124° y 126° del Decreto 1665/D/57.

CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por el contratista, debidamente medidos y computados, se certificarán por medio de "ACTAS DE MEDICIÓN MENSUALES". Estas se labrarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al mes en que se realizaron los trabajos, con la presencia del Representante Técnico y de la Inspección. En ellas se consignarán todas las tareas realizadas por el Contratísta con arreglo al contrato.

Art. 489 -**FORMA DE PAGO**

El pago será abonado mediante certificados mensuales de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la inspección, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 134 del Decreto N°1665/D/57 y las modificaciones introducidas por Decreto 2558/78. Para ello el contratista deberá acompañar junto con el Acta de Medición Mensual, las constancias de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, lo que será acreditado mediante copia del Formulario 817 de AFIP, detallando el personal incluido en cada constancia de pago.

Se deja expresamente establecido que la tramitación de los certificados previo al pago, incluirá el proceso de aprobación por el organismo competente, la intervención por el Tribunal de Cuentas Municipal y la presentación de la factura correspondiente, fecha esta última a partir de la cual se computará el plazo establecido por la citada normativa para el pago respectivo (treinta días hábiles). El Área de Administración y Finanzas exigirá, previo a hacer efectivos los pagos, que el contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha, en concepto de contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/82 y disposiciones complementarias), ni ninguna otra contribución de carácter municipal que pudiera ser exigible. El pago de los certificados mensuales se hará, salvo caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

Art. 49º - ANTICIPO FINANCIERO

El contratista podrá solicitar, una vez notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato de obra, el pago de un Anticipo Financiero de hasta el 20% del monto adjudicado, el cual deberá estar garantizado por alguno de los tipos de garantías establecidas en el presente pliego, en los términos de la Resolución Nº 14/2023 de la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Córdoba.

Para las obras del presente pliego NO se contempla otorgar anticipo por acopio.

Art. 50° -**FONDO DE REPAROS**

De cada certificado, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, en concepto de FONDO DE REPARO como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Estas deducciones se retendrán hasta la recepción definitiva de la obra. El contratista podrá solicitar la restitución del Fondo de reparo previa constitución de garantía en 🕺 alguna de las formas previstas en el Art. 17 y el Art. 137° del Decreto 1665/D/57.

Art. 51° -SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública y será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento y/o precauciones deficientes.

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.

Estos letreros en chapa y madera, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- a) Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- b) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda "DESVIO"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- c) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".

Magister JORGE G, FALLOM

d) Rectangular: 0,50 x 2,20 m, leyenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION ELECTRICIO DE GESTION AND

Y 303442001-0110

Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PRECAUCION".

MUNICIPALIDAD DE CORDIDA

Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Nía Pública" quién juntamente con la Inspección velará por el cumplimiento de las normas por ella díctada.

El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes. TORA DEVAN TECTURA

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Inspección:

Será realizada por personal del Ente de Servicios y Obras Públicas, dirigidos por el Director Técnico de la Obra.

Dentro de los 10 días de la firma del acta de Inicio el contratista deberá proveer por su cuenta y hasta la Recepción Definitiva:

1-LOCAL PARA LA INSPECCIÓN:

Para la obra que comprende este pliego el Contratista proveerá de un Local donde se instalarán las Oficinas de Inspección de Obra del ESyOP debiendo localizarse en lugar a definir con Inspección.

El mismo tendrá una superficie no menor de 20m2 (veinte metros cuadrados) y 2,50 m de altura útil. Contará con baño instalado y todo elemento indispensable para el correcto desenvolvimiento de las funciones inherentes a la Inspección de Obra. Las oficinas estarán dotadas de alumbrado eléctrico, agua potable, conexión de WIFI y cloacas, así como el mobiliario necesario para el personal. El contratista las mantendrá en perfecto estado de Higiene.

La empresa Contratista deberá proveer 1 (uno) Nivel automático con Trípode y 2 (dos) Miras Telescópicas de 4m a conformidad de la Repartición, 2 (dos) cintas métricas de 10 mts y 25 mts y un equipo de lluvia para Inspección. El personal técnico para mantenimiento del equipo está a cargo total de la Empresa Contratista, como así también los repuestos necesarios. Este nivel será para uso exclusivo de la Repartición.

Este local será de uso exclusivo de la mencionada inspección y deberá contar además con la provisión de los elementos mínimos para el normal funcionamiento a requerimiento de la Inspección de Obra.-

Una vez finalizada la obra, dichos elementos serán devueltos al Contratista en las condiciones en que se encuentren sin derecho a indemnización alguna.

Art. 52° -PROVISIÓN DE ENERGIA

La tramitación de la conexión ante la E.P.E.C., la absorción de carga del transformador, como así también la tasa de conexión son responsabilidad del Contratista.

Art. 53°-**LETREROS DE OBRA**

El/los Contratistas proveerán y colocarán, en el lugar que indique la Inspección, los letreros de Obra de las características especificadas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y en plano CO-01 Cartel de Obra Tipo, en la cantidad determinada en el cómputo por rengión, dentro de los cinco (5) días del Acta de Inicio de Obra, en cada uno de los lugares convenidos.

Art. 54° -SERVICIOS PÚBLICOS

El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda, como así también la confección y presentación de planos.

Toda remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos, como así también los cortes de servicios públicos en general: E.P.E.C., AGUAS CORDOBESAS, ECOGAS, etc., estarán a cargo exclusivo del Contratista que correrá con todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan, como así también con todos los gastos que se originen por tal concepto. El Comitente a título de colaboración ante el pedido del Contratista, remitirá notas a las Reparticiones correspondientes a fin de agilizar los trámites necesarios.

No será causal de ampliación del plazo de ejecución, las demoras que se originen por este concepto, excepto circunstancias especiales que quedarán a juicio exclusivo de la Inspección de la autoridad competente, debiendo el Contratista tomar los recaudos necesarios.

Art. 55° -OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

Por tratarse de una obra pública municipal, el Contratista está exento del pago de los tribûtos y derechos mencionados por el Código Tributario Municipal y el Decreto 247/D/92, sobre ocupación o utilización de espacios del dominio o lugares de dominio o uso público motivados por trabajos o instalaciones propios de la obrá. El contratista deberá efectuar el trámite pertinente ante la Dirección de Administración del Espacio Público de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 56° -PERSONAL DEL CONTRATISTA

Y addi (Nedljh) Cuando la disciplina del trabajo corresponda al Contratista, la Inspección podrá ordenama leste mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán inapelables ante el ESyOP, debiendo acatarse inmediatamente.

17

Magister JORGE G, FOLLONI SECRETARIO DE GESTIÓN AMPLIANTAL

Mensualmente el Contratista deberá presentar para su aprobación, junto con la certificación respectiva, el listado detallado del personal empleado, haciendo notar las diferencias que hubiere con respecto al mes anterior y a la organización presentada originalmente requerida en el presente pliego.

A dicho listado, se adjuntará copia de los comprobantes que aseguren el cumplimento de la Legislación Laboral, Previsional, Social y certificado de cobertura emitido por ART vigentes.

La falta o incorrecta presentación de esta documentación podrá ser motivo de paralizar la aprobación del certificado de cobro correspondiente al mes afectado, hasta normalizar dicha presentación.

Art. 57° -PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS

Si el Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Se adoptará a los fines de aplicación y reintegro de las multas definidas en el presente pliego, la metodología prevista en el Decreto 1665/D/57, para la multa por mora en la iniciación de los trabajos.

Art. 58° -**SEGURO OBRERO**

El contratista deberá adquirir mediante entidades aseguradoras autorizadas y a entera satisfacción del contratante, los servicios de seguro de riesgos por la Obra que lleva adelante, conforme el siguiente detalle:

Seguros obligatorios:

- Daños a Terceros por Obra en Construcción (Responsabilidad Civil), por la suma de pesos treinta y cinco millones con 00/100 (\$35.000.000,00), acorde a las características particulares de los trabajos a ejecutar; por Renglón.
- ART de su Nómina de Personal: Con copia del contrato y del formulario de adhesión, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional N°24.557 y sus modificatorias; por Renglón.
- III) Accidentes Personales para Sujetos Eventuales: Cumplimentando los requisitos establecidos en el apartado V) infra desarrollado; por Renglón.
- IV) Seguro de Vida: En los términos del Decreto 1567/74 y sus modificaciones y Convenio Colectivo de Trabajo N°76/75 y/o todas aquellos que los reemplacen o sustituyan; por Renglón.
- Accidentes del Personal a cargo de la Contratante (Equipo de Inspección de Obra), cuyas pólizas deberán ser individuales y transferibles, cubriendo riesgo de muerte y de incapacidad tanto transitoria como permanente, por un total de pesos seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00); monto que podrá ser actualizado si lo entiende pertinente el contratante; por Renglón.

El contratante establecerá la cantidad de personal que deberá ser asegurado, comunicando al contratista dicha nomina previo al inicio de la obra. En caso que el primero introduzca cambios a la nómina originaria, este lo deberá informar al segundo, quien en un plazo máximo de 48hs de receptar el cambio, entregará al primero las pólizas correspondientes a las nuevas incorporaciones.

El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes, dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a un décimo por mil (0,1 o/o) del monto contractual actualizado.

Las indemnizaciones resultantes de los acontecimientos bajo cobertura, deberán ser efectivizadas al asegurado y en caso de muerte de este a sus beneficiarios o herederos.

Serán por cuenta y cargo de la contratista, todos los gastos que derivaren de actualizaciones ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al contratante.

Los seguros contra accidentes, cubrirán al personal de todo tipo y categoría qué sea utilizado pór la contratista en la ejecución de los trabajos, oficinas u otras dependencias integradas a la obra.

ejecución de los trabajos, oricinas u otras dependenciases.

VI) Responsabilidad Civil para Automóviles y Equipos asignados a la Obra. Por renglón Magister Jeres la Segretario de Responsabilidad Civil para Automóviles y Equipos asignados a la Obra.

a) Entrega de Pólizas

Todas las pólizas de seguro deberán ser entregadas por el contratista al contratante en copia certificada por Escribano Público o con firma Digital certificada encriptada, previo a la suscripción del Acta de Inicio. Las mismas deberán ser aprobadas antes del comienzo de las actividades, por parte del contratante.

Sin estos requisitos el contratista: No podrá efectuar el replanteo ni el inicio de obra, será pasible de la multa prevista en el apartado V), será responsable civilmente por los daños y perjuicios que deriven de la falta de cobertura, no tendrá derecho a percibir los importes de las certificaciones ni los intereses que estas generen, a la vez que no podrá reclamar importe alguno por el retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel II Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel II Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel II Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II Sección) OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (SANTA ISABEL I SANTA ISABEL PLAZAS ARGENTINAS (SANTA ISABEL I SANTA ISABEL I SANTA ISABEL PLAZAS ARGENTINAS (SANTA ISABEL I SANTA ISABEL I SANTA ISABEL PLAZAS ARGENTINAS (SANTA ISABEL I SANTA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Y Susteniini in

9 2 7 3 ANU 2 3 FOLIO ZO CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

En los casos que se produzcan vencimiento de las pólizas, el contratante podrá renovarlas a costa del contratista, si este no lo hiciera oportunamente.

b) Vigencia:

Se deberá mantener la vigencia de los seguros desde el inicio de la obra hasta la Recepción Provisoria, en los supuestos de los apartados II, III, IV y VI; y hasta la Recepción Definitiva en los supuestos de los apartados I y V. Las pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales deberán tener como Co-asegurado al contratante.

Art. 59° - HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO

El Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también a las Resoluciones Homologatorias del Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, emanadas del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción provisoria de las mismas, debiendo contar con un responsable de higiene y seguridad a tal fin.

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las exigencias previstas en la normativa vigente, incluyendo las contenidas en los siguientes instrumentos legales:

- 1) Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- 2) Ley Nacional de Riesgos del Trabajo 24557 y sus Decretos Reglamentarios, entre ellos: 170/96, 1338/96 y sus modificatorias y 491/97 y sus modificatorias.
- 3) Decreto 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones SRT 231/97 y 51/97.
- 4) Ley de seguridad Eléctrica N°10.281.
- 5) Todos los Decretos Reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Laudos Sancionados a la fecha por la Superintendencia de Riesgos de Trabajos en la materia.

Art. 60° - SALARIOS DE LOS OBREROS

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos en las Convenciones Colectivas que rijan la actividad, debiendo entenderse que dichos salarios se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista deberá dar especialmente cumplimiento a todas las leyes, tanto provinciales como nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose a los efectos económicos que todas las erogaciones que ellas representan, están incluidas en los gastos previstos para cada ítem.

El contratista está obligado a pagar en los plazos estipulados en la legislación vigente, en moneda argentina de curso legal, a todo el personal que trabaje en la obra, en mano propia y sin descuento alguno, con excepción de las deducciones que establecen las leyes sobre la materia, resoluciones del Poder Ejecutivo o mandato judicial. Deberá llevar, a este efecto, prolija y detalladamente las planillas de pago y las libretas de jornales de su personal, para ser presentadas a la inspección toda vez que lo exija.

El contratista será único responsable ante el ESyOP por el pago de los salarios del personal afectado a las obras, sin excepción alguna. El ESyOP podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero.

Art. 61°- RESIDUOS DE OBRA

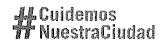
La Contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos y desperdicios de obra, dando cumplimiento aolas Ordenanzas y Decretos vigentes para la Ciudad de Córdoba (Ord. 9612 y modificatorias).

Y SOSTEMBRIDAD DE CÓRBOBA

Art. 62° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El/los Contratistas de cada Renglón deberá/n suministrar dentro de los 10 días de la fecha de Acta de Inicio, con carácter de permanente y durante el plazo de obra, la movilidad para la Inspección. Esta movilidad consistirá en un (1) vehículo automotor que deberá ser de una antigüedad no mayor a dos (2) años con referencia a la fecha de contrato, como mínimo 1.400cc y cuatro puertas a satisfacción de la Inspección. La unidad estará equipada con equipo para aire acondicionado, calefacción y todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo para uso en el ámbito del ejido urbano de la Ciudad de Córdoba. Todo gasto que dicho vehículo demandare (combustible, lubricantes, repuestos, neumáticos, lavado completo, seguro, patentamiento, conservación y estacionamiento en playa en un radío no más de 200m (doscientos metros) del ESyOP, será a cago del/los Contratista. El yehículo deberá estar asegurado en compañías locales como mínimo con seguro para transportados y terceros.

AIG. MARIA MARTA LACABANNE SUPO TECTURA DE ARQUITECTURA



PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

En caso de Siniestro u otros motivos se reemplazará de inmediato la unidad afectada por otra de similares características y por el tiempo de reparación, hecho que debe ocurrir en el término de 5 (cinco) días.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

El uso que la Dirección de Planificación y Ejecución le dará al vehículo será el de traslado del personal de la misma a las obras o inmuebles de propiedad municipal y/o reparticiones gubernamentales o privadas que sean necesarias, según lo dispuesto por los Directores y/o Jefes de esta repartición.

Art. 63° - PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTRATANTE

El Contratista deberá proveer a la Dírección de Infraestructura en un plazo de 10 (diez) días luego del efectivo pago del Certificado de Acopio o de Certificado de Obra N°1, lo que ocurra primero.

Renglón 1:

PISON NEUMATICO VIBRO APISONADOR COMPACTADOR MOTOR 5.5HP (Cantidad: 1)

Motor 5.5hp nafta 4 tiempos, un cilindro enfriado a aire, primera marca, similar Honda GX160 o superior.

Fuerza de empuje (o impacto):12kn

Altura de salto: 40-75mm Velocidad: 10-13 m/min

Frecuencia: 640-680 veces/ min Eficiencia de trabajo: 220 m2/hora Profundidad de Compactación: 50 cm

Velocidad de trabajo rotativo: 3600+-100 rpm

Velocidad de rotación: 3600+-100rpm Tamaño del plato: 330x290mm Con ruedas para trasladar.

Peso Neto 80kg. Peso Bruto 93kg.

Capacidad Tanque Combustible 2.2 L.

Tipo de Aceite SAE15W40.

PLATAFORMA TIPO TIJERA DE ELEVACIÓN (Cantidad: 1)

Altura 6 mts

Electrohidráulica, con central y motor abajo.

Comando abajo y arriba para que la maneje el operario. Alimentación 220 vts.

Cuatro patas extensibles para la sustentación y nivelación.

Nueva.

Plataforma con rodapié y baranda de protección.

Certificado de revisión constructiva y recomendaciones de uso.

Renglón 2:

ANDAMIO PORTÁTIL DE ALTURA VARIABLE (EXTENSIBLE) MONTADO SOBRE CHASIS CON RUEDAS Y **ESTABILIZADORES. (Cantidad: 1)**

Plataforma de trabajo en aluminio con barandas laterales de seguridad y rodapié.

Medida de plataforma: 0,55 x 1,10m.

Medidas de planta en posición de traslado: 0,65m x 1,30m.

Medidas de planta en posición de trabajo: 1,80m x 1,30m.

Altura del equipo plegado (con escaleras montadas): 4,20m.

Altura de trabajo regulable, con sistema de elevación mediante soga.

Altura mínima de plataforma: 3,50m. Altura máxima de plataforma: 6,50m.

Altura de trabajo: 8,00m.

Chasis de hierro reforzado terminación en esmalte convertidor de óxido.

Estabilizadores laterales regulables de aluminio.

Capacidad de carga: 230kg.

Brazos articulados para mejorar la estabilidad y ruedas giratorias con freno para su traslado.

Totalmente desarmable.

Incluir Certificado de revisión constructiva y recomendaciones de uso.

No se procederá al pago de los siguientes Certificados ante el incumplimiento de la provisión a provis

ange g. FOLLOM Magister a 医环菌性医尿管部队**行礼** SECRETABLE UPBEOM/FRORY MUNICIPACIDA & DE CÓRDOBA

> ESTORA DE AROUNTECTURA WHICIPALIDAD OF STROOBA

Cuidemos

LANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Los equipos deberán ser entregados en la Dirección de Infraestructura del ESyOP, sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 238 en horario a convenir y no serán reintegrados con la recepción definitiva de obra quedando en poder del ESyOP.

Art. 64° -**DOCUMENTACION DE OBRA**

Proyecto Ejecutivo: <u>l-</u>

Antes de la firma del Acta de Inicio de Obra, el Contratista deberá presentar en la Dirección de Infraestructura del Ente la documentación correspondiente al Proyecto de obra con detalles, constituido por lo establecido en los incisos a) a d). El Área Requirente podrá definir otro plazo y lugar de presentación. La mora en la remisión de la documentación hará pasible al contratista de la multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

a) Estudio de Suelos

Si el Pliego de Especificaciones Técnicas o la complejidad de la obra así lo exigiesen, el Contratista ejecutara un completo estudio de Mecánica de Suelos previo al inicio de las obras, el cual será la base para la realización del proyecto de las fundaciones y memorias ejecutivas.

El estudio incluirá exploración de campo, ensayos de laboratorio, análisis y evaluación técnica. Se efectuará un informe de investigación geotécnico, que contendrá toda la información pertinente estructural y de la obra, así como también criterios de realización constructiva. El estudio de suelos estará firmado por un profesional de primera categoría, con incumbencia en el tema, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La Contratista entregará los informes en donde se consignen los resultados de los ensayos de penetración normalizados, los datos de las muestras de suelo extraídas, la determinación de las características del suelo y la capacidad resistente del mismo así como las recomendaciones del sistema de fundación propuesto.

Se realizará la toma de muestras de cada perforación a razón de una cada metro, exceptuando el primer metro. Los ensayos que se realizarán serán:

Ensayos de penetración cada metro de avance – SPT Tareas de Laboratorio sobre las muestras

- Determinación del peso unitario húmedo
- Determinación del peso unitario seco
- Determinación del contenido de humedad natural.
- Determinación del límite de consistencia líquida (método de Atterberg).
- Determinación del límite de consistencia plástica (método de Atterberg).
- Determinación de Granulometría por vía seca de la fracción arena y por lavado sobre el tamíz 200 de la fracción fina
- Ensayos Triaxiales rápidos, no drenados

Se clasificarán los suelos utilizando el Sistema Unificado de Casagrande.

El número y profundidad de los sondeos podrá ser modificado en caso necesario de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

b) Cálculo estructural y planos de estructura

El Contratista deberá realizar el cálculo estructural y ejecutar los planos que presentará a la Inspección para su aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea esta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá conformada.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento de la estructura teniendo en cuenta el análisis de carga, las combinaciones de carga, los métodos de análisis y cálculo, siguiendo los criterios de proyecto estructural definidos en el P.E.T. o en los planos de cotización sobre la estructura general, desde fundaciones, columnas, vigas, losas y todo elemento de sustentación necesario en referencia a estos, capaz de responder esa seguridad a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de la estructura y presentar en un plazo máximo de quince días a partir de la adjudicación de la obra para aprobación de la Dirección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de cálculo
- Cálculo de la estructura revisión detallada
- Planos de fundación, encofrados y/o replanteo, escala 1:50
- Planos de detalles complementarios escala 1:20
- Planos y planillas de armaduras escalas 1:50 y 1:20
- Detalles aclaratorios que la Inspección considere necesario incompany in LACABANNE
- Planos de taller de todas las estructuras metálicas.(si hubiése) subpartition :

Magister JORGE G. FOLLOHI SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTEMBŮ IDAO министраціоло од сопиова

TECTURA

Planos de taller de todas las estructuras de hormigón premoldeadas (si hubiese)

Sobre cada plano se deberá consignar el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón a emplear.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia conforme las disposiciones que rigen la presente contratación, art. 12 Inc. a del presente Pliego.

c) Planos ejecutivos de obra

El contratista deberá elaborar toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, es decir a partir de la documentación que integra el pliego generado por el ESyOP, luego de conocer perfectamente el lugar y haber verificado, niveles, dimensiones y situaciones deberá desarrollar la documentación entregada y convertirla en proyecto completo APTO OBRA. Así también en caso de presentarse imprevistos que implicaren ajustes del proyecto original durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.

Esta documentación deberá ser presentada por el Contratista, para ser aprobada ante la Inspección, previo al inicio de los trabajos de obra, debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la Inspección.

d) Ingeniería de detalles

El contratista elaborará la ingeniería de detalles y los planos de taller de todos los elementos que componen la obra. Presentará planos de taller en escala del conjunto y de cada uno de los elementos distintos, indicándose en ellos todos sus componentes. La contratista presentará la documentación elaborada firmada por el director técnico / representante técnico y calculista para la aprobación por parte de la inspección antes del inicio de la obra, una vez sea ésta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arregio a las cláusulas de los Pliegos, este Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.-

Planos conforme a obra

a) Planos conforme a obra

El Contratista deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra correspondiente en tres (3) copias sobre papel de 90gr y en formato digital .dwg y .pdf, tamaño funcional a las dimensiones de las tareas y escalas, los que deberán ser aprobados u observados por la Inspección dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación. Si los mismos fueran observados, el Contratista deberá rehacerlos y completarlos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su devolución por parte de la Inspección.

Estos planos deberán ser confeccionados conforme a las instrucciones que impartirá la Inspección, la que fijará el número de planos, copias, formatos, detalles, material, etc.

El Contratista deberá presentar los planos conforme a obra de acuerdo a lo expuesto anteriormente en dos oportunidades.

b) Manual de operación y mantenimiento (instalaciones y sistemas)

En la oportunidad de la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá suministrar en original y tres copias preparadas del Manual de Operación y Mantenimiento.

Contenido mínimo:

Memoria descriptiva de las obras e instalaciones.

Memoria descriptiva del proyecto global de cada sistema e instalación, con los planos conforme a obra de MUSTORALINAN OF CÉRDOBA cada uno.

Instrucciones de operación de cada sistema y/o instalación.

Modelos de planillas, tablas y gráficos típicos que deberá confeccionar el personal de operación.

Normas generales de seguridad para el personal y especificaciones para aquellos procedimientos que así lo exijan.

Instrucciones de mantenimiento para todos los equipos e instalaciones que integren la obra. El Contratista será responsable de la obtención de las instrucciones de mantenimiento que deberán entregar sus proveedores. Estas instrucciones deberán incluir planos generales y de despiece de los equipos electromecánicos, especificaciones de lubricación, etc.

Folletos técnicos y descriptivos, listado de repuestos con su código de pedido y en general, todo material que aporte información sobre los equipos e instalaciones. Este material se identificará con la misma designación alfanumérica que consta en el inventario y planos. E AROUTER WAN

Jister JORGE G. FOL

ANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Frecuencias de las principales actividades de mantenimiento preventivo del sistema (limpieza preventiva, lubricación, cambio de piezas, pintura, etc.)

Los gastos que demande el cumplimiento del presente punto deberán ser incluidos por el Contratista en sus gastos generales, no reconociéndose ningún derecho a reclamar la certificación de los mismos.

PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Art. 65° -

Se reconocerán prórrogas en los plazos de ejecución, por causas justificadas a criterio del Comitente, entre las que se incluyen: la incidencia del acto del poder público, factores climáticos, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc.

Los hechos que se invoquen deberán haber sido comunicados a la Inspección dentro de las 24 horas de haberse producidos.

Las prórrogas deberán ser solicitadas en forma escrita por el contratista. En el caso de resultar aceptable la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido por el Comitente.

AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS

Se reconocerá como ampliación de plazo por agentes climáticos adversos, de acuerdo al Art. 95°, inc. a) del Decreto Reglamentario 1665/D/57, solamente aquellos que se consideren extraordinarios para la época del año, de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 67° -**SUBCONTRATISTAS**

Serán admisibles subcontrataciones previa autorización de la Comitente. En todos los casos los subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de la contratación al igual que el contratista. Asimismo, el comitente tendrá derecho a rescindir la subcontratación en caso de que lo estime conveniente.

Art. 68° -**MULTAS**

Seguidamente se establecen las penalidades que corresponden para los distintos tipos de incumplimiento.

Las multas aplicadas se asentarán en el Libro de Actas y se descontarán de la certificación mensual correspondiente al mes de aplicación.

- Por excederse en los plazos establecidos para las reparaciones inmediatas, sin solicitud de ampliación de plazo 1)
 - Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 2) Por falta de movilidad para la inspección.
 - Por cada día que no se pueda disponer de los vehículos destinados para la inspección, se procederá a realizar un descuento diario y por cada vehículo, de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
 - Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- Por falta de elementos para la inspección.
 - Por cada día que la empresa no facilita los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Inspección considerando elemento necesario a todo aquel insumo informático, se procederá a realizar un descuento diario de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba. Magister JORGE G. FOLLONI
 - Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta estida AMDENTAL Y SOSTEMBILIDAD
- Por incumplimiento de órdenes de servicio. 4)
 - Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- Por uso de materiales indebidos o por trabajos defectuosos.
 - Por cada caso comprobado se aplicará una multa del uno por ciento (1%) sobre el importe de la certificación mensual.
- Por existencia de vicios ocultos
 - Por cada caso comprobado se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el importe de la certificación mensual.
- Por ausencia del Representante Técnico. 7)
 - Por cada día de ausencia no autorizada del Representante Técnico, se aplicará una multa de cinco décimos por AIG. MARIA MARTA LACABANNE ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- Por incumplimiento en la entrega de documentación. 8)

SURD RESTORA DE AROUTECTURA

Por cada día de mora en la entrega de toda documentación exigida por la inspección, por parte del contratista, se aplicará una multa de un décimo por ciento (0,1%) sobre el monto de los certificados mensuales.

Por suministro de información falsa.

Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el monto de los certificados mensuales.

Por falta de comunicación de daños a terceros.

Por cada caso de daños a terceros no comunicado a la Inspección, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5 %) sobre el monto de los certificados mensuales.

11) Otras

Toda otra falta no comprendida específicamente en la precedente enumeración, será objeto de una penalidad que graduará el Comitente de acuerdo a la magnitud de la misma y su incidencia en la prestación del servicio y/o de la seguridad pública, de conformidad al Decreto 1665/D/57.

Art. 69° -**CESIÓN DE DERECHOS**

El Contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes del Contrato de obra no ejecutados, sin previa autorización expresa de la Autoridad Competente que realizó la Adjudicación.

Art. 70° -RECEPCIONES

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/D/57. La Recepción Provisoria se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140 del Decreto 1665/D/57 no siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía que será de un año a partir de la Recepción Provisoria, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la ESyOP.

Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra el Contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra justifique la Recepción Definitiva, como así también que no medie ningún reclamo al Contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.

Art. 71°-**VARIACIONES DE COSTOS**

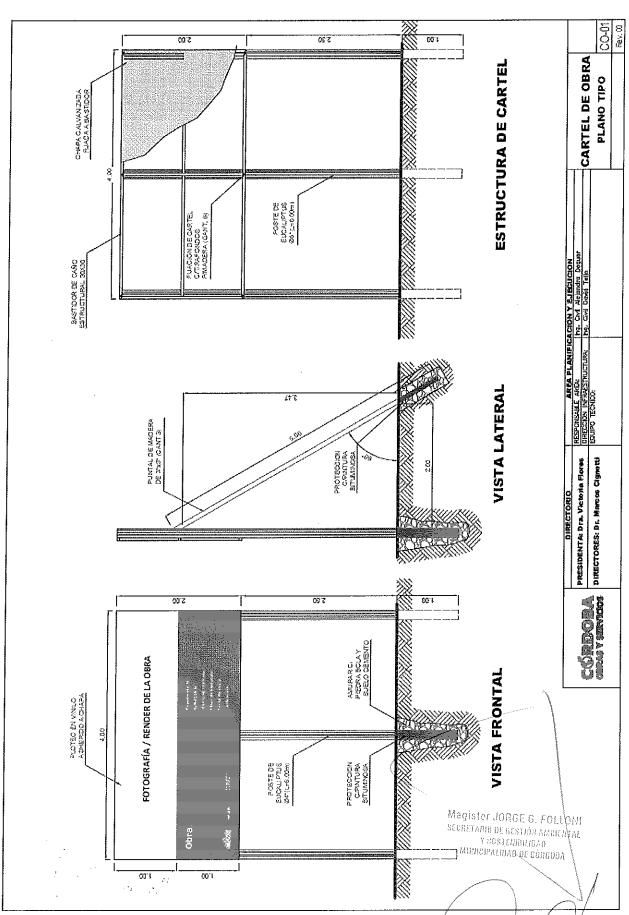
La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza Nº 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11 conforme detalle de Planillas Estructura de costos adjuntas a Cómputos y presupuestos de la Obra.

> Manister JORGE G. FOLLONI SEGRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTA Y SOSTERIBILIDAD Μυναςτρατίσαο σε φόπρουλ

> > AID. BARK NARTA LACABANNE EUED RED ORA DE AROU TECTURA

1-ULICIPAL

PAD DE CORDOBA







CÖRDOBA

OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 01

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Renglón 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Por el presente,
Córdoba, de de de
ATG. MARIA MARIA LACABANA ATG. MARIA MARIA LACA

FORMULARIO 01

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

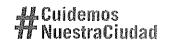
Rengión 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

Por el presente, en mi carácter de	en
nombre y representación de la empresa CUIT N°	, declaro
bajo juramento el domicilio electrónico y acepto que las notificaciones que deban practicarse dura	ante el proceso de
contratación, sean efectuadas al domicilio electrónico	e constituyo a tal
efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el constituido en la página web of	icial de Municipio,
portal de Compras y Contrataciones, sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usua	ario y contraseña.
Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos	legales todas las
notificaciones que a los mismos se practiquen.	
Córdoba, de de de	
	••••••
	FIRMA
	Remark Committee
	dispersion for the state of the
	on the state of th
Magister JOR(Scortago de de	GE GVFOLLOM ISTION VIBIONAL
MUNICIPALIDA Y SASTER	a de Bouchby Hartigray

AIQ. TAARIA MARTA LACABANNE SUBD RECTORA DE AROU. FECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Subasta Electrónica N°......





FORMULARIO 02

LISTADO DE OBRAS REALIZADAS

Rengión 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

Magister Jorge G. Follow FIRMA

SEGRETABLE DE GERGERA

MUNICIPALIDAD DE GERGERA

ALTE, MARIA MARIA MAROUTECTA:

SUB 2 = TOTAL DE GORDON

THE CORRECTED OF ACCUPATION OF CORDON.

EXP.Nº 0 1 9 2 7 3 AÑO 2 3 FOLIO 25





CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 02

LISTADO DE OBRAS REALIZADAS

Renglón 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	•
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	Landon

Magister JORGE 6. FOLLONI SEDELTABLE OF DEVELOR ALEMENTAL 7 2004 BIGHDEAD AGORDAN DE CONTROLL

FIRMA

ARABADAL ATRAMI AİRAM. DIA ARVI TELLUCRA ED AROTEER CBUZ ABOOROZ DO DAOLIZER CBUZ ABOOROZ DO DAOLIZER Subasta Electrónica N°......

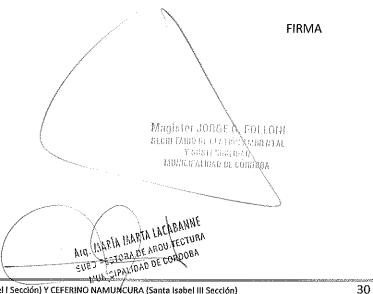


OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 03

CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES Renglón 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TIPO DE TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	·
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	



EXP.Nº 0 1 9 2 7 3 ANO 2 3 FOLIO 26



Subasta Electrónica N°......



CÖRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

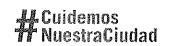
FORMULARIO 03

CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES Rengión 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TIPO DE TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

FIRMA

Licolister Jorge G. Folloni
Block Lindup of Gestion Ambiental
Lindup of Gestion Ambiental
Lindup of Gestion Ambiental
Lindup of Gestion
Lindup of Ges



CÖRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 04

NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Renglón 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Subasta Electrónica N°......

	TIPO DE BIEN	D	DESCRIPCIÓN			ALQUILADO
		MARCA	MODELO	AÑO	PROPIO ALQUILADO	
1)						
2)				****		
3)					***************************************	
4)						
5)						
6)						
7)				į		
8)						
9)				200		

Para la presente obra el plantel mínimo de equipos requerido será:

	CANTIDAD
Pick-up doble cabina para una carga de hasta 1000kg, provista de bastidor y escalera	
deslizable montados sobre la unidad	1
Camión tipo Ford 4000 o equivalente, con Hidrogrúa montado sobre camión con barquilla o	
hidroelevador con canasto de seguridad para trabajar a una altura de hasta 13m.	1
Grupo electrógeno > 50Kva	1
Minicargadora	1
Camión tipo Ford 4000 o equivalente c/caja volcadora	1
Pick-up doble cabina para una carga de hasta 1000kg	1
Grupo electrógeno > 10Kva Magister JORGE G. YOLLONG	1
BECREAMING FOR THE STATE OF THE	
MURROLAGIAN DE CHROUNA AIG. MARIA MARTA LACARANNE AIG. MARTA LACAR	
LOIL MARTA INCAMANOS	
ARDA ANALIA MARA IACADANA AROANO SE STATOS SE CANDORA CORDORA	
AGOORA A ROOM TO THE COMPANY CONTEST CAND	FIRMA





CŐRDOBA

OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 04

NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Rengión 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

Subasta Electrónica N°......

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN			PROPIO	ALQUILADO
	MARCA	MODELO	AÑO		
1)					
2)			i		
3)					
4)					
5)					
6)					
7)					T. C.
8)		200			
9)		1920			

Para la presente obra el plantel mínimo de equipos requerido será:

	CANTIDAD
Pick-up doble cabina para una carga de hasta 1000kg, provista de bastidor y escalera	
deslizable montados sobre la unidad	1
Camión tipo Ford 4000 o equivalente, con Hidrogrúa montado sobre camión con barquilla o	
hidroelevador con canasto de seguridad para trabajar a una altura de hasta 13m	1
Grupo electrógeno > 50Kva	1
Minicargadora	1
Camión tipo Ford 4000 o equivalente c/caja volcadora	1
Pick-up doble cabina para una carga de hasta 1000kg	1
Grupo electrógeno > 10Kva	1
Women-vinya de colubba A ros cinsulavo	
and a contidual	
Arg. MARIA MARYA YACABANNE	
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	CIDA A A
months Actory to Common	FIRMA



CÖRDOBA **OBRAS Y SERVICIOS** PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 05

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

Renglón 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

El que suscribe, (Nombre y Apellido) en mi carácter de (Representante Legal o
Apoderado) con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que
(Nombre y Apellido o Razón Social), CUIT N°, está
habilitada/o para contratar con el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, y que se ajusta a
los siguientes requisitos:
Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
Que no cuenta con medidas cautelares o inhibiciones.
 Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
 Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
 Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
• Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades
Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas
incluidas en el Registro de Contratistas Municipal.
• Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en
cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta
electrónica.
• Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de
las mismas.
Firma:
Aclaración:
Córdoba, de de de

Magister JOBGE G. FALLONI MUGICE CONSCER L'ACTION ASSENTAL
Y COSTENEMENTO
MUGICE ASSENTAL
MUGICE ASSENTA

AIR. MARIA MARIA LACABANNE OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa JABBETT Sección)
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



EXP.Nº 0 1 9 2 7 3 ANO 2 3 FOLIO 7 & CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIO

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 05

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

Renglón 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

El que suscribe, (Nombre y Apellido)
los siguientes requisitos:
 Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar. Que no cuenta con medidas cautelares o inhibiciones.
 Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
• Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades
Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas
incluidas en el Registro de Contratistas Municipal.
• Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en
cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
• Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), sí existieran, y que se notifica de
las mismas.
Firma:
Aclaración:
Córdoba, de de de

Aig. MARÍA MARTA LICABANNE T. 33 RECTORA DE MANU TICTURA 1.: UNICIPALIDAD DE CORDODA

หลดเราสาปอกอธิ G. FOLLONE SLUBLIARRO DE RESTÂRIAMENTAL Y SUSTEMBREDAD EUSTEMBALDAD DE RÔNDOBA





CÖRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Renglón 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Por el presente,	
Calle: Piso: Depto/Oficina:	
Córdoba, de de de	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
FIRMA	
Magister Jorge G. Follow Becretable de German Memental Y Sustembroad Municipathead de Condoba	

MIN WHEN THE AROUTECTURE





CÖRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Renglón 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

Por el presente, en mi carácter de	en nombre y
representación de la empresa CUIT N°	
declaro bajo juramento que durante el proceso de la presente contratación, constituyo a ta	l efecto, el siguiente
domicilio en la Ciudad de Córdoba:	
Calle: Piso: Depto/Oficina:	••••
Córdoba, de de de	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	FIRMA

Magister JORGE G. FOLLOM SECRETARIO DE GESTIS AMBRISATAL Y SOSTERICLIDAD MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATO. MARIA MARTA LACABANNE SUED = CTC (A DE ARON TECTURA PALIBAD DE CORDOBA



CŚRDOBA

OBRAS Y SERVICIOS

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMULARIO N° 07

CARTA DE LA OFERTA

Renglón 1: PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

	icios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, Córdobadede 2023
A:	
Nosotros los ab	ajo firmante declaramos que:
	ado, sin tener reservas al respecto, los documentos que integran la contratación, incluidas las itas aclaratorias emitidas de conformidad con lo establecido conforme al pliego.
a)	Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la contratación:
	El precio total de nuestra Oferta, con valores a mes anterior al de la apertura de oferta, excluido cualquier descuento ofrecido es
b)	Nuestra Oferta será válida por un periodo de
c)	Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el pliego.
d)	Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses.
e)	No estamos participando, como oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de contratación.
f)	No somos una entidad de propiedad del Estado
g)	Entendemos que esta oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
h)	Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra oferta que reciban.
1)	Conocemos el sitio de las obras conforme lo estipulado en el inciso g) Art 13° del Pliego de condiciones Particulares.
Firma del represe	entante legal de la empresa contratante:
En la ciudad de C	órdoba a los días del mes dede 2023
	Magister JORGE G. FOLLOIN Secretain de Essión ambiental y social midicipal monicipalidad de cóndoba
	ALL MENENHIL

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

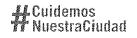
FORMULARIO N° 07

CARTA DE LA OFERTA

Renglón 2: PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

A: Ento do Corvisios	y Obras Búblicas do la Municipalidad da Cárdoba Cárdoba do da 2022
	y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, Córdobadede 2023
A:	
Nosotros los abajo f	irmante declaramos que:
	sin tener reservas al respecto, los documentos que integran la contratación, incluidas las aclaratorias emitidas de conformidad con lo establecido conforme al pliego.
a)	Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la contratación:
	El precio total de nuestra Oferta, con valores a mes anterior al de la apertura de oferta, excluido cualquier descuento ofrecido es
b)	Nuestra Oferta será válida por un periodo de días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el documento de la contratación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
c)	Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el pliego.
d)	Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses.
e)	No estamos participando, como oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de contratación.
f)	No somos una entidad de propiedad del Estado
g)	Entendemos que esta oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal hava sido perfeccionado per la protecta de la contrato formal la perfeccionada per la protecta de la contrato del contrato de la contrato de la contrato del contrato de la contrato del contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato del contrato de la contrato del contrato del contrato del contrato de la contrato de la contrato del contrato de la contrato del contrato d
h)	contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra oferta que reciban.
i)	Conocemos el sitio de las obras conforme lo estipulado en el inciso g) Art 13° del Pliego de condiciones Particulares.
Firma del representa	nte legal de la empresa contratante:
En la ciudad de Córdo	oba a los días del mes dede 2023
	PROPERTY FORCE OF TO THE PARTY PROPERTY OF THE PARTY PROPERTY PROP
	Arq. MARYA IAARTA LACABANNE SUBJ SELVORA DE ARQUITECTURA MUNICIPALHOD BY CORDOBA





CÚRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR

Rengión 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Medicior Book of Common Section of Section o



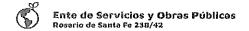
Ente de Servicios y Obras Públicas Rosario de Santa Fe 235/42

Cuidemos # NuestraCiudad

CÉRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

	Rengión 1 - PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Sant COMPUTO Y PRESUPUESTO			63500	0.00	
organia (1			
ITEM		un	A CHECKS OF THE CO.	P P	RECIO UNITARIO	(IMPORTE DEL I
	Generalidades		Bacca control	31855	6.8.6.	- 4
	Proyecto ejecutivo 1 TRABAJOS PRELIMINARES	un	1 1	\$	1.445.090,00	\$ 1.445.0
1,1	Cartel de obra	un	1	\$	409.513,58	\$ 409.5
1,2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1 1	\$		\$ 321.89
1.3	Relevamiento Pianialtimetrico y Replanteo	gl	1	\$		\$ 223.51
1.4	Instalacion de obrador	un	1	\$	791.054,42	\$ 791.05
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$	488.625,31	\$ 488.62
2,1	2 MOVIMIENTO DE SUELOS Desmonte de suelo vegetal y otros		3457.00		2 507 65 1	Å F. CD3 33
2.2	Nivelacion y relieno con suelo comun	m2 m3	2157,08 92,14	\$	2.597,65 7.675,93	\$ 5.603.33 \$ 707.26
2.3	Cobertura vegetal	1113	72,14	۱ ۷	7.073,93	\$ 707.20
2.3.	1 Tierra negra	m3	18,43	\$	8.701,92	\$ 160.37
	2 Enchampado	m2	2157,08	\$	8.870,82	\$ 19.135.07
3.1	Demolición de solado existente	m2	1165,28	\$	3.644,41	\$ 4.246.75
4.1	4 CONSTRUCCION DE SENDEROS INTERNOS Y VEREDA PERIMETRAL LImpieza, nivelación y compactación		4604.74	1 ^	4004 30 1	600.400.00
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2 m2	4694,74 4694,74	\$ \$	4.921,72	\$ 23.106.20
4.3	Reparacion carpeta cementicia cancha Sta, Isabel III	m2 m2	4694,74	\$	22.548,76 5.452,47	\$ 105.860.56 \$
4.4	Provisión y colocación de plso de caucho in situ	m2	36	\$	43.155,87	\$ 1.553.61
4.5	Colocacion de Granza y/o piedra blanca	m2	154	\$	7.126,67	\$ 1.097,50
4.6	Cordón de confinamiento de H° premoldeado	ml	83,65	\$	8.199,61	\$ 685.89
4.7	Colocación de adoquines de hormigon Intertrabado (incluye la ejecución de cordón de	m2	363	\$	40.723,21	\$ 14.782.52
	hormigón armado)			Ļ		
4.8	Demarcacion con Baldosas Podotactil Pintura sobre solado de Hormigón	m2	506	\$	22.791,66	\$ 11,532,57
4.10	Pintura para demarcacion de canchas	m2 gl	0	\$	8.674,93 246.464,12	\$ \$ 246.46
1 .		51	784	<u>ې</u>	240,404,12	Ş <u>24</u> 0.40
5.1	Fundación	,			<u></u>	
5,1,1	Excavación para Pilotes	ml	228,00	\$	9.030,17	\$ 2.058.87
	Excavación para viga riostra	m3	15,36	\$	10.685,00	\$ 164.12
	Pilotes	m3	44,75	\$	131.487,74	\$ 5.884.07
5.1.4	Vigas riostras Columnas de caño estructural 100x100x2mm	m3	7,68	\$	214.890,00	\$ 1.650.35
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml ml	228	\$	22.438,55	\$ 5.115.98 \$ 5.160.86
5.4	Correas 80x20 x1,6mm	ml ml	1740	\$	6.502,39	\$ 11.314.15
5,5	Tensor metalico	ml	99,6	\$	3.654,44	\$ 363.98
5.6	Pintura general (Esmalte poliuretanico sobre metal)	gl	1	\$	1.916.279,44	\$ 1.916.27
- 6	Cercos perimetrales		and the second			
6.1	Cerco perimetral h: 4m	ml	81.	\$	72.153,91	\$ 5.844.46
6.2	Cerco perimetral h: 1m	ml l	0	\$	37.861,58	\$
7.1	Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigon		20	٠	000 047 07	
7.2	Provisión y colocación de Banco Tipo Gaona Provisión y colocación de Bancos Tipo Noa	un	26 3	\$	229.017,07	\$ 5.954.44
7.3	Provisión y colocación de Bancos Tipo Plácido	un un	2	\$	71.601,72	\$ 214.80 \$ 429.15
7.4	Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°	un	12	\$	188.247,61	\$ 2.258.97
8	Provisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos			40000	K 12.00 S1.656	. S. S. S. S. S. S.
8.1	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1	\$	399.540,74	\$ 399.54
8.2	Colocación de bases H° para instalar equipamiento	m3	2,11	\$_	151.971,48	\$ 320.65
8.3	Provisión e instalación de juegos infantiles - integradores	_				
	Calesita integradora Sube y Baja para silla de ruedas	ยก	1	\$	699.354,79 555.271,92	\$ 699.35
	Hamaca para silla de ruedas	un	1	\$	614.747,64	\$ 555.27 \$ 614.74
	Tambores musicales	un	1	\$	564.032,47	\$ 564.03
	Tobogan 1,5m	un	1	\$	432.374,53	\$ 432.37
8.3.6	Juego de resortes	1	and the second second			,
8.3.6.1		un	0	\$	238.329,41	\$ (
8.3.6.2		un	1	\$	230.301,21	\$ 230,30:
	Dinosaurio Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos	un	1	\$	276.183,15	\$ 276.18
	PLOVISION PRINCIPATION OF KIT OF POUROMIANTA NAVA ALACEICIAE HELAGE	1	****		1	
	Barras	un	1	\$	196,966,50	\$ 196.966

AND ATTAM ATTAM DISAM DIA DIA ARUTET CRUZ
Y ROSTENIBILIEDA A MUNICIPACIDA DE COMBESA





CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA:	Rengión 1 - PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa	Isabel I)				
	COMPUTO Y PRESUPUESTO		2 (2 (2) 30			
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	- 00 000 mg	P	REGIOLUNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
8.4.3	Banco simple	un	1	\$	93,450,54	\$ 93.450,54
8.4.4	Máquina de Pedales con Remos	un	1	\$	266.721,59	\$ 266.721,59
8.4.5	Bamboleo de Cintura Doble	un	1	\$	185.908,20	\$ 185.908,20
8.4.6	Barra extensores de brazos y rotación	un	1	\$	190.564,48	\$ 190.564,48
8.4.7	Relajadores de cintura triple vaiven	นก	1	\$	166.774,76	\$ 166.774,76
8.4.8	Juego de volantes grandes	un	1	\$	171.762,34	\$ 171.762,34
8.4.9	Piernas con disco	un	1	\$	146.455,41	\$ 146.455,41
9	Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	2	§\$	145.178,90	\$ 290,357,80
10					0.40.0	
10.2	Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1	\$	2.667.320,96	\$ 2.667.320,96
11	Parquizacion			ψĮź.,	E 27 平均6 開業	
	Plantación de árboles y arbustos					
	Especies					
11.1.1	lavanda	un.	66	\$	7,724,69	\$ 509.829,61
11.1.2	Tipa blanca	un.	0	\$	23.541,74	\$ 0,00
	Lapacho rosado	un,	16	\$	28,250,11	\$ 452,001,74
11.1.4	penisetum vilosum	un.	76	\$	7.724,69	\$ 587.076,52
	lluminación (item x Unidad de Medida)		Southern Sign Advisory	2000		
	Estructura de Sosten	Ī		.,,		
	Provisión y montaje de Columnas metálicas					
12,1,1,1		un.	17	\$	262.412,50	\$ 4,461,012,54
12.1.1,2		un.	6	\$	591.848,58	\$ 3.551.091,47
	Provisión y Montaje de vinculos			L		, ,
	Vínculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C-		T	Г		
	011)	นถ.	6	\$	118.801,93	\$ 712.811,58
	Fundaciones para columnas	m3	11,5	\$	151,971,48	\$ 1.747.672,06
 	Puesta a tierra	un.	23	\$	46,117,65	\$ 1.060.706,01
	Conductores subterráneos	4711	<u> </u>	Υ_	101221,02	<u> </u>
12 2 1	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x2,5mm2	ml	514	\$	5.185,60	\$ 2.665,396,76
	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2	ml	292	\$	7,705,70	\$ 2.250.063,76
12,3.3	Cajas de conexión	un.	23	\$	57,140,32	\$ 1.314.227,39
	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	556	\$	30.702,38	\$ 17.070,525,62
	Tablero de Alumbrado Público	un.	1	\$	2.384.938,80	\$ 2.384.938,80
	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gi	1	Š	241,071,50	\$ 241.071,50
	Luminarias	5.	<u> </u>	~	_ ,_,_,_,_	7
	Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX	un.	17	\$	227.040,09	\$ 3.859.681,50
	Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100	un.	20	\$	137.738,00	\$ 2.754.759,93
	Riego por aspersión	VII.	1 40	ž	137.730,00	Ψ 2.7.5-17.55/35
	Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I)	gl	1	\$	10.269.227,57	\$ 10,269,227,57
	Riego por aspersión Plaza Ivialvinas Algentinas (Santa Isabel III)	gl	0	\$	6.280.505,26	\$ 10.263.227,37
	Limpleza periódica y final de obra	gi gi	1			
	Umpleza periodica:y/mailoe.obra/ FOTAL	2003 8 1 (2)	000.000.07 4 000.0058	:4 ?	431./41/32	\$ 305.666.386,17
	IUIAL	L	l			3/303/000/300/17

(*) El Item 12 se cotiza por Unidad de Medida

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS

OCHENTA Y SEIS CON 17/100, elaborado por Área Infraestructura - COyS

Lagleter JOHNE G. FOLLOW Eight Main of the Millertal Eight Main and John Bau Muhali Alinau de Cundoba

AIG. MARIA MATA LACABANNE
SUES TESTOTO LA DE CORDOBA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

"UK " PALIDAD DE CORDOBA

Ente de Servicios y Obras Públicas Rosario de Santa Fe 238/42

Cuidemos NuestraCiudad

CÖRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA:	Rengión 1 - PUESTA EN VALOR PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa I	sabel I)	2000-00-1										
	ESTRUCTURA DE COSTOS				ijer s								
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un		MATERIALES	١	MANO DE OBRA	EQUIPO F	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
	Generalidades				I C	endere en en en en en en en en		100000000000000000000000000000000000000		DECIJEIVI		_ UBRA	
	Proyecto ejecutivo	un	1	\$ 216.763,50	3 \$	1.083.817,50 \$	144.509,00	1.445.090,00	\$ 1.445.090,00	0,47%	15%	75%	10%
	TRABAJOS PRELIMINARES					Market Street St. 1							
1.1	Cartel de obra	un	1	\$ 286.659,51	_ -	81.902,72 \$		409.513,58	\$ 409.513,58	0,13%	70%	20%	10%
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$ 25.751,65		128.758,24 \$				0,11%	8%	40%	52%
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	1	\$ 44.702,00				223.510,00			20%	75%	5%
1.4	Instalacion de obrador Cerco de obra	un	1	\$ 395.527,21		158.210,88 \$		791.054,42		 	50%	20%	30%
	MOVIMIENTO DE SUELOS	gl	1	\$ 244.312,65) \$	195.450,12 \$	48.862,53	488.625,31	\$ 488.625,31	0,16%	50%	40%	10%
2,1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	2157,08	\$ 129,88	l č	E10 E2 6	1.040.24	2 507 65	A 5 600 000 04	4			
2.2	Nivelacion y relleno con suelo comun	m3	92,14	\$ 2.686,58		519,53 \$ 1.535,19 \$	1.948,24 \$ 3.454,17 \$		\$ 5.603.338,21	1,83%	5%	20%	75%
2.3	Cobertura vegetal	1113	32,14	2.000,50	1,	1,333,13 3	3,434,17 3	7.073,33	\$ 707.260,26	0,23%	35%	20%	45%
2.3.1	Tierra negra	m3	18,43	\$ 3.915,87	Ś	3.480,77 \$	1.305,29 \$	8.701,92	\$ 160.376,46	0,05%	45%	40%	15%
2.3.2	Enchampado	m2	2157,08	\$ 4.435,41	_	3.104,79 \$			\$ 19.135.075,96		50%	35%	15%
	DEMOLICIONES	-0.50				-,-,-	/ Y	-,-,-,-,-	1 7	5,20,0	30%		13/0
	Demolición de solado existente	m2	1165,28	\$ 182,22	\$	2.368,87 \$	1.093,32 \$	3.644,41	\$ 4.246.755,52	1,39%	5%	65%	30%
	CONSTRUCCION DE SENDEROS INTERNOS Y VEREDA PERIMETRAL											19 and the 29-56 to 25 and 25	
7-8-11	Limpieza, nivelación y compactación	m2	4694,74	\$ 246,09		2.214,77 \$	2.460,86 \$		\$ 23.106.200,92	7,56%	5%	45%	50%
	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	4694,74	\$ 11.274,38	_	7.892,07 \$	3.382,31 \$		\$ 105.860.565,52	34,63%	50%	35%	15%
	Reparacion carpeta cementicia cancha Sta. Isabel III	m2	0,00	\$ 1.363,12	_	2.726,23 \$	1.363,12 \$		\$ 0,00	0,00%	25%	50%	25%
	Provisión y colocación de piso de caucho in situ Colocacion de Granza y/o piedra blanca	m2	36,00	\$ 25.893,52		8.631,17 \$	8.631,17 \$	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$ 1.553.611,21	0,51%	60%	20%	20%
	Cordón de confinamiento de H° premoldeado	m2	154,00	\$ 4.632,34		1.425,33 \$	1.069,00 \$		\$ 1.097.507,64	0,36%	65%	20%	15%
	Colocación de adoquines de hormigon intertrabado (incluye la ejecución de cordón de	ml	83,65	\$ 5.329,75	15	1.639,92 \$	1.229,94 \$	8.199,61	\$ 685.897,69	0,22%	65%	20%	15%
	hormigón armado)	m2	363,00	\$ 26.470,09	\$	8.144,64 \$	6.108,48 \$	40.723,21	\$ 14.782.526,32	4,84%	65%	20%	15%
-	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	506	\$ 10.256,25	Ś	11.395,83 \$	1.139,58 \$	22.791,66	\$ 11.532.579,98	3,77%	45%	50%	
	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	0,00	\$ 3.903,72		3,469,97 \$	1.301,24 \$	8.674,93	\$ 11.532.579,98	0,00%	45%	40%	5% 15%
	Pintura para demarcacion de canchas	gl	1	\$ 110.908,85		98.585,65 \$	36.969,62 \$	246.464,12	\$ 246.464,12	0,08%	45%	40%	15%
5	Construcción de pergolas					100 mm (814) 100 mm	<u> </u>	210:101,122	Ψ 2-10.40-1,122	0,0076	4376	1 40/8	13%
	Fundación												
	Excavación para Pilotes	ml	228,00	\$ 451,51	\$	2.257,54 \$	6.321,12 \$	9.030,17	\$ 2.058.879,85	0,67%	5%	25%	70%
	Excavación para viga riostra	m3	15,36	\$ -	\$	6.945,25 \$	3.739,75 \$	10.685,00	\$ 164.121,60	0,05%	0%	65%	35%
	Pilotes	m3	44,75	\$ 59.169,48	-	52.595,10 \$	19.723,16 \$	131.487,74	\$ 5.884.076,37	1,92%	45%	40%	15%
	Vigas riostras	m3	7,68	\$ 96.700,50		85.956,00 \$	32.233,50 \$	214.890,00	\$ 1.650.355,20	0,54%	45%	40%	15%
	Columnas de caño estructural 100x100x2mm Vigas 100x100x2mm	ml	228,00	\$ 12.341,20	_	7.853,49 \$	2.243,86 \$	22.438,55	\$ 5.115.989,40	1,67%	55%	35%	10%
	Correas 80x20 x1,6mm	ml ml	230,00	\$ 12.341,20		7.853,49 \$	2.243,86 \$	22.438,55	\$ 5.160.866,50	1,69%	55%	35%	10%
	Fensor metalico	ml	1740,00 99,60	\$ 3.576,31 \$ 1.827,22		2.275,84 \$ 1.461,78 \$	650,24 \$	6.502,39	\$ 11.314.158,60	3,70%	55%	35%	10%
	Pintura general (Esmalte poliuretanico sobre metal)	g	33,00	\$ 862,325,75		766.511,78 \$	365,44 \$ 287.441,92 \$	3.654,44 1.916.279,44	\$ 363.982,22	0,12%	50%	40%	10%
	Cercos perimetrales	b'	- 1	φ 602,323,73		700.511,76 \$	207.441,32 3	1.910.279,44	\$ 1.916.279,44	0,63%	45%	40%	715%
	Cerco perimetral h: 4m	ml	81,00	\$ 36.076,96	Ś	32.469,26 \$	3.607,70 \$	72.153,91	\$ 5.844.466,71	1,91%	50%	45%	5%
6.2	Cerco perimetral h: 1m	ml	0,00	\$ 18.930,79		17.037,71 \$	1.893,08 \$	37.861,58	\$ 0,00	0,00%	50%	45%	5%
7 (Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigon	12-13-151				Carrier and the state of		57.1502,00	7 0,000	0,00%	300	4570	3/0
	rovisión y colocación de Banco Tipo Gaona	un	26	\$ 160.311,95	\$	57.254,27 \$	11.450,85 \$	229.017,07	\$ 5.954.443,82	1,95%	70%	25%	5%
	rovisión y colocación de Bancos Tipo Noa	un	3	\$ 50.121,20	\$	17.900,43 \$	3.580,09 \$	71.601,72	\$ 214.805,15	0,07%	70%	25%	5%
	rovisión y colocación de Bancos Tipo Plácido	un	2	\$ 150.203,27		53.644,02 \$	10.728,80 \$	214.576,10	\$ 429.152,20	0,14%	70%	M 25% ter JO	GE G5% LLOIT
	rovisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°	un	12	\$ 131.773,33	\$	47.061,90 \$	9.412,38 \$	188.247,61	\$ 2.258.971,32	0,74%	70%	25% V cher	E811-2 5% \(\)(2)17-1
	rovisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejerciclos físicos			,								MUNICIPALID?	tatta (Lalacia) construction
	emoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	gl	1	\$ 99.885,18		179.793,33 \$	119.862,22 \$	399.540,74	\$ 399.540,74	0,13%	25%	45%	30%
	colocación de bases H° para instalar equipamiento	m3	2,11	\$ 68.387,17	\$	60.788,59 \$	22.795,72 \$	151.971,48	\$ 320.659,83	0,10%	45%	40%	15%
	rovisión e instalación de juegos infantiles - integradores alesita integradora			ć 400 E40 oz T	<u>,</u>	474 020 70 14	24.00==: 1.4						
	ube y Baja para silla de ruedas	un un	1	\$ 489.548,35 \$ 388.690,35		174.838,70 \$	34.967,74 \$	699.354,79	\$ 699.354,79	0,23%	70%	25%	5%
	amaca para silla de ruedas	un un	1	\$ 430.323,35		138.817,98 \$ 153.686,91 \$	27.763,60 \$ 30.737,38 \$	555.271,92	\$ 555.271,92	0,18%	70%	25%	5%
	ambores musicales	un	1	\$ 394.822,73		141.008,12 \$	28.201,62 \$	614.747,64 564.032,47	\$ 614.747,64	0,20%	70% Arg. /	4814 142578 LACABA	NNE 5%
		L. GII		y 034,022,13	ب	741'000'TL 3	70.YNT'07 \$	JD4.U3Z,47	\$ 564.032,47	0,18%	70% (112.7.1	TORY 25% JULY TENT	110/1 5%



Ente de Servicios y Obras Públicas Rosario de Santa Fe 238/42

Cuidemos ## NuestraCiudad

CORDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA: Ren	ngión 1 - PUESTA EN VALOR PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isa	bei i)													
en constitution	ESTRUCTURA DE COSTOS											1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1			1
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un	2 (4) (5) (5)	N	IATERIALES	MANO D	DE OBRA	EQUIPO) P	RECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	% INCIDENCIA DEL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
8.3.5 Tobo	ogan 1,5m	un	1	\$	302.662,17	\$ 10	08.093,63	\$ 21.6	18,73 \$	432.374,53	\$ 432.374,53	0,14%	70%	25%	5%
	go de resortes														
8.3.6.1 Delfir	in	un	0	\$	166.830,59		59.582,35		16,47 \$	238.329,41	\$ 0,00	0,00%	70%	25%	5%
8.3.6.2 Moto	0	un	1	\$	161.210,85		57.575,30		15,06 \$		\$ 230.301,21	0,08%	70%	25%	5%
8.3.6.3 Dinos	osaurio	นท	1	\$	193.328,20	\$ 6	69.045,79	\$ 13.80	09,16 \$	276.183,15	\$ 276.183,15	0,09%	70%	25%	5%
8.4 Provis	visión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos					r .					4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	0.000/	700/	25%	5%
8.4.1 Barra		un	1 1	\$	137.876,55		49.241,62		48,32 \$	196.966,50	\$ 196.966,50	0,06%	70% 70%	25%	5%
8.4.2 Barra	······································	un	1	\$	87.782,76		31.350,99		70,20 \$		\$ 125.403,94	0,04% 0,03%	70%	25%	5%
8.4.3 Banco		un	1	\$	65.415,38				72,53 \$	93.450,54	\$ 93,450,54 \$ 266,721,59	0,03%	70%	25%	5%
	uina de Pedales con Remos	un	1	. \$	186.705,11		66.680,40		36,08 \$	266.721,59	\$ 266.721,39	0,09%	70%	25%	5%
	boleo de Cintura Doble	un	1	\$	130.135,74		46.477,05		95,41 \$		\$ 185.908,20	0,06%	70%	25%	5%
	a extensores de brazos y rotación	un	1	\$	133.395,14		47.641,12		28,22 \$		\$ 190,564,48 \$ 166,774,76	0,05%	70%	25%	5%
	jadores de cintura triple vaiven	un	1	\$	116.742,33		41.693,69		38,74 \$		\$ 171.762,34	0,05%	70%	25%	5%
	o de volantes grandes	un	1	\$	120.233,63	 	42.940,58	·	88,12 \$		\$ 1/1./62,34 \$ 146.455,41	0,05%	70%	25%	5%
	nas con disco	un	1	\$	102.518,79		36.613,85		22,77 \$		\$ 146.455,41	0,03%	70%	25%	5%
	risión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	2	\$	101.625,23	\$ 3	36.294,73	\$ 7.25	58,95 \$	145,178,90	\$ 290,357,80	0,09%	7076	23/8	3/0
10 Vario			1			Г <u>а</u>		4000	CC OF A	2 667 220 06	\$ 2.667.320,96	0,87%	70%	25%	5%
	isión e Instalación de Pilar Cludadano Multifuncion	un	1	Ş	1.867.124,67	\$ 66	66.830,24	\$ 133.36	66,05 \$	2.667.320,96	\$ 2,007,320,90	0,0776	70%	2370	370
11 Parqu				A-Parties					i de la companya de						
	isión y plantación de árboles y arbustos														
Espec				14		<u> </u>	0 700 44	A 445	-0.70 A	7 724 60	ć roo 020 61	0,17%	50%	35%	15%
11.1.1 lavano		un.	66	\$	3.862,35		2.703,64		58,70 \$		\$ 509.829,61	0,17%	50%	35%	15%
11.1.2 Tipa b		un.	0	\$	11.770,87				31,26 \$		\$ 0,00	0,00%	50%	35%	15%
11.1.3 Lapac		un.	16	\$	14.125,05		9.887,54	·	37,52 \$		\$ 452.001,74		50%	35%	15%
	setum vilosum	un.	76	\$	3.862,35	\$	2.703,64	Ş 1.15	58,70 \$	7.724,69	\$ 587.076,52	0,19%	50%	33%	1378
	inación (Item x Unidad de Medida)														
	ictura de Sosten		****									.,		4577	
	isión y montaje de Columnas metálicas					r 				252 442 52	\$ 4.461.012,54	1,46%	60%	15%	25%
12.1.1.1 de 4m		un.	17	\$	157.447,50	T	39.361,88	\$ 65.60		262.412,50		1,16%	60%	15%	25%
12.1.1.2 de 12r		un.	6	\$	355.109,15	\$ 8	38.777,29	\$ 147.96	2,14 \$	591.848,58	\$ 3.551.091,47	1,10%	00%	1370	25/6
	isión y Montaje de vinculos		1												
12.1.2.1 Víncul	ılo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C-	un.	6	1.				± 20.70		440,004,00	A 742 044 F0	0.330/	60%	15%	25%
011)	4-1			\$	71.281,16			\$ 29.70		118.801,93	\$ 712.811,58	0,23% 0,57%	45%	40%	15%
	aciones para columnas	m3	11,50	_ \$	68.387,17	\$ 60	50.788,59		5,72 \$		\$ 1.747.672,06		60%	15%	25%
	ta a tierra	un.	23	\$	27.670,59	\$ (6.917,65	\$ 11.52	9,41 \$	46.117,65	\$ 1.060.706,01	0,35%	80%	13/6	23/0
	ductores subterráneos								- 1						
12.3.1 Condu	uctor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 -	ml	514,00	s	3.111,36	Ś	777,84	\$ 1.29	6,40 \$	5.185,60	\$ 2.665.396,76	0,87%	60%	15%	25%
4x2,5n			027,00	<u> </u>										Lvm.	
12.3.2 Condu	uctor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 -	ml	292,00	\$	4.623,42	\$:	1.155,85	\$ 1.92	26,42 \$	7.705,70	\$ 2.250.063,76	0,74%	60%	15%	25%
4x4mn				1.		;					\$4.244.227.20	0.439/	600/	15%	25%
12.3.3 Cajas o		un.	23	\$	34.284,19		8.571,05	\$ 14.28		57.140,32	\$ 1.314.227,39	0,43%	60%		60%
	ido de conductores subterráneos en zanja	ml	556,00	\$	1.535,12		.0.745,83		1,43 \$	30.702,38	\$ 17.070.525,62	5,58%	5%	35%	10%
	ro de Alumbrado Público	un.	1		1.788.704,10		7.740,82	\$ 238.49		2.384.938,80	\$ 2.384.938,80	0,78%	75%	15%	10%
·· 	etos, semiabrazaderas, media caña, herrajes	gl	1	\$	180.803,63	\$ 36	6.160,73	\$ 24.10	7,15 \$	241.071,50	\$ 241.071,50	0,08%	75%	15%	10%
12.7 Lumina										0077777	4000000	1 2001	0000	150/	E0/
	sión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX	un.	17	\$	181.632,07		4.056,01		2,00 \$	227.040,09	\$ 3.859.681,50	1,26%	80%	15%	5%
12.7.2 Provisi	sión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100	un.	20	\$	110.190,40	\$ 20	0.660,70	ş 6.88	6,90 \$	137.738,00	\$ 2.754.759,93	0,90%	80%	15%	5%
	por aspersión		,				-					2.000	5000	250/	15%
	por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I)	gl	1		6.161.536,54			\$ 1.540.38			\$ 10.269,227,57	3,36%	60%	25%	
13.2 Riego p	por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III)	gl			3.768.303,15				5,79 \$		\$ 0,00	0,00%	60%	25%	15%
14 Limple	eza periódica y final de obra	gl	1	\$	22.587,10		2.935,48		9,35 \$	451.741,92	\$ 451.741,92	0,15%	5%	AIQ MARIA MARIA	70%
	<u> </u>		l	\$ 130	0.439.613,28	\$ 102,446	6.989.41	S 63.779.783	3 48		\$ 305.666.386,17	100,00% adii	TOUGHT AND THE STREET	Not 1	JAMES AND COLOR
TOTAL	<u> </u>		<u> </u>		45,62%	33,5		20,87%			TOTAL CONTRACTOR OF THE PERSON OF		A SUSTINION CONTRACTOR	Algae	[W. Ke

MANUAL ALARM ALARM PIN TO THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE P



Ente de Servicios y Obras Públicas Rosario de Santa Fe 238/42

U Cuidemos NuestraCiudad

CÉRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA:	Rengión 2 - PUESTA EN VALOR PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa is	sabel III)				
	COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un		PI	RECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
	Generalidades	a statement	1.6.6.6.6		66,000,000,000,000	
	Proyecto ejecutivo	un	1	\$	828.000,00	\$ 828.000,0
	1 TRABAJOS PRELIMINARES	ui.	1 .	1 7	020.000,00	y 020.000,0
1.1	Cartel de obra	un	1	\$	409,513,58	\$ 409.513,5
1.2	Limpleza y preparación del terreno	gl	1	\$	321.895,60	\$ 321.895,6
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	g	1	\$	216.300,00	\$ 216.300,0
1.4	Instalacion de obrador Cerco de obra	un	1 1	\$	791.054,42	\$ 791.054,4
	2 MOVIMIENTO DE SUELOS	gl	1 1	>	346,491,00	\$ 346.491,0
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	1010,80	\$	2.597,65	\$ 2.625.704,3
2.2	Nivelacion y reileno con suelo comun	m3	299,96	\$	7,675,93	\$ 2.302.472,2
2.3	Cobertura vegetal					
	1 Tierra negra	m3	161,20	\$	8.701,92	\$ 1.402.750,1
	Enchampado	m2	1010,80	\$	8.870,82	\$ 8.966.628,3
	DEMOLICIONES	1 .	000.00		20111	A a -aa -aa
3.1	Demolición de solado existente CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS INTERNOS Y VEREDA PERIMETRAL	m2	963,00	\$	3.644,41	\$ 3.509.564,7
4.1	Limpieza, nivelación y compactación	m2	1758,40	\$	4.921,72	\$ 8.654.354,3
4.2	Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1404,73	\$	22.548,76	\$ 31.674.919,6
4.3	Reparacion carpeta cementicia cancha Sta. Isabel III	m2	288,00	\$	5.452,47	\$ 1.570.311,3
4.4	Provisión y colocación de piso de caucho in situ	m2	44,50	\$	43.155,87	\$ 1.920.436,0
4.5	Colocacion de Granza y/o piedra blanca	m2	230,88	\$	7.126,67	\$ 1.645.406,2
4.6	Cordón de confinamiento de H° premoideado	ml	212,07	\$	8.199,61	\$ 1.738.892,0
4.7	Colocación de adoquines de hormigon intertrabado (incluye la ejecución de cordón de hormigón armado)	m2	275,70	\$	40.723,21	\$ 11,227,389,8
4,8	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	216,48	\$	22.791,66	\$ 4.933.938,5
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	393,95	\$	8.674,93	\$ 3.417.487,8
4.10	Pintura para demarcacion de canchas (2)] gl	1	\$	246.464,12	\$ 246.464,1
5.1	Construcción de pergolas Fundación	T				
	Excavación para Pilotes	ml	36,00	\$	9.030,17	\$ 325.086,29
	Excavación para viga riostra	m3	8,64	\$	10.685,00	\$ 92.318,40
	Pliotes	m3	19,08	\$	131.487,74	\$ 2.508.786,08
5.1.4	Vigas riostras	m3	4,32	\$	214.890,00	\$ 928.324,80
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	34,80	\$	22.438,55	\$ 780.861,54
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	36,00	\$	22.438,55	\$ 807.787,80
5.4	Correas 80x20 x1,6mm	m!	540,00	\$	6,502,39	\$ 3.511.290,60
5.5 5.6	Tensor metalico Pintura general (Esmalte poliuretanico sobre metal)	ml	72,00 1	\$	3.654,44 824.143,05	\$ 263.119,68 \$ 824.143,05
5.0		gl gl		1 7	024.143,03	ş 024.143,U3
6.1	Cerco perimetral h: 4m	mi	72,00	\$	72.153,91	\$ 5.195.081,52
6.2	Cerco perimetral h: 1m	ml	27,35	\$	37,861,58	\$ 1.035.514,21
7	Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigon					
	Provisión y colocación de Banco Tipo Gaona	un	24	\$	229.017,07	\$ 5.496.409,68
	Provisión y colocación de Bancos Tipo Noa	ยท	8	\$	71.601,72	\$ 572.813,74
7.3	Provisión y colocación de Bancos Tipo Plácido	un	4	\$	214.576,10	\$ 858.304,40
7,4 9	Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H° Provisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos	un	8	\$	188.247,61	\$ 1.505.980,88
8.1	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes	ol I	1	\$	399.540,74	\$ 399.540,74
	Colocación de bases H° para instalar equipamiento	gl m3	3,45	\$	151.971,48	\$ 524.301,62
!	Provisión e instalación de juegos infantiles - integradores		0,70		204,77,20	y 52-71501,02
8.3	Calesita integradora	un		\$	699.354,79	\$ 699.354,79
		 	1	\$	555.271,92	\$ 555.271,92
8.3.1 8,3.2	Sube y Baja para silla de ruedas	un				
8.3.1 8,3.2 8.3.3	Hamaca para silfa de ruedas	un	1	\$	614.747,64	
8.3.1 8.3.2 8.3.3 8.3.4	Hamaca para silla de ruedas Tambores musicales	un un	0	\$ \$	564.032,47	\$ 0,00
8.3.1 8.3.2 8.3.3 8.3.4 8.3.5	Hamaca para silla de ruedas Tambores musicales Tobogan 1,5m	un	1	\$		\$ 0,00
8.3.1 8.3.2 8.3.3 8.3.4 8.3.5 8.3.6	Hamaca para silla de ruedas Tambores musicales Tobogan 1,5m Juego de resortes	un un un	1 0 0	\$ \$ \$	564.032,47 432.374,53	\$ 0,00 \$ 0,00
8.3.1 8.3.2 8.3.3 8.3.4 8.3.5 8.3.6 8.3.6	Hamaca para silla de ruedas Tambores musicales Tobogan 1,5m Juego de resortes Delfin	un un un un	1 0 0	\$ \$ \$	564.032,47 432.374,53 238.329,41	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 238.329,41
8.3.1 8.3.2 8.3.3 8.3.4 8.3.5 8.3.6 8.3.6.1 8.3.6.2	Hamaca para silla de ruedas Tambores musicales Tobogan 1,5m Juego de resortes Delfin Moto	un un un un	1 0 0	\$ \$ \$ \$	564.032,47 432.374,53 238,329,41 230.301,21	\$ 230.301,21
8.3.1 8.3.2 8.3.3 8.3.4 8.3.5 8.3.6 8.3.6.1 8.3.6.2 8.3.6.3	Hamaca para silla de ruedas Tambores musicales Tobogan 1,5m Juego de resortes Delfin	un un un un	1 0 0	\$ \$ \$ \$	564.032,47 432.374,53 238.329,41	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 238.329,41 \$ 230.301,21 \$ 0,00
8.3.1 8.3.2 8.3.3 8.3.4 8.3.5 8.3.6 8.3.6.1 8.3.6.2 8.3.6.3	Hamaca para silla de ruedas Tambores musicales Tobogan 1,5m Juego de resortes Delfin Moto Dinosaurio Provisión e Instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos	un un un un	1 0 0	\$ \$ \$ \$ \$	564.031,47 432.374,53 238.329,41 230.301,21 276.183,13 JUNGE G. HUI	\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 238.329,41 \$ 230.301,21 \$ 0,00

AIRABAA ATRAKI AIRAM pia Bartesa Caus Bartesa Caus Bartesa Causa Aira





CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

8.4.3 Blanco simple un 1 \$ 93,450,54 \$ 93,450,54 \$ 93,450,54 \$ 93,450,54 \$ 93,450,54 \$ 93,450,54 \$ 8.4.4 Midquina de Pedelac son Remos 8.4.5 Bamboleo de Cintura Doble un 0 \$ 266,721,59 \$ 9,00 \$ 8.4.5 Bamboleo de Cintura Doble un 1 \$ 185,903,02 \$ 135,903,02 \$ 135,903,03 \$ 135,903,00 \$ 13	OBRA:	Rengión 2 - PUESTA EN VALOR PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Is	abel III)			
8.4.3 Bancos implie		COMPUTO Y PRESUPUESTO				
8.4.4 Máguina de Pedales con Remos	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un		PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM
8.4.5 Bamboleo de Cintura Doble 8.4.5 Bamboleo de Cintura Doble 8.4.6 Barra extensors de brazos y rotación 9.4.7 Relajadores de intura triple valven 9.5.6 Un 1 1 5 165,774,76 5 156,774,7 8.4.8 Juego de volantes grandes 9.6.7 Un 1 1 5 171,762,34 5 171,762,34 8.4.9 Pieros con disco un 1 5 166,774,76 5 156,774,7 8.4.9 Juego de volantes grandes 9.6.7 Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COys 9.7 Provisión y Colocación de Logo Municipalidad - COys 10 Verios 10.1 Provisión entstaleción de Pilar Ciudadano Multifuncion 10.1 Provisión entstaleción de Pilar Ciudadano Multifuncion 11.1 Plantación de érboles y arbustos 11.1.1 Plantación de der Doles y arbustos 12.1 Li Juendo 11.1.1 Il pavanda 11.1.1 Il pava	8.4.3	Banco simple	un	1	\$ 93,450,54	\$ 93.450,54
8.4.6 Barra extensores de brazos y rotación 9.4.7 Relajadores de cintura triple valven 9.5.1 1.1.2 Lago de volantes grandes 9.6.7 Provisión y colocación de Logo Municipalidad COys 9.6 Provisión y colocación de Logo Municipalidad COys 10.1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8.4.4	Máquina de Pedales con Remos	นท	0		\$ 0,00
8.4.6 Farra extensores de brazos y rotación un 0 \$ 5.00.564,88 \$.0.0 8.4.7 Relajadores de cintura triple valven un 1 \$ 166.774,76 \$ 166.774,76 8.4.8 Juego de volantes grandes un 1 \$ 171.762,34 \$ 171.762,3 8.4.9 Piernas con disco un 1 \$ 171.762,34 \$ 171.762,3 8.4.9 Piernas con disco un 1 \$ 171.762,34 \$ 171.762,3 8.4.9 Piernas con disco un 1 \$ 171.762,34 \$ 171.762,3 8.4.9 Piernas con disco un 1 \$ 171.762,34 \$ 171.762,3 8.4.9 Piernas con disco un 1 \$ 171.762,34 \$ 171.762,3 8.4.9 Piernas con disco un 1 \$ 1.00.652,34 \$	8.4.5	Bamboleo de Cintura Doble	un	1		
8.4.7 Relajadores de cintura triple vaiven 8.4.8 Juego de volantes grandes 8.4.9 Piernas con disco 9.7 Provisión y Colocación de Logo Municipalidad - COys 10. Varios 10. Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion 11. Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion 12. Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion 13. Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion 14. Pragritate on 15. 146.575,70 16. Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion 17. Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion 18. Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion 19. Provisión y Montago de vilar de Pilar Ciudadano Multifuncion 19. Provisión y Montago de Valuación de Pilar Ciudadano Multifuncion 19. Provisión y Montago de Valuación de Pilar Ciudadano Multifuncion 19. Provisión y Montago de Valuación de Pilar Ciudadano Multifuncion 19. Provisión y Montago de Valuación de Pilar Ciudadano Multifuncion 19. Provisión y Montago de Columnas metálicas 19. Provisión y Montago de Valuación de Medida) 19. Provisión y Montago de Valuación de Pilar Ciudadano AP-C 19. Provisión y Montago de Valuación de Pilar Ciudadano AP-C 19. Provisión y Montago de Valuación y Valuación de PVC - IRAM 2178 - Avaluación de Valuación de Valuació	8.4.6	Barra extensores de brazos y rotación	un	0		\$ 0,00
8.4.8 Juego de volantes grandes un 1 \$ \$ 171,762,34 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8.4.7	Relajadores de cintura triple vaiven	นท	1		\$ 166.774,76
8.4.9 Previsión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	8.4.8	Juego de volantes grandes	un	1		\$ 171.762,34
10 Varios 11 Parquización 11 Parquización 12 Parquización 11 Parquización 12 Parquización 13 Varios 13 Varios 13 Varios 13 Varios 14 Varios 14 Varios 14 Varios 14 Varios 14 Varios 15	8.4.9	Piernas con disco	un	1		
10 Varios		Provisión v colocación de Logo Municipalidad - COvS	un.	1		
10.1 Provisión e Instalación de Pilar Cludadano Multifuncion un 1 \$ 2.667.320,96 \$ 2.667.320,90	10	Varios				
11 Parquitación			30,000,000,000,000,000,000	1 1	\$ 2.667.320.96	\$ 2,667,320,96
11.11 Plantación de árboles y arbustos Especies	11		organistici (o aprobably well as on
Especies						
11.1.1 lavanda			<u> </u>	•		
11.1.2 Tipa blanca	11.1.1		un	130	\$ 772469	\$ 1 004 209 83
11.1.3 Lapacho rosado			+	-		
11.1.4 penisetum vilosum un. 130 \$ 7.724,69 \$ 1.004.209,8i 12* lluminación (tem x Unidad de Medida)		·				
12*	*****		+			
12.1.1 Estructura de Sosten 12.1.1 Provisión y montaje de Columnas metálicas 12.1.1.1 de 4m			uii.	1 130	1.724,03	7 1.004.203,83
12.1.1 Provisión y montaje de Columnas metálicas 12.1.1.1 de 4m			I			
12.1.1.1 de 4m un. 18 \$ 262.412,50 \$ 4.723.425,00				····		
12.1.1. de 12m			1100	1 40	C 262 412 E0	6 4 722 42E 0E
12.1.2 Provisión y Montaje de vinculos Vinculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C- 011) un. 4 \$ 118.801,93 \$ 475.207,77 12.1.3 Fundaciones para columnas m3 11,00 \$ 151.971,48 \$ 1.671.686,33 12.2 Puesta a tierra un. 22 \$ 46.117,65 \$ 1.014.588,36 12.3 Conductores subterráneos Conductores subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - ml 456,00 \$ 5.185,60 \$ 2.364.632,14 42.5 42.5 42.5 42.3 42.5 42.3			f	•	<u> </u>	
12.1.2.1 Vinculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C 011) 12.1.3 Fundaciones para columnas 12.2 Puesta a tierra 12.3 Conductores subterráneos 12.3.1 Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x2,5mm2 12.3.2 Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x2,5mm2 12.3.3 Cajas de conexión 12.3.4 Tendido de conductores subterráneos en zanja 12.5 Tablero de Alumbrado Público 12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes 12.7 Luminarias 12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX 13.8 Riego por aspersión 13.0 Vinculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C un. 4 \$ 118.801,93 \$ 475.207,77 11.00 \$ 151.971,48 \$ 1.671.686,33 11.00 \$ 151.971,48 \$ 1.671.686,33 11.00 \$ 151.971,48 \$ 1.671.686,33 11.00 \$ 151.971,48 \$ 1.671.686,33 11.00 \$ 151.971,48 \$ 1.671.686,33 11.00 \$ 1.671.686,33			un.	4	\$ 391,646,36	\$ 2,307,334,31
12.1.21 ont	12,1,2		ļ	-		
12.2 Puesta a tierra Un. 22 \$ 46.117,65 \$ 1.014.588,36		011)	นก.	4	\$ 118.801,93	\$ 475.207,72
12.3.1 Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - ml 456,00 \$ 5.185,60 \$ 2.364.632,14 12.3.2 Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2 ml 238,00 \$ 7.705,70 \$ 1.833.956,08 12.3.3 Cajas de conexión un. 22 \$ 57.140,32 \$ 1.257.087,07 12.4 Tendido de conductores subterráneos en zanja ml 398,00 \$ 30.702,38 \$ 12.219.548,91 12.5 Tablero de Alumbrado Público un. 1 \$ 2.384.938,80 \$ 2.384.938,80 12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes gl 1 \$ 241.071,50 \$ 241.071,50 12.7 Luminarias 12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX un. 18 \$ 227.040,09 \$ 4.086.721,59 12.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 un. 12 \$ 137.738,00 \$ 1.652.855,96 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,000 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Limplexa periódica y final de obra	12,1.3	Fundaciones para columnas	m3	11,00	\$ 151.971,48	\$ 1.671.686,32
12.3.1 Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - ml 456,00 \$ 5.185,60 \$ 2.364.632,14 12.3.2 Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2 ml 238,00 \$ 7.705,70 \$ 1.833.956,08 12.3.3 Cajas de conexión un. 22 \$ 57.140,32 \$ 1.257.087,07 12.4 Tendido de conductores subterráneos en zanja ml 398,00 \$ 30.702,38 \$ 12.219.548,91 12.5 Tablero de Alumbrado Público un. 1 \$ 2.384,938,80 \$ 2.384,938,80 12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes gl 1 \$ 241.071,50 \$ 241.071,50 12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX un. 18 \$ 227.040,09 \$ 4.086.721,59 12.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 un. 12 \$ 137,738,00 \$ 1.652.855,96 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel II) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferlno Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 \$ 14 Umpleza periódica y final de obra	12.2	Puesta a tierra	un.	22	\$ 46.117,65	\$ 1.014.588,36
12.3.1 4x2,5mm2 456,00 \$ 5.185,60 \$ 2.364,632,14 12.3.2 Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2 ml 238,00 \$ 7.705,70 \$ 1.833.956,08 12.3.3 Cajas de conexión un. 22 \$ 57.140,32 \$ 1.257.087,07 12.4 Tendido de conductores subterráneos en zanja ml 398,00 \$ 30.702,38 \$ 12.219.548,91 12.5 Tablero de Alumbrado Público un. 1 \$ 2.384,938,80 \$ 2.384,938,80 12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes gl 1 \$ 241.071,50 \$ 241.071,50 12.7 Luminarias un. 18 \$ 227.040,09 \$ 4.086.721,59 12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX un. 18 \$ 227.040,09 \$ 4.086.721,59 12.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 un. 12 \$ 137.738,00 \$ 1.652.855,96 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel II) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Umpleza periódica y final de obra \$ 2564.440,60 \$ 254.440,60 \$ 254.440,60	12.3	Conductores subterráneos				
12.3.3 Cajas de conexión un. 22 \$ 57.140,32 \$ 1.257.087,077 12.4 Tendido de conductores subterráneos en zanja ml 398,00 \$ 30.702,38 \$ 12.219.548,91 12.5 Tablero de Alumbrado Público un. 1 \$ 2.384.938,80 \$ 2.384.938,80 \$ 2.384.938,80 \$ 2.384.938,80 \$ 2.41.071,50 \$ 241.071,50	12.3.1	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ml	456,00	\$ 5.185,60	\$ 2.364.632,14
12.4 Tendido de conductores subterráneos en zanja ml 398,00 \$ 30.702,38 \$ 12.219.548,91 12.5 Tablero de Alumbrado Público un. 1 \$ 2.384,938,80 \$ 2.384.938,80 12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes gl 1 \$ 241.071,50 \$ 241.071,50 12.7 Luminarias	12.3.2	Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm2	ml	238,00	\$ 7.705,70	\$ 1.833.956,08
12.5 Tablero de Alumbrado Público un. 1 \$ 2.384,938,80 \$ 2.384,938,80 12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes gl 1 \$ 241.071,50 \$ 241.071,50 12.7 Luminarias 12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX un. 18 \$ 227.040,09 \$ 4.086,721,59 12.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 un. 12 \$ 137.738,00 \$ 1.652.855,96 13 Riego por aspersión 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Umpleza periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 264.440,60	12.3.3	Cajas de conexión	un.	22	\$ 57.140,32	\$ 1.257.087,07
12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes gl 1 \$ 241.071,50 \$ 241.071,50 12.7 Luminarias 12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX un. 18 \$ 227.040,09 \$ 4.086,721,59 12.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 un. 12 \$ 137.738,00 \$ 1.652.855,96 13 Riego por aspersión 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Umpleza periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 254.440,60	12.4	Tendido de conductores subterráneos en zanja	ml	398,00	\$ 30.702,38	\$ 12.219.548,91
12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes gl 1 \$ 241.071,50 \$ 241.071,50 12.7 Luminarias 12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX un. 18 \$ 227.040,09 \$ 4.086.721,59 12.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 un. 12 \$ 137.738,00 \$ 1.652.855,96 13 Riego por aspersión 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa isabel !) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa isabel ill) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Umpleza periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 264.440,60	12.5	Tablero de Alumbrado Público	un.	1	\$ 2.384.938,80	\$ 2.384.938,80
12.7 Luminarias	12.6	Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes		1		\$ 241.071,50
12.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 un. 12 \$ 137.738,00 \$ 1.652.855,96 13 Riego por aspersión gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel !) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Umpleza periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 264.440,60	12.7	Luminarias	,, 			
12.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 un. 12 \$ 137.738,00 \$ 1.652.855,96 13 Riego por aspersión gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel !) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Umpleza periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 264.440,60	12.7.1	Provisión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX	un.	18	\$ 227.040,09	\$ 4.086.721,59
13 Riego por aspersión 13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Umpleza periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 254.440,60			un.	12		\$ 1,652,855,96
13.1 Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I) gl 0 \$ 10.269.227,57 \$ 0,00 13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa Isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Limplexa periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 254.440,60						
13.2 Riego por aspersión Plaza Ceferino Namuncurá (Santa isabel III) gl 1 \$ 6.280.505,26 \$ 6.280.505,26 14 Limplexa periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 254.440,60	13.1	Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel !)	gl	0	may your mining in a garing regard by a market your and	\$ 0.00
14 Limpleza periódica y final de obra gl 1 \$ 264.440,60 \$ 264.440,60						
			TO STORY OF THE STORY		aport control control control of the second	\$ 165.698.762,72

(*) El (tem 12 se cotiza por Unidad de Medida

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 72/100 elaborado por Área Infraestructura - COyS

> Magistor JCRORG, FCLLCTI SECRETARIO DE DISTRIPATOR Y SOUTPRINDA MULLEIPALIBAD DE CORGONA

> > AIG. HARTA INCABANNE
> > AIG. HARTA INCABANNE
> > LICENTALISMO DE GORDOBA
> > LINUALCIPALIDAD DE GORDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas Rosario de Santa Fe 238/42

Cuidemos R NuestraCiudad

C©RDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBRA:	Rengión 2 - PUESTA EN VALOR PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Is	ahal III				·							
OBNA.	ESTRUCTURA DE COSTOS	avei iii)				10.00							
	ESTRUCTORA DE COSTOS		T		1					A THE STREET	1		
ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un			MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO PR	ECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	%INCIDENCIA DELITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPO
	Generalidades		1		100				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	DECTIEN		1 OBIG	
	Proyecto ejecutivo	un	1	\$	124.200,00	\$ 621.000,00 \$	82.800,00 \$	828.000,00	\$ 828.000,00	0,50%	15%	75%	10%
	TRABAJOS PRELIMINARES	200000000000000000000000000000000000000						Co., Salata Marie (Salatana)					
1.1	Cartel de obra	un	1	\$	286.659,51	81.902,72 \$	40.951,36 \$	409.513,58	\$ 409.513,58	0,25%	70%	20%	10%
1.2	Limpieza y preparación del terreno	gl	1	\$	25.751,65	\$ 128.758,24 \$	167.385,71 \$	321.895,60	\$ 321.895,60	0,19%	8%	40%	52%
1.3	Relevamiento Planialtimetrico y Replanteo	gl	1	\$	43.260,00	\$ 162.225,00 \$	10.815,00 \$	216.300,00	\$ 216.300,00	0,13%	20%	75%	5%
1.4	Instalacion de obrador	un	1	\$	395.527,21		237.316,33 \$	791.054,42	\$ 791.054,42	0,48%	50%	20%	30%
1.5	Cerco de obra	gl	1	\$	173.245,50	138.596,40 \$	34.649,10 \$	346.491,00	\$ 346.491,00	0,21%	50%	40%	10%
The state of the s	MOVIMIENTO DE SUELOS												
2.1	Desmonte de suelo vegetal y otros	m2	1010,80	\$	129,88		1.948,24 \$	2.597,65	\$ 2.625.704,32		5%	20%	75%
2.2	Nivelacion y relleno con suelo comun	m3	299,96	\$	2.686,58	1.535,19 \$	3.454,17 \$	7.675,93	\$ 2.302.472,20	1,39%	35%	20%	45%
2.3	Cobertura vegetal				·								_
	Tierra negra	m3	161,20	\$	3.915,87 \$		1.305,29 \$	8.701,92	\$ 1.402.750,16	0,85%	45%	40%	15%
	Enchampado	m2	1010,80	\$	4.435,41 \$	3.104,79 \$	1.330,62 \$	8.870,82	\$ 8.966.628,39	5,41%	50%	35%	15%
	DEMOLICIONES	•	T aaa			0.000 4						1	The state of the company of the state of the
3.1	Demolición de solado existente	m2	963	\$	182,22 \$	2.368,87 \$	1.093,32 \$	3.644,41	\$ 3.509.564,71	2,12%	5%	65%	30%
1740-001/1140017041037/00432103	CONSTRUCCION DE SENDEROS INTERNOS Y VEREDA PERIMETRAL		175040	<u> </u>	246.00 6	2 244 77 6	2 450 05 6	4 004 70			/		T =00/
4.1	Limpieza, nivelación y compactación Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso	m2	1758,40 1404,73	\$	246,09 \$		2.460,86 \$	4.921,72	\$ 8.654.354,38	5,22%	5%	45%	50%
4.2	Reparacion carpeta cementicia cancha Sta. Isabel III	m2 m2	288,00	3	11.274,38 \$ 1.363,12 \$		3.382,31 \$	22.548,76	\$ 31.674.919,63	19,12%	50%	35%	15%
4.4	Provisión y colocación de piso de caucho in situ	m2	44,50	5	25.893,52 \$		1.363,12 \$ 8.631,17 \$	5.452,47	\$ 1.570.311,30	0,95%	25%	50% 20%	25%
4.5	Colocacion de Granza y/o piedra blanca	m2	230,88	7	4.632,34 \$	1.425,33 \$	1.069,00 \$	43.155,87 7.126,67	\$ 1.920.436,08 \$ 1.645.406,26	1,16% 0,99%	60% 65%	20%	20% 15%
4.6	Cordón de confinamiento de H° premoldeado	ml	212,07	5	5.329,75 \$		1.229,94 \$	8.199,61	\$ 1.738.892,08	1,05%	65%	20%	15%
4.0	Colocación de adoquines de hormigon intertrabado (incluye la ejecución de cordón de	1111		+~		1.039,92 3	1.223,34 3	0.133,01	\$ 1.730.092,08	1,03%	03%	20%	15%
4.7	hormigón armado)	m2	275,70	\$	26.470,09 \$	8.144,64 \$	6.108,48 \$	40.723,21	\$ 11.227.389,82	6,78%	65%	20%	15%
4.8	Demarcacion con Baldosas Podotactil	m2	216,48	Ś	10.256,25 \$	11.395,83 \$	1.139,58 \$	22.791,66	\$ 4.933.938,57	2,98%	45%	50%	5%
4.9	Pintura sobre solado de Hormigón	m2	393,95	Ś	3.903,72 \$		1.301,24 \$	8.674,93	\$ 3.417.487,81	2,06%	45%	40%	15%
	Pintura para demarcacion de canchas	gl	1	\$	110.908,85 \$	98.585,65 \$	36.969,62 \$	246.464,12	\$ 246.464,12	0,15%	45%	40%	15%
	Construcción de pergolas							Photos State (CA)					decrease especialists of tracers
5.1	Fundación				:			and the second s	Control to the control of the contro				,
5.1.1	Excavación para Pilotes	ml	36,00	\$	451,51 \$	2.257,54 \$	6.321,12 \$	9.030,17	\$ 325.086,29	0,20%	5%	25%	70%
5.1.2	Excavación para viga riostra	m3	8,64	\$	- \$	6.945,25 \$	3.739,75 \$	10.685,00	\$ 92.318,40	0,06%	0%	65%	35%
5.1.3	Pilotes	m3	19,08	\$	59.169,48 \$	52.595,10 \$	19.723,16 \$	131.487,74	\$ 2.508.786,08	1,51%	45%	40%	15%
5.1.4	Vigas riostras	m3	4,32	\$	96.700,50 \$	85.956,00 \$	32.233,50 \$	214.890,00	\$ 928.324,80	0,56%	45%	40%	15%
5.2	Columnas de caño estructural 100x100x2mm	ml	34,80	\$	12.341,20 \$	7.853,49 \$	2.243,86 \$	22.438,55	\$ 780.861,54	0,47%	55%	35%	10%
5.3	Vigas 100x100x2mm	ml	36,00	\$	12.341,20 \$		2.243,86 \$	22.438,55	\$ 807.787,80	0,49%	55%	35%	10%
5.4	Correas 80x20 x1,6mm	ml	540,00	\$	3.576,31 \$		650,24 \$	6.502,39	\$ 3.511.290,60	2,12%	55%	35%	10%
5.5	Tensor metalico	ml	72,00	\$	1.827,22 \$		365,44 \$	3.654,44	\$ 263.119,68	0,16%	50%	40%	10%
	Pintura general (Esmalte poliuretanico sobre metal)	gl	1	\$	370.864,37 \$	329.657,22 \$	123.621,46 \$	824.143,05	\$ 824.143,05	0,50%	45%	40%	15%
	Cercos perimetrales	2002100000						,		12/5/19/19/19			
	Cerco perimetral h: 4m	ml	72,00	\$	36.076,96 \$	32.469,26 \$	3.607,70 \$	72.153,91	\$ 5.195.081,52	3,14%	50%	45%	5%
	Cerco perimetral h: 1m	ml	27,35	\$	18.930,79 \$	17.037,71 \$	1.893,08 \$	37.861,58	\$ 1.035.514,21	0,62%	50%	45%	5%
All I A Allestinian Palitina	Provisión y colocación de Mesas y Bancos de Hormigon	Jack Schools	24	I A	100 344 35 11	F=0540=14	44 475 5 - 1 +		A		100 mm / 100 mm		
	Provisión y colocación de Banco Tipo Gaona	un	24	>	160.311,95 \$	57.254,27 \$	11.450,85 \$	229.017,07	\$ 5.496.409,68	3,32%	70%	25%	5%
	Provisión y colocación de Bancos Tipo Noa	un	8 4	>	50.121,20 \$	17.900,43 \$	3.580,09 \$	71.601,72	\$ 572.813,74	0,35%	70%	25%	5%
	Provisión y colocación de Bancos Tipo Plácido Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°	un	8	ć	150.203,27 \$ 131.773,33 \$	53.644,02 \$ 47.061,90 \$	10.728,80 \$	214.576,10	\$ 858.304,40	0,52%	70%	25%	5% G. F0 5 ₩NI
	Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sinas de Fi Provisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos	un	0	۲ ا	T2T'\\2'22 \$	41,001,30 \$	9.412,38 \$	188.247,61	\$ 1.505.980,88	0,91%	70%	at this minimum bid.	5 /5% / 1
	Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles y ejercicios fisicos	el	1	١٨	99.885,18 \$	179.793,33 \$	119.862,22 \$	399.540,74	\$ 399.540,74	0,24%	25%	150 45% 410A0	e cón: 30%
	Colocación de bases H° para instalar equipamiento	m3	3,45	4	68.387,17 \$	60.788,59 \$	22.795,72 \$	151.971,48	\$ 524.301,62	0,24%	45%	40%	15%
	Provisión e instalación de juegos infantiles - integradores	1113	5,75	١ ٧	٠ ١ ١ ١ ١ ١ ١ ١ ١ ١ ١	00.700,33 7	24.133,12] 3	131.5/1,40	3 324.301,02	0,3270	4370	4U70	1370
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Calésita integradora	un	1	Ś	489.548,35 \$	174.838,70 \$	34.967,74 \$	699.354,79	\$ 699.354,79	0,42%	70%	2/5%	5%
	Sube y Baja para silla de ruedas	un	1	Ś	388.690,35 \$	138.817,98 \$	27.763,60 \$	555.271,92	\$ 555.271,92	0,34%	AIG. MARPENALEIA I	CIDMINS%	5%
	Hamaca para sillá de ruedas	un	1	\$	430.323,35 \$	153.686,91 \$	30.737,38 \$	614.747,64	\$ 614.747,64	0,37%	Atq. MARYKAMARIA I SUCO PESTYPA DE ABO	ILADANTA	5%
								22 11,01	¥ 0211,71,104		EUCO PESTANA DE ART	U PECHANA	270



Ente de Servicios y Obras Públicas Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos # NuestraCiudad

CÉRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

A: Rengión 2 - PUESTA EN VALOR PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa ESTRUCTURA DE COSTOS											
ESTRUCTURA DE CUSTUS			1	It was a				% INCIDENCIA	1	% MANO DE	1
EM DESIGNACIÓN DE LAS TAREAS	un		MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL ITEM	DELITEM	% MATERIALES	OBRA	% E(
8.3.4 Tambores musicales	un	0	\$ 394.822,73	\$ 141.008,1	2 \$ 28.201,	62 \$ 564.032,47	\$ 0,00	At a process of management of the four of the control of the contr	70%	25%	90031409665600
8.3.5 Tobogan 1,5m	un	0	\$ 302.662,17						70%	25%	
8.3.6 Juego de resortes		1 -	V 202,002,127	1.4 200,000,0	1 7		1 - 7 - 7 - 7				
8.3.6.1 Delfin	un	1 1	\$ 166.830,59	\$ 59.582,35	5 \$ 11.916,	47 \$ 238.329,41	\$ 238.329,41	0,14%	70%	25%	
8.3.6.2 Moto	un	1	\$ 161.210,85				\$ 230.301,21		70%	25%	
8.3.6.3 Dinosaurio	un	1 0	\$ 193.328,20						70%	25%	
8.4 Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos	- 		1 7								
8.4.1 Barras	un	1	\$ 137.876,55	\$ 49.241,62	9.848,	32 \$ 196.966,50	\$ 196.966,50	0,12%	70%	25%	
8.4.2 Barras paralelas	un	1	\$ 87.782,76				\$ 125.403,94	0,08%	70%	25%	
8.4.3 Banco simple	un	1	\$ 65.415,38	<u> </u>			\$ 93.450,54	0,06%	70%	25%	
8.4.4 Máquina de Pedales con Remos	un	0	\$ 186.705,11				\$ 0,00	0,00%	70%	25%	
8.4.5 Bamboleo de Cintura Doble	un	1	\$ 130.135,74				\$ 185.908,20	0,11%	70%	25%	
8.4.6 Barra extensores de brazos y rotación	un	0	\$ 133.395,14			2 \$ 190.564,48	\$ 0,00	0,00%	70%	25%	
8.4.7 Relajadores de cintura triple vaiven	un	1	\$ 116.742,33	\$ 41.693,69	\$ 8.338,	74 \$ 166.774,76	\$ 166.774,76	0,10%	70%	25%	
8.4.8 Juego de volantes grandes	un	1	\$ 120.233,63		\$ \$ 8.588,3	2 \$ 171.762,34	\$ 171.762,34	0,10%	70%	25%	
8.4.9 Piernas con disco	un	1.	\$ 102.518,79		\$ \$ 7.322,7	7 \$ 146.455,41	\$ 146.455,41	0,09%	70%	25%	
9 Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS	un.	1	\$ 101.625,23	\$ 36.294,73	\$ 7.258,9	5 \$ 145.178,90	\$ 145.178,90	0,09%	70%	25%	
10 Varios				131.04				100000000000000000000000000000000000000			
0.1 Provisión e Instalación de Pilar Ciudadano Multifuncion	un	1	\$ 1.867.124,67	\$ 666.830,24	\$ 133.366,0	5 \$ 2.667.320,96	\$ 2.667.320,96	1,61%	70%	25%	
11 Parguizacion									NAMES OF STREET		
1 Plantación de árboles y arbustos											
Especies				i							
11.1.1 lavanda	un.	130	\$ 3.862,35	\$ 2.703,64	\$ 1.158,7	0 \$ 7.724,69	\$ 1.004.209,83	0,61%	50%	35%	
11.1.2 Tipa blanca	un.	10	\$ 11.770,87		\$ 3.531,2	6 \$ 23.541,74	\$ 235.417,42	0,14%	50%	35%	
11.1.3 Lapacho rosado	un.	0	\$ 14.125,05	\$ 9.887,54	\$ 4.237,5	2 \$ 28.250,11	\$ 0,00	0,00%	50%	35%	
11.1.4 penisetum vilosum	un.	130	\$ 3.862,35	\$ 2.703,64	\$ 1.158,7	0 \$ 7.724,69	\$ 1.004.209,83	0,61%	50%	35%	
12* Iluminación (Item x Unidad de Medida)				HOSTOR DAY AND		Continuity and the second of t	Constitute incombanishing there are	461 - 164 YANG 1854 P. C.			
.1 Estructura de Sosten											
12.1.1 Provisión y montaje de Columnas metálicas											
.1.1.1 de 4m	un.	18	\$ 157.447,50	\$ 39.361,88	\$ 65.603,1	3 \$ 262.412,50	\$ 4.723.425,05	2,85%	60%	15%	
.1.1.2 de 12m	un.	4	\$ 355.109,15	\$ 88.777,29	\$ 147.962,1	4 \$ 591.848,58	\$ 2.367.394,31	1,43%	60%	15%	
12.1.2 Provisión y Montaje de vinculos											
Vínculo octogonal para columna metálica recta con soporte para balastos (Según plano AP-C	-	_	Å 74 004 45	47,000,00	A 20.700.4	0 6 440 004 02	¢ 47F 207 72	0.200/	60%	15%	
.1.2.1 011)	un.	4	\$ 71.281,16	\$ 17.820,29	\$ 29.700,4	8 \$ 118.801,93	\$ 475.207,72	0,29%	60%	15%	
12.1.3 Fundaciones para columnas	m3	11,00	\$ 68.387,17	\$ 60.788,59	\$ 22,795,7	2 \$ 151.971,48	\$ 1.671.686,32	1,01%	45%	40%	
2 Puesta a tierra	un.	22	\$ 27.670,59	\$ 6.917,65	\$ 11.529,4	1 \$ 46.117,65	\$ 1.014.588,36	0,61%	60%	15%	
3 Conductores subterráneos				:	•						
Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 -		155.00	2444.26	Å 777.04	ć 1,200.4	0 6 5105.00	6 2 264 622 14	1,43%	60%	15%	
12.3.1 4x2,5mm2	ml	456,00	\$ 3.111,36	\$ 777,84	\$ 1.296,4	0 \$ 5.185,60	\$ 2.364.632,14	1,43%	60%	12%	
		220.00	ć 4.622.42	4 1155 05	¢ 1.036.4	2 705 70	\$ 1.833.956,08	1,11%	60%	15%	:
12.3.2 Conductor subterráneo - Conductor de cobre, aislación y vaina de PVC - IRAM 2178 - 4x4mm	2 ml	238,00	\$ 4.623,42	\$ 1.155,85	\$ 1.926,4	2 \$ 7.705,70	\$ 1.055.956,08	1,1170	00%	1370	
2.3.3 Cajas de conexión	un.	22	\$ 34.284,19	\$ 8.571,05	\$ 14.285,0	8 \$ 57.140,32	\$ 1.257.087,07	0,76%	60%	15%	:
2.5.5 Cajas de Conexión	ml	398,00	\$ 1.535,12	\$ 10.745,83	\$ 18.421,4	3 \$ 30.702,38	\$ 12.219.548,91	7,37%	5%	\35%	
4 Tendido de conductores subterráneos en zanja		1	\$ 1.788.704,10	\$ 357.740,82	\$ 238.493,8	8 \$ 2.384.938,80	\$ 2.384.938,80	1,44%	75%	15%	
	un.			\$ 36.160,73	\$ 24.107,1	5 \$ 241.071,50	\$ 241.071,50	0,15%	75%	15%	
4 Tendido de conductores subterráneos en zanja	un.	1	\$ 180.803,63	γ σοι ποσή το						· ·	
4 Tendido de conductores subterráneos en zanja 5 Tablero de Alumbrado Público		1	\$ 180.803,63	·	,[• •					LEGGER PULL	11
4 Tendido de conductores subterráneos en zanja 5 Tablero de Alumbrado Público 6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes		18	\$ 180.803,63	:		0 \$ 227.040,09	\$ 4.086.721,59	2,47%	80% giste	15%	1 <u>1</u> 4L
4 Tendido de conductores subterráneos en zanja 5 Tablero de Alumbrado Público 6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes 7 Luminarias 2.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX	gl			:	\$ 11.352,0		\$ 4.086.721,59 \$ 1.652.855,96	2,47% 1,00%	80%	15% ACH	
4 Tendido de conductores subterráneos en zanja 5 Tablero de Alumbrado Público 6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes 7 Luminarias 2.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX 2.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100	gl un.	18	\$ 181.632,07	\$ 34.056,01	\$ 11.352,0				80%	15%	7.
4 Tendido de conductores subterráneos en zanja 5 Tablero de Alumbrado Público 6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes 7 Luminarias 2.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FOS CNX	gl un.	18	\$ 181.632,07	\$ 34.056,01	\$ 11.352,0 \$ 6.886,9	0 \$ 137.738,00			80%	15% ACH	77
Tendido de conductores subterráneos en zanja Tablero de Alumbrado Público Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes Luminarias 2.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX 2.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 13 Riego por aspersión Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I)	gl un. un.	18	\$ 181.632,07 \$ 110.190,40	\$ 34.056,01 \$ 20.660,70	\$ 11.352,0 \$ 6.886,9 \$ 1.540.384,1	3 \$ 10.269.227,57	\$ 1.652.855,96	1,00%	80% MUNIC 60%	25%	
Tendido de conductores subterráneos en zanja Tablero de Alumbrado Público Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes Luminarias 2.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas FO5 CNX 2.7.2 Provisión e instalación de Proyectores LED tipo SX 100 13 Riego por aspersión Riego por aspersión Plaza Malvinas Argentinas (Santa Isabel I)	un. un.	18	\$ 181.632,07 \$ 110.190,40 \$ 6.161.536,54	\$ 34.056,01 \$ 20.660,70 \$ 2.567.306,89	\$ 11.352,0 \$ 6.886,9 \$ 1.540.384,1 \$ 942.075,7	0 \$ 137.738,00 3 \$ 10.269.227,57 9 \$ 6.280.505,26	\$ 1.652.855,96 \$ 0,00	0,00% 3,79%	80% MUNIC 60%	15% (1) 56511-115% (1) FATIDAD DE CARDONA 25%	1





CŚRDOBA osras y servicios PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR

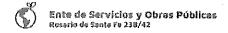
Rengión 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Magister Jorge G. Folloth secret and of deshion ambiertal sostembridad Monick alidad de condada

AIG. MAPIA MATA LACABANNE SU: 3 CH ARUU TERTURA



#Cuidemos # NuestraCiudad CÓRDOBA obras y servicios PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

GENERALIDADES

En el presente documento se detallan los trabajos a ejecutar por el Contratista para las Plazas Malvinas Argentinas (Barrio Santa Isabel I Sección) y Ceferino Namuncurá (Barrio Santa Isabel III Sección). El Contratista deberá proveer Materiales, Mano de Obra calificada (en un todo de acuerdo a la normativa vigente); Equipos y Herramientas; Movilidad; Supervisión y toda otra provisión que sea necesaria para la ejecución de las obras.

Los distintos documentos gráficos y escritos que forman parte del Legajo Técnico que aquí se licita son complementarios entre sí, y lo especificado o graficado en alguno de ellos debe considerarse válido para todos. Por otra parte, en caso de que existan incoherencias o incongruencias o contradicciones u omisiones, el oferente deberá comunicarlo en tiempo y forma, con la suficiente antelación, al organismo licitante a efecto de permitir su subsanamiento y comunicación a la totalidad de los potenciales proponentes. En caso de no haberlo comunicado en esa instancia, durante la obra, el contratista debe comunicar a la INSPECCIÓN de obra los errores u omisiones que detecte, y ésta resolverá por sí el modo de solucionarla, sin que ello, en ningún caso, pueda ser considerado un trabajo adicional ni una demasía.

La totalidad de las medidas y/o dimensiones expresadas tanto en el pliego como en los planos, son estimadas y deben considerarse como de "predimensionado", verificadas por medio de relevamiento y el resultado del cálculo a cargo del CONTRATISTA, ajustadas para la elaboración de proyecto ejecutivo.

Proyecto Ejecutivo: Se trata de la constitución del legajo de la obra para su ejecución, debiendo el contratista elaborar el relevamiento, los planos constructivos, las memorias de cálculo (estructurales, hidráulicas, etc) y la Ingeniería de detalle de las distintas partes componentes de la obra, que deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura del Ente (ESyOP).

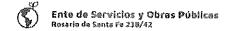
El Contratista efectuará la presentación ante el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Córdoba, a los fines de la Visación de planos, aprobación y registro de las tareas profesionales de acuerdo a lo establecido en DECRETO LEY Nº 1332 - Serie "C" LEY 4538, debiendo presentar a la Inspección dentro de los diez (30) días calendarios posteriores a la contratación de la obra, una constancia expedida por el Colegio Profesional que ha cumplimentado el trámite; siendo a su exclusivo cargo los costos que se generen por esta actividad profesional.

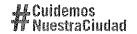
La falta de presentación de tal constancia en el término fijado hará pasible al Contratista de sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Magistel Jorge G, Ponloii Bechtand Be Gistiga andigial Y Sobti Brouda Municipalidad oc 60000ba

uc -

AID. MARIA MARTA LACARANNE SUBD RECTURA LE ARQUI POTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Trabajos Preliminares

1.1 Cartel de obra [un]

El CONTRATISTA está obligado a la ejecución y colocación, dentro de los 5 (cinco) días del inicio de las obras, del cartel de obra, identificatorio de la misma, según indicaciones de programa, su Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos. El cartel estará confeccionado de acuerdo a especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten en dichas piezas de la documentación licitatoria y/o a las directivas que imparta la Inspección de Obra. El cartel debe cumplir con el Código de Edificación u ordenanzas al respecto existentes en el Municipio respectivo y con las reglamentaciones vigentes. En ningún caso se aceptará publicidad en el cartel de la obra. El cartel deberá ejecutarse con materiales durables y fijarse con estructura firme y segura; deberá colocarse en lugar visible e iluminado y deberá permanecer instalado y en buen estado de conservación hasta la Recepción Definitiva de la obra. Todos estos trabajos tendrán la aprobación de la INSPECCIÓN.

Se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.2 Limpieza y preparación del terreno [gl]

Una vez entregado el terreno donde se ejecutarán los trabajos, y a los efectos de la realización del replanteo, el Contratista procederá a limpiar y emparejar el terreno que ocupará la intervención de manera de no entorpecer el desarrollo de la obra. Deberá quitar basura, piedras y todo tipo de escombros existentes en el sitio antes de comenzar los trabajos de la obra.

La limpieza del terreno incluirá también los trabajos de desmalezamiento y extracción de arbustos y plantas que sean necesarios y la remoción de los neumáticos empotrados si existieren. La INSPECCIÓN podrá ordenar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en los terrenos, debiendo el CONTRATISTA adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.3 Relevamiento Planialtimétrico y Replanteo [gl]

Previamente a ejecutar cualquier trabajo de replanteo, el CONTRATISTA deberá realizar el amojonamiento del lote según los planos catastrales de la Municipalidad de Córdoba y realizará un relevamiento Planialtimétrico con estación total para relevar niveles de calle, veredas, cordones, canteros, objetos cámaras, postes, líneas de edificación, distancias, vegetación y cualquier otro elemento relevante. A partir de los resultados del mismo el Contratista deberá ajustar y realizar toda la documentación del Proyecto Ejecutivo para su aprobación.

El plano de replanteo lo ejecutará en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación y que deberá presentarlo a la Inspecçión para su aprobación, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales. Lo consignado en éstos no exime al Contratista de la obligación de la verificación directa en el terreno.

Magister JOEGS 6, FOLLÒW BEORETAGE OF SECRETARISHIAN y specificación de MERICIPALITY OF CORDORA



#Cuidemos NuestraCiudad CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos de demolición, excavación y nivelación, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado, debiendo materializarse en obra.

Los niveles de la obra que figuran en el plano general del Proyecto Ejecutivo, estarán referidos a una cota cero (0) que fijará la Inspección en el terreno y que se materializará con un mojón que a tal efecto deberá colocar el Contratista a su exclusivo cargo y cuya permanencia e inamovilidad preservará.

Luego del replanteo, de ser necesario, el Contratista realizará la nivelación y/o relleno del terreno de acuerdo a la cota cero que figura en la Inspección.

El plano de replanteo y la metodología de ejecución de los frentes de trabajo, serán consensuados entre el Contratista y la Dirección de obra para establecer cronogramas de trabajo, de manera de disminuir el efecto de los mismos sobre el tránsito vehicular y peatonal.

Una vez realizado el relevamiento planialtimétrico, el Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un plano de replanteo para su aprobación a la Inspección de obra.

El Contratista efectuará el replanteo y nivelación (según el caso) de todos los sectores a intervenir, ubicando los distintos elementos y componentes del parque, lo que será verificado por la INSPECCIÓN antes de dar comienzo a los trabajos. Se ajustará a los planos correspondientes, pudiendo ser modificado por la Inspección, no dando derecho de reclamo alguno por parte del CONTRATISTA, siempre que dichas modificaciones no impliquen variaciones Importantes en las superficies y tipos de elementos involucrados. Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta del Contratista. Los niveles determinados en los planos son aproximados; la Inspección los ratificará o rectificará, durante la ejecución, mediante órdenes de servicio.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

1.4 Instalación de obrador [un]

El CONTRATISTA construirá un local para el depósito de materiales y para el personal en obra, que reúnan condiciones aceptables de comodidad y presentación a juicio de la INSPECCIÓN cumpliendo siempre con las mínimas condiciones de habitabilidad y aislación apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan ocasionar el deterioro de los mismos.

La iluminación y seguridad tanto diurna como nocturna será responsabilidad del Contratista para la seguridad de las obras.

Se instalarán durante todo el transcurso de la obra baños del tipo químico, en ubicaciones y cantidades suficientes para el personal empleado, que se mantendrán durante todo el plazo de obra siendo la CONTRATISTA responsable de su mantenimiento y limpieza.

Asimismo, la Empresa proveerá y mantendrá completo durante todo el transcurso de la obra, un botiquín de primeros auxilios.

La ubicación del obrador en el terreno será dispuesta en consenso con el Inspector de Obra.

Se certificará por unidad de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

AIG. MARÍA MARTA LACABANNE SUBDIFECTURA DE ARBUITECTURA MANGIRALIDAD DE CORDOBA

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4







1.5 Cerco de obra [gl]

Por tratarse de obras a ejecutarse en espacios públicos, el CONTRATISTA deberá extremar los cuidados en relación con la materialización de todas las protecciones necesarias, a los efectos de no afectar con escombros y desechos al entorno inmediato y/o tránsito de peatones.

En todas aquellas partes de la obra donde se desarrollen tareas que impliquen riesgo de accidentes de cualquier naturaleza, el CONTRATISTA deberá construir los vallados o cercos transitorios que resulten necesarios de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes.

El CONTRATISTA deberá proveer carteles de peligro o indicativos en los lugares que la INSPECCIÓN indique. Se deja constancia que el cerramiento a ser utilizado por el CONTRATISTA no contará con la autorización para ser utilizado como soporte de publicidad, y que deberá colocar en cada uno de los paños que componen el cerramiento la leyenda "PROHIBIDO FIJAR CARTELES".

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

2. Movimiento de Suelos

NORMAS GENERALES

Se considera incluido en este rubro todos los trabajos que a continuación se detallan a los fines de lograr los niveles y terraplenes necesarios para las condiciones de proyecto y sus requerimientos estructurales. Para la ejecución de este ítem se deberá cumplimentar estrictamente con la Ley de Higiene y Seguridad en la Construcción vigente y sus Decretos Reglamentarios.

El relleno de los volúmenes excavados en exceso, sin que haya mediado orden escrito de la Inspección, no será reconocido ni certificado al Contratista.

2.1 Desmonte de suelo vegetal y otros [m2]

Esta tarea comprende en realizar un destape del material superficial vegetal y otro tipo de materiales existentes de forma tal que garantice las indicaciones dispuestas en planos, y conforme a lo indicado en el presente pliego para las áreas parquizadas que requieran intervención.

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal y el material presente en la superficie unos 20cm de profundidad para luego efectuar una nivelación correcta, conforme a las cotas indicadas en el proyecto y a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

La certificación se realizará por metro cuadrado, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

2.2 Nivelación y relleno con suelo común [m3]

El Contratista deberá efectuar el terraplenamiento y relleno necesarios para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el proyecto, y los que fueran necesarios para el correcto escurrimiento del agua superficial.

Siempre que ello fuera posible a juicio de la Inspección de Obra, el Contratista empleará la tierra proveniente de las excavaciones para utilizarla en el terraplenamiento. De no ser así, se deberá aportar material apto y aprobado para este fin.

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel I) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INARTA LACABANNE

rottoni

Hagister JORGE 6

ECCRETARIZOF CESTIÓN AZBIENTAL



Cuidemos NuestraCiudad CÓRDOBA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Todo terraplenamiento será debidamente apisonado previo humedecimiento y en capas de 0.20 m de espesor; la tierra a emplear estará exenta de ramas, residuos o cuerpos extraños. Si la tierra proveniente de las excavaciones resultará en "terrones", éstos deberán deshacerse antes de desparramarse en los sectores a rellenar.

El Contratista deberá reparar debidamente cualquier posible asiento que se produjera, como así también de los pisos que se hubieran ejecutado sobre el relleno, hasta el momento de la recepción definitiva de la obra. Queda entendido que a los efectos de la liquidación del ítem, será considerado el transporte, tierra, esparcimiento, humedecimiento y compactación.

La certificación se realizará por metro cúbico, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

2.3 Cobertura vegetal

Previo a los trabajos para lograr la cobertura verde, y de acuerdo al plan de trabajo de la obra, la Inspección verificará que las superficies preparadas estén en condiciones de limpieza y homogeneidad.

Se realizará un despeje y preparado del terreno, la superficie debe quedar sin rastros de materiales de construcción, troncos, ramas, piedras, y restos vegetales. Luego se procederá a realizar un puntuado, rastrillado y nivelado y agregado de una capa de 2cm de arena gruesa a los efectos de lograr una adecuada cama para la colocación de césped.

2.3.1 Tierra negra [m3]

Con el terreno nivelado y alisado, sobre la arena, se colocará una capa no inferior a 10cm de espesor de tierra negra vegetal, preferentemente proveniente de quintas, bien desmenuzada, libre de raíces, escombros, residuos calcáreos o cualquier otro tipo de cuerpo extraño; apisonada con pisón de madera y siguiendo los niveles fijados en el proyecto ejecutivo y/o según aprobación de la INSPECCIÓN

Se deberá regar la tierra un día antes de la colocación de las champas, para que la misma se encuentre ligeramente húmeda a la hora de la implantación.

La certificación se realizará por metro cúbico, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

2.3.2 Enchampado [m2]

En las zonas donde la superficie del terreno requiera una cobertura verde, se colocarán champas de Bermuda según la siguiente especificación:

El espesor de la base de tierra negra vegetal debe estar adecuadamente humedecida al momento de colocar las champas sobre ella.

Se colocarán panes de champas de 50 x 100 x 5 cm aproximadamente según la indicación de la Inspección Magister Jonge G. Follow y/o la distribución planteada en el proyecto ejecutivo. SECRETARIO DE DESTINO AMBIEN

La separación o corte de los panes de champas debe hacerse en forma manual, sincla utilización de elementos cortantes. Los panes no deberán contener tréboles ni malezas extrañas siendo obligatorio presentar muestra a la inspección.

Una vez colocado el césped se aplicará una lamina de riego apropiada a los fines del rolado posterior e inmediato del césped implantado, debiendo tomarse los bordes con pisón de mano para un/terminado prolijo. Posterior a ello, se procederá al riego en exceso de toda la superficie implantada, acción que se

Arg. MARÍA MARTA/LACABÁNNÉ

subo eectora de arou tectura





PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

MOLLO!!!

deberá repetir a diario por el lapso de 10 días para una consolidación e implantación de la capa verde. Luego de 30 días se procederá al corte de mantenimiento.

Al finalizar las tareas antes mencionadas, el mismo debe estar bien regado, aireado, nivelado, cortado y, libre de malezas, plagas y enfermedades para ser considerado un pasto bien implantado.

Será certificado por metro cuadrado (m2) de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN.

3. Demoliciones

NORMAS GENERALES

Se demolerán todas las construcciones, sobre o debajo de la superficie del terreno que pueden afectar la realización o buena marcha de la obra. A tal efecto, el contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas necesarias, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pueden ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Toda aquella demolición, que deba efectuarse al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador para la ejecución de la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida por el Contratista a su exclusiva costa y dejar los mismos en igual estado en que se encontraban.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista donde lo indique la INSPECCION, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la Inspección, y en ese caso deberán ser sacados de la obra y ubicados donde lo indique la Inspección.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección.

3.1 Demolición de solado existente [m2]

En los sectores indicados en plano de proyecto y según instrucciones de la INSPECCIÓN, se procederá a demoler el solado existente debiendo el Contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos. Este ítem comprende el traslado de materiales provenientes de la demolición.

Se certificará por metro cuadrado una vez concluido el mismo en cada una de\las zonas detalladas anteriormente de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

4. Construcción de senderos internos y vereda perimetral

Las capas a partir del suelo natural estarán correctamente niveladas y apisonadas. La CONTRATISTA deberá presentar previamente a consideración de la INSPECCIÓN todos los materiales según los ítems correspondientes. Se deberá respetar las especificaciones técnicas y/o emanadas por la INSPECCIÓN. Se deberá cumplir con la reglamentación de las leyes nacionales N°24.314, Ley Provincial N°8501 y Ordenanza Municipal N°10.291, Decreto 2999, Cód. De edificación Ord. N°9387 y sus modificatorias, más otras ordenanzas específicas que contemplan regularizaciones conducentes a garantizar el acceso físico a AIQ. MARIA MART

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEPERINO NAMBURGURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Cuidemos **T** NuestraCiudad CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

> oadjudiku ara y **Abudho**a ad okerik uslauta

4.1 Limpieza, nivelación y compactación [m2]

El CONTRATISTA deberá retirar la capa vegetal de unos 15cm de profundidad como mínimo y sobre el suelo natural correctamente nivelado y compactado, conforme a las cotas indicadas en proyecto y a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA, se aplicará una base granular con material 0-20 aplicada en capas de 20 cm y compactadas cada una de ellas o hasta completar el espesor indicado en planos de proyecto. La compactación deberá realizarse a máquina empleando un rodillo compactador, vibro pisón o placa vibradora, con la debida humidificación hasta alcanzar la densidad del 98% del proctor STD.

Deberá tenerse en cuenta la nivelación necesaria para el correcto escurrimiento de las aguas pluviales de la obra.

La certificación se realizará por metro cuadrado de limpieza y compactación, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.2 Ejecución de solados de hormigón con terminación cinteada con borde liso [m2]

Este ítem comprende la construcción de senderos y veredas de los espacios verdes en los lugares indicados en los planos del proyecto o a la indicación de la INSPECCIÓN.

Se ejecutará un solado para lo cual el contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural según lo indicado en ítem 4.1, respetando las cotas en plano de proyecto ejecutivo.

El solado será de 0,15m de espesor uniforme de hormigón H17 elaborado en planta fija y se dispondrá de manera que su superficie sea regular, debiendo ser vibrado de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus componentes, debiéndose ejecutar mediante medios mecánicos. Se colocará, sobre la superficie compactada un film de polietileno de 150 a 200 micrones y a la mitad del espesor previsto del solado, una malla de 15 x15 cm de hierro Ø 4.2mm de reconocida calidad apto para una tensión característica de rotura de 4.200 Kg/cm2, rechazándose las partidas que a juicio de la Inspección no cumplan con este requisito.

CEMENTO PORTLAND:

El cemento Portland deberá conformarse con la norma IRAM 1503. Se usará una sola marca de cemento en la obra.

AGUA

El agua deberá ser limpia, potable y libre de cantidades nocivas de aceite, ácidos y material orgánico. Cumplirá con lo especificado en el artículo 6.5 del reglamento CIRSOC 201.

ARENA

La arena deberá ser gruesa lavada, limpia y dura, natural o elaborada, o una mezcla de los dos tipos, y dentro de la norma 6.3.1.1 del reglamento CIRSOC 201.

**CGISTER JORGE D. FOLLONI ELECTRONIA LA LINE PROPERTIES DE L

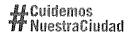
AGREGADO GRUESO

El agregado grueso será de grancilla lavada de río o piedra molida sin recubrimiento, granulometría del 1 al 3, según norma 6.3.1.2 del reglamento CIRSOC 201.

La granulometría del agregado cumplirá con lo especificado en el artículo 6.3.2 del citado reglamento. No se admitirán partículas partículas en la composición del agregado grueso.

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

El tamaño máximo del agregado grueso dependerá de las dimensiones y características de las armaduras del elemento a hormigonar.

Juntas de dilatación de 1cm espesor con sellador elástico de poliuretano tipo "SIKAFLEX 1A PLUS"

Juntas de retracción

Posterior al endurecimiento de la carpeta se efectuará el aserrado para conformar estas juntas de forma tal que se dividan en paños de superficie menor a los 5m2. La profundidad del corte producido por el aserrado deberá ser igual al espesor de la carpeta ejecutada.

Juntas de dilatación:

Se efectuarán juntas de dilatación de 1cm de espesor o superior, de forma tal que los paños resultantes posean una superficie menor a los 20m2.

Tanto las juntas de retracción como las de dilatación se rellenarán con producto para sellado Sikaflex u otro de superior calidad aprobado previamente por la Inspección.

El ítem incluye los trabajos necesarios para el correcto curado del solado, que deberá cuidarse como mínimo tres días, y que consistirán en el mantenimiento de las condiciones de humedad adecuada mediante riego, o medios equivalentes. Estos trabajos deberán garantizar la interrupción de tránsito de personas durante el proceso de curado.

En las áreas que, según proyecto, alojan las baldosas podotáctiles, se deberá considerar la utilización de reglas metálicas que en su separación contemplen el ancho de la baldosa y sus juntas, a fin de lograr el lecho para su colocación.

La certificación se realizará por metro cuadrado de solado de hormigón, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.3 Reparación carpeta cementicia cancha Sta.Isabel III [gl]

Consiste en la reparación general del estado del playón a fin de unificar la superficie y los bordes del mismo. Se deberá conseguir que su estado sea apto para la pintura posterior.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

4.4 Provisión y colocación de piso de caucho in situ. [m2]

ELUMENABLE OF FUSIO El sistema de suelo de seguridad realizado en caucho aglutinado con resina monocomponente, se colocará en los lugares indicados en plano y según instrucciones de la INSPECCIÓN donde corresponda. Se colocará piso antigolpes (de caucho aglutinado in situ) tipo PANORAMA GROUP o superior, conformado por un sistema bicapa compuesto por:

Base elástica: Elastech (recomendado 4 cm) aglutinado con RMD Aromatic Binder monocomponente, 100% caucho reciclado en argentina. Tamaño: 2-7 mm.

Superficie decorativa: Tracktech (recomendado 3 cm) CAUCHO EPDM o SBR ENCAPSULADO EN COLOR calidad europea o similar, aglutinado con RMD Aromatic Binder monocomponente IARIA INARIA INCABANIMENTALIDADES AND ARGULTICIUM COURS RESTORATE AROU THETWAR

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Ísabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



#Cuidemos
NuestraCiudad

CÓRDOBA DERAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

> SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL NEOSTERIBILIDAD

MUNICE ALIDAD DE CÉNDODA

El caucho SBR o EPDM y el Binder deberán cumplir con las normas ISO 9001 y 14001. Tamaño SBR y/o EPDM: 1-4 mm. Elastomero superior al 25%.

La combinación de colores del piso y la elección del caucho decorativo SBR o EPDM, será determinada por el proyecto ejecutivo y aprobada por la INSPECCIÓN al momento de inicio de obra. La colocación de este piso deberá seguir las instrucciones emitidas por el fabricante e incluir todos los accesorios que se requieran para el complemento del proyecto, como rampas y esquineros de 5cm. La INSPECCIÓN verificará las tareas previa aprobación.

La certificación se realizará por metro cuadrado piso de caucho, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.5 Colocación de granza y/o piedra blanca [m2]

Consiste en la colocación de granza y/o piedra blanca con granulometría de tamaño máximo 3 cm según lo expresado en plano de proyecto.

Se realizará la limpieza del manto vegetal 2.1.Desmonte de suelo vegetal y otros y los trabajos según ítem 4.1 Limpieza, nivelación y compactación, posteriormente se colocará un Fieltro Geotextil NO Tejido 300grs/m2 Drenante-Permeable 100% Polyester, sobre el cual se asentará una capa de 5 cm de espesor de granza blanca.

El Contratista deberá presentar muestras previo a la colocación de la misma.

La certificación se realizará por metro cuadrado cubierto de granza, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.6 Cordón de confinamiento de H° premoldeado [ml]

Consiste en la colocación de cordones tipo C7 de Corblock o calidad similar para contener la granza que se colocará en zona de juegos infantiles y senderos peatonales según lo expresado en plano.



La certificación se realizará por metro lineal de cordón de hormigón, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

Magister JORGE G. FOLLONI

4.7 Colocación de adoquines de hormigón intertrabado [m2]

Esta especificación establece las normas y requisitos para la ejecución de pisos de hormigón intertrabados de tránsito peatonal, previstos en los planos del proyecto, de acuerdo a especificaciones y órdenes que imparta la Inspección.

Para ejecutar el solado, el Contratista deberá proceder al replanteo, limpieza del manto vegetal y posterior nivelación y compactación del terreno natural según lo indicado en ítem 4.1, respetando las cetas en plano de proyecto ejecutivo.

Materiales

ATT. MARIA MARTA LACABANNE SUBO RECTO TO DE ARGO TECTORA MUNICIPAL CADRE CORROLL

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





CORDOBA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplee. En el momento de su utilización todos los materiales deberán cumplir las condiciones que permitieron su aceptación. En caso de que el Contratista desee cambiar los materiales, deberá solicitar la aprobación de los mismos.

Antes de su incorporación a la obra, los materiales deberán ser aprobados por la Inspección; a tal efecto, la misma fijará la anticipación mínima con respecto a la fechas de empleo, en que el Contratista debe entregar las muestras representativas de todos los materiales en las cantidades indicadas.

Bloques de hormigón

Se utilizarán bloques de hormigón premoldeado, vibrado y comprimido, de color gris, o el color que indique oportunamente la Inspección de Obra, según se indique en planos, con diseño rectangular.

El espesor de los bloques será de 6 cm como mínimo. Las medidas en plantas pueden variar según el fabricante pero serán del orden de 10 cm por 20 cm. No se admitirán biseles mayores a 5 mm en las aristas superiores. La forma de los adoquines debe ser uniforme, no admitiéndose piezas de ajuste de dimensiones diferentes, con excepción de las destinadas a terminación de bordes. No tendrán fracturas ni fisuras que los debiliten o impidan el correcto acople o ensamblado. No presentarán melladuras de aristas ni esquinas y su cara vista deberá tener textura y color uniforme en todas las partidas.

Resistencia a la compresión: Las resistencias mínimas de rotura a la compresión a los 28 días del hormigón integrante de los adoquines deberá ser mayor o igual a 45 Mpa.

Resistencia al desgaste: Mediante una prueba con máquina Dorry, el desgaste determinado debe ser inferior de 1,5 mm.

Absorción de agua: La absorción de agua debe ser inferior o igual a 5% para el promedio, referida a la masa del adoquín seco. Los bloques cumplirán con lo estipulado en la norma IRAM correspondientes para tránsito peatonal.

Cama de arena y relleno de juntas

Para la cama de arena se utilizará arena silícea gruesa y limpia de granulometría comprendida entre 0,5mm y 3mm, exenta de impurezas y sales solubles. Para el llenado de juntas posterior a la colocación de los bloques se utilizará arena silícea fina y limpia, de granulometría menor a 2mm. Las arenas no contendrán más de un 3% de arcillas o limos y tendrá un tenor de humedad uniforme.

Previo a la ejecución del presente ítem deben estar finalizadas y aprobadas las tareas previas correspondientes a la preparación de la tierra compactada, cordones de hormigón para contención lateral, tarea ésta que resulta imprescindible para la estabilidad de la vereda de bloques de hormigón colocados sobre cama de arena, evitando su desplazamiento durante la compactación.

Equipos

El equipo, herramientas y maquinarias que el Contratista utilice en la ejecución de los trabajos, deberán haber sido aprobados previamente por la Inspección. Esta última puede exigir las modificaciones o agregados al mismo que estime conveniente. Magister JORGE G. FONOM

Condiciones para la recepción

Al verificarse la lisura superficial del pavimento mediante una regla recta y rigida de tres (3) metros de longitud (o mediante equipos capaces de realizar idéntica verificación) colocada longitudinalmente sobre la vereda, ningún punto de ésta se apartará más de tres (3) milímetros del borde inferior de la regla-

En los lugares o zonas donde existan protuberancias o irregularidades superficiales que provocan apartamientos mayores de tres (3) milímetros el Contratista corregirá las deficiencias reconstruyendo el área afectada, que será delimitada por la Inspección. Las cotas de bordes y ejes de vereda, y de todo punto Am Maria Marta Vâchea indicado en los planos deberán ajustarse a lo especificado en el proyecto.

SUES RESTORATE MOUTECTURA TOAD DE CORDOBA

SCORLYAMO DE GENTIÓN AMBIENTAL

Y SOSTEMBLINAD



.Cuidemos NuestraCiudad PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

SECRETARIO DE SESTIVADOR VIAL Y Cos a Badianan

El Contratista está obligado a demoler y reconstruir, sin compensación adicional, la sección defectuosa. Las características estructurales y resistentes de los adoquines serán evaluadas por la Inspección con la frecuencia que ésta juzgue conveniente, en un laboratorio oficial a designar. El costo de estos ensayos correrá por cuenta del Contratista.

Etapas de construcción:

a) Ejecución de la Base Granular

Realizada la limpieza y nivelación del terreno, se procederá a eliminar el suelo vegetal y efectuar un compactado del suelo resultante aplicando una base granular con material 0-20, en una capa de 20 cm y compactada hasta el nivel indicado. La compactación se deberá realizar a Maquina (vibro pisón, placa vibradora) con la debida humidificación hasta alcanzar la densidad del 98% del próctor STD.

Ejecución de la cama de arena. b)

La cama de arena gruesa para asiento de los bloques deberá ser de espesor uniforme y quedará entre 3cm y 5 cm. Antes del inicio de esta etapa deberán estar terminados los cordones laterales y los drenajes de la superficie, en caso de corresponder.

La colocación de la arena se hará por tramos cortos y se extenderá en una única capa uniforme, suelta y sin compactar, en el mismo día se hará la colocación de los bloques, y se evitará la compactación localizada de la misma para garantizar una densidad uniforme.

El sistema a utilizar para "rasantear" esta capa es la utilización de reglas corridas sobre tirantes maestros de la altura requerida. Una vez nivelada, se procederá a la colocación de los bloques de hormigón.

c) Colocación de los bloques de hormigón

La colocación de los bloques se efectuará directamente sobre la capa de arena enrasada y se colocarán manualmente siguiendo el aparejo especificado. Se utilizarán hilos para asegurar su alineamiento transversal y longitudinal, siendo éstos colocados en perfecta escuadra y en un todo en referencia a los ejes de replanteo. La pendiente transversal recomendada para la superficie terminada es del orden del 2 %.

En la disposición de los bloques, se completarán los espacios que queden libres contra las estructuras de drenaje o confinamiento. Para este ajuste se utilizarán preferentemente piezas cortadas de la forma necesaria en cada caso, y sólo en los casos en que el espacio a llenar sea menor que un cuarto del área de un bloque, se realizará a posteriori de la compactación, el relleno de dicho espacio con mortero de cemento y arena en proporción 1:4, con poca agua.

La junta entre piezas estará comprendida siempre entre 3mm y 5mm como máximo. No se colocarán adoquines sobre camas de arena encharcada o excesivamente húmeda. El posicionamiento y nivelación de cada bloque se efectuará con mazo de goma.

d) Compactación vibratoria del solado

A fin de compactar el solado deben efectuarse dos o tres pasadas ó aquellas que sean necesarias para su perfecta nivelación (en dos direcciones ortogonales entre sí) de una placa vibratoria o bandeja vibrante provista de suelas de neopreno para evitar el daño de las plezas. Los elementos utilizados deberán transmitir una fuerza útil comprendida entre 50 y 75 kN/m2 a frecuencias entre 600 y 190 Hz FOLCOMI

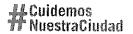
Relleno de juntas con arena

MUNICIPALIDAR RE CONDUDA Luego de la primera secuencia de compactación, y antes de la densificación final de la arena, se extenderá sobre la vereda arena fina procurando el relleno de las juntas mediante el barrido de la misma sobre la superficie del firme. No se utilizará agua en esta etapa. La distribución de la misma se efectuará con cepillos de cerda dura. El sobrante deberá ser retirado previo al reingreso del equipo de compactación.

A los quince días de ejecutada esta operación se repasarán las juntas que se hubiesen vaciado por acomodación de la arena en las mismas.

AIQ. MARIA MARTA LANABANNE SUBD SESTORY DE AROU TECTURA







f) Compactación final

Con las mismas prescripciones indicadas en el punto c) se procederá a la compactación final de la superficie, con dos o tres pasadas del equipo de densificación. Tras cada pasada se comprobará el estado de las juntas, añadiéndose arena a medida que ésta va introduciéndose en las juntas. Finalizada la compactación se procederá a rellenar con arena las juntas que hubieren quedado sin colmatar.

g) Lavado de la superficie

Retirados los sobrantes de arena se procederá a lavar la superficie del pavimento con agua para facilitar el apelmazamiento del árido y dejar la superficie en condiciones de ser liberada al tránsito.

h) Bordes de contención

Para evitar el escape de la arena y dar resistencia lateral al solado, se construirá un cordón de hormigón armado, correctamente nivelado respecto al pavimento, recto o en cuneta. Tendrá como mínimo 10 x 15 cm. Se utilizará para su construcción hormigón de piedra tipo E, armado con estribos cada 25 cm y 4 hierros de Ø 4.2mm.

Los moldes serán metálicos o de madera perfectamente cepillada; la cara superior se terminará perfectamente con fratás metálico. La superficie de terminación de todas las caras será plana y prolija.

Este ítem 4.7 incluye la provisión y transporte de todos los materiales, mano de obra, equipos y todo otro elemento o trabajo que fuese necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

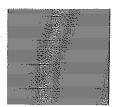
4.8 Demarcación con Baldosas Podotáctil [m2]

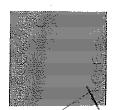
Se colocarán pisos de 40x40 cm para indicar un camino seguro a las personas con capacidad visual disminuida en las diferentes zonas según lo expresado en plano.

Las piezas serán de tipo Juan Blangino, loseta de GUIA COD 1350G y 1352G, se colocarán sobre el espacio destinado a tal fin en el colado del hormigón del solado, según lo indicado en Item 4.2. Se asentarán con un mortero de asiento JB para colocación de placas. Previo a su colocación se pintara la cara posterior de las baldosas con una lechigada a los efectos de lograr una mejor adherencia con el mortero.

Las juntas no podrán ser mayores a 1 cm y estarán alineadas convenientemente debiendo usar separadores de plástico.

Se hará un tomado de junta con mortero fino acorde al color del piso y posteriormente se lavará debiendo respetar lo indicado por el fabricante.





La certificación se realizará por metro cuadrado de piso con baldosas podotáctiles, conforme a proyecto y a lo constatado en obra por la INSPECCIÓN.

4.9 Pintura sobre solado de Hormigón [m2]

Magister Jorge O. Folloni Blodetann de Busta's Aumentay Y Easte Ven Dag Municipalisas de Gúnhoba AIR, MARIA MARTA VACABANNI SUBDEET NEADE AROU THETUR L'UN SIRATIMAN PE



.Cuidemos NuestraCiudad CÓRDOBA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se aplicará una pintura antideslizante de alta resistencia a la abrasión y a la intemperie y de óptimo poder cubritivo (pintura para pisos o pintura para playones deportivos) desarrollada con resinas elastoméricas en emulsión acuosa y pigmentos de alta calidad que formen una película elástica siendo un producto apto para pintar superficies cementicias, canchas de paddle, tennis, voley, gimnasios, playones deportivos, carpetas industriales o baldosas, de aplicación a pincel o rodillo. Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

La velocidad de secado deberá ser tal que posea un secado al tacto a la media hora tomando la precaución de habilitar la circulación de acuerdo a instrucciones del fabricante.

La pintura a aplicar, deberá tener una densidad de 1,41 +/- 0,01 kg/litro y una dilución máximo 10%.

La Inspección de obra indicará los colores y/o combinación de los colores en los distintos espacios a pintar, indicados según plano. Se deberán respetar las indicaciones y modo de uso del producto a utilizar.

4.10 Pintura para demarcación de cancha [gl]

Las líneas demarcatorias de las canchas y con el respectivo color según la disciplina a desarrollar, tendrán un ancho de 0,05 m en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la Federación Deportiva. La ubicación sobre el playón deportivo será en un todo de acuerdo a lo especificado en el plano respectivo.

La pintura a aplicar será del tipo resina acrílica termoplástica de alta flexibilidad y resistente a la pérdida de color y al "amarilleo", como la utilizada para la demarcación vial en frío. En el caso de optar por productos alternativos deberá presentarse a la Inspección de obra para su aprobación todas las especificaciones del mismo que justifiquen su reemplazo.

Deberá asegurarse una cantidad de capas o manos (tres como mínimo) tal que se logre un acabado homogéneo el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. Las manos serán de no más de 400 micrones y la velocidad de secado deberá ser tal que permita circular sobre ellas a los 15 minutos de ser aplicada. En el caso de existir cruces de líneas de distintos colores, la Inspección de obra será la encargada de determinar el color a aplicar en la intersección de las mismas de acuerdo al grado de importancia de alguna de ellas.

Se certificará en forma global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

5. Construcción de Pérgola

Se construirá una estructura metálica de pórticos conformados por columnas cuadradas y vigas en sentido transversal y cubrimiento con correas. (Según cálculo y planos de proyecto)

5.1 Fundación

5.1.1 Excavación para Pilotes [ml]

mornen armyb de eghbody La fundación se realizará por medio de pilotes vinculados a una viga riostra según se indica en plano de proyecto.

Se ejecutarán las excavaciones para realizar los pilotes con los medios adecuados, ajustándose a las cotas y secciones fijadas en Memoria de Cálculo Estructural del Proyecto Ejecutivo. La calidad del terreno de fundación será determinada por el Estudio de Suelos correspondiente, en función del cuál se definirá la cota (horizonte) de fundación, la capacidad portante del suelo y la ubicación del nivel freático. Alg. MARÍA MARÍA LACABÍNNE, SUBS RESTORA DE AROU TOCTURA

MUNICIPATIDAD DE GORDOBA

Bagistar Johan a. FALOU

FIGURE WORLD GUSTING AMON NIAL CARTERIOR ...

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Para su ejecución, deberá considerarse todo lo necesario para mantener la excavación estable utilizando lodo bentonitico.

El Contratista deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias, en todas aquellas excavaciones que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamientos.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.1.2 Excavación para viga riostra [m3]

Las excavaciones para vigas se ejecutarán de acuerdo a los planos de proyecto ejecutivo, realizando el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible, entre las excavaciones y el hormigonado de estructuras y el relleno posterior, para impedir la inundación de las mismas por las lluvias. Las excavaciones tendrán un ancho mínimo igual al de las vigas correspondientes de cualquier naturaleza. Su fondo será completamente plano y horizontal y sus taludes bien verticales, la profundidad dependerá del cálculo correspondiente.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.1.3 Pilotes [m3]

Se construirán pilotes de H°A° H21 según cálculo y en función del Estudio de Suelos que deberá realizarse previamente.

El CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo con memoria de cálculo de los pilotes a realizar.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.1.4 Viga riostra [m3]

La obra estará fundada mediante pilotes, sobre los que se ejecutarán las vigas de fundación que estarán dispuestas según ejes replanteados y vincularán cada par de columnas y pilotes. Estarán conformadas de hormigón armado H21, las dimensiones deberán ser verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo.

El acero que se utilizara será del tipo aleteado, torsionado en frío y con tensión de fluencia de 420 MPa y se deberá cumplir con un recubrimiento mayor o igual a 5cm.

Se certificará en metro cúbico de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.2 Columnas de caño estructural cuadrado [ml]

NORMAS GENERALES ESTRUCTURAS METÁLICAS

El ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra, servicios profesionales, equipos, herramientas, fletes, seguros, documentación, maquinaria y todo otro elemento que se requiera para la provisión, ejecución completa y colocación de las construcciones metálicas, barandas, pérgolas, etc. de acuerdo a planos de proyecto y detalles, y a las instrucciones de la INSPECCION:

AIG. MARIA MARTA TATARAN SUB RESTORADE AROU TOTI SUB RESTORADE CORDI

Magister JORGE & FOLLOM SECRETARIO DE RESTRIO XIMPUTAL

MURIUPALIDAD DE GÖRDUM



Cuidemos NuestraCiudad C&RDOBA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Magister JORGE &, FOLLONI

El Contratista deberá verificar en obra las líneas y niveles a fin de evitar errores en la ejecución de las estructuras metálicas que se ejecuten, corriendo por su cuenta las modificaciones necesarias si no realizara esta verificación.

MATERIALES Y PROCESOS: Los aceros utilizados serán los denominados F-24 con tensión al límite de fluencia = 2400kg/cm2 y resistencia a la tracción mínima 3700 kg/cm2. Los aceros de los perfiles laminados y planchuelas utilizados en la construcción de la estructura soldada serán los indicados en las Normas IRAM IAS U500-503 "Aceros al carbono para uso general y estructural".

Los Electrodos deberán cumplir con la Norma IRAM IAS U500-601, "Electrodos de acero al carbono revestidos para soldadura por arco".

Todos los perfiles, tubos y plánchelas serán nuevos y corresponderán a los señalados en planos de detalle, todas las piezas tendrán sus ejes perfectamente rectos sin alabeo o tensión.

Las operaciones de cortado, estampado, agujereado, preparado, soldado, etc. del material serán ejecutadas por personal especializado y respetarán las especificaciones de planos de detalle.

Los elementos unidos mediante soldaduras estarán libres de suciedad, herrumbre, escamillas de laminación y pintura y deberán amolarse los puntos o cordones de soldaduras.

Las uniones soldadas deberán responder a las recomendaciones indicadas en el Reglamento CIRSOC 304 "Estructuras de Acero Soldadas" en cuanto a técnicas utilizadas, apariencia, calidad y métodos de corrección de los trabajos defectuosos.

El montaje y colocación se hará según las líneas y niveles correspondientes a planos de Proyecto Ejecutivo, verificados por el Contratista. El plan de montaje podrá ser modificado por la Inspección si a su juicio fuera conveniente por razones de seguridad o por continuidad de los trabajos.

El Contratista dispondrá de todos los medios mecánicos para izar y montar las distintas piezas en su posición de acuerdo a planos.

Las columnas estarán formadas por un caño estructural cuadrado de 100x100x2mm según lo expresado en planos generales y de detalles y, verificadas según cálculo en planos de Proyecto Ejecutivo. Cada columna estará rellena de Hormigón y se vincularán a la base de Hormigón, mediante placas o planchuelas de anclaje, debidamente soldadas, conformadas en chapa de Hierro 3/8 con pelos de Fe Ø16 enclavados previamente al hormigonado de la mencionada columna. Todo elemento constitutivo de la estructura. deberá estar protegido por al menos dos manos de antióxido y preparado para recibir la correspondiente pintura de terminación.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.3 Vigas [ml]

अस्तिमा प्रसाध के हा का को स्थापन । स् Милистрана вы еўнівай Se realizarán de caño cuadrado de 100x100x2mm ubicadas cada 4 metros según lo expresado en plano de

proyecto.

Todo elemento constitutivo de la estructura, deberá estar protegido por al menos dos manos de antióxido y preparado para recibir la correspondiente pintura de terminación.

Se certificará por metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 16

AIG. MARIA MARTK LACAB SUES RESTORN PENROUTE MUNICIPALIDAD DE CORO





CORDOBA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

KURUGU ALIDAD DE CÓRDOBÁ

5.4 Correas [ml]

Se realizarán de perfil caño rectangular de 80 x 20x x2mm ubicadas cada 0.10 metros según lo expresado en plano de proyecto.

Todo elemento constitutivo de la estructura, deberá estar protegido por al menos dos manos de antióxido y preparado para recibir la correspondiente pintura de terminación.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.5 Tensor metálico [ml]

Se colocaran cables de acero tomados a las columnas por planchuelas soldadas cada 4 m, según se expresa en los planos generales y detalles.

Se certificará en metro lineal de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

5.6 Pintura General [gl]

El ítem comprende la pintura de todos los elementos metálicos que componen las Pérgolas según se expresa en planos de proyecto y detalles de cada Plaza.

Serán pintadas del color indicado en planos con pintura poliuretano con diluyente indicado o previsto por el fabricante y en la proporción establecida por éste.

Se certificará en forma global de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de obra.

Se certificará en forma total el ítem 5 una vez concluidas todas las tareas especificadas con anterioridad, de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

6. Cercos Perimetrales

Consiste en la colocación de un vallado perimetral olímpico de acuerdo a Proyecto Ejecutivo y/o según indique la INSPECCION.

El mismo se colocará con los elementos de fijación correspondientes de manera tal, que alcance la altura solicitada para cerrar perimetralmente la cancha.

El contratista deberá ejecutar, además todas las tareas necesarias para la conclusión total del ítem, aun cuando alguna de ellas no esté especificadas en el presente pliego. SECRETARIO DE CESTION AMBINITAL Y \$0\$ H MARLIDAD

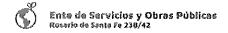
Bases de H° puntuales

Intercalado cada 3 m por las bases de hormigón de las dimensiones que resulten del cálculo que deberá proponer el Contratista, donde los parantes se empotrarán unos 0,80 a 1,00m según el mismo càlculo. El CONTRATISTA deberá asegurarse de que se anclen a la base realizando los cortes y doblados de la parte inferior del tubo o adicionando hierro torsionado de Ø10mm en las 4 direcciones, soldado al caño.

Provisión y colocación de cerco perimetral

de INSPECCIÓN. El cerco estará compuesto Alambre tejigo romboidal (galvanizado de malla calibre N° 10

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



LCuidemos **NuestraCiudad** CORDOBA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

por 2" de rombo. Se colocará en sus extremos de cada tramo una planchuela de 1" por 3/16", la cual se sujetará luego a los postes correspondientes con tornillos de gancho galvanizados de 3/8"), postes de caños galvanizados de Ø3", fijaciones, pernos, tapa para los caños estructurales y tuercas de acero inoxidable.

La altura del cercado será de 1.00 y 4.00 metros según se indique en planos de proyecto, y el diámetro del alambre será de 3,7mm.

En el perímetro entre las fajas de los parantes, se colocará dicho tejido que deberá ir sujeto a los parantes con los herrajes, tiradores, grampas y todo lo necesario para el correcto tensado. En el tejido de 4 metros de altura, la superposición de los mismos deberá realizarse con los elementos de unión correspondiente según indicaciones del fabricante o la Inspección de obra.

La INSPECCIÓN deberá aprobar las muestras previo inicio de las tareas.

La certificación se realizará por metro lineal de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

7. Provisión y colocación de mesas y bancos de hormigón [un]

Consiste en la provisión y colocación de equipamiento de hormigón (bancos de plaza y mesas y sillas) en un todo acuerdo con las instrucciones de colocación indicadas por el proveedor y la inspección de obra. Deben reunir las siguientes características: estructura y asientos de concreto premoldeado.

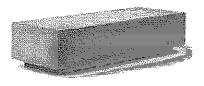
En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti- vandálicas.

Los bancos y conjuntos de mesas deberán fijarse al suelo natural y/o al contrapiso mediante hierros empotrados en pozos de hormigón de dimensiones necesarias para su correcta fijación. Esto se hará según lo establezca el fabricante y deberá ser presentado previamente a su ejecución para aprobación por parte de la inspección.

Cada elemento de hormigón será certificado por unidad [Un] y en cuyo precio unitario estará incluida la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios.

7.1 Banco Tipo Gaona

El banco tipo Gaona "DURBAN" o similar, es una pieza de H°A° de diseño simple y geometría pura de 60 cm ancho, 160cm largo y 48cm alto de terminación lisa y pulida. Deberá garantizarse la nivelación de los mismos y de ser necesario se realizarán bases que absorban el desnivel del piso; dichas bases deberán disimularse en el ancho y largo de la base de apoyo de los bancos.



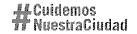
Magister JOSGS G. FOLIONI ELECTIATED PERSONNELL AMOUNT AL Warringto reach ¥.Юнкночичного, соновод

7.2 **Banco Tipo Noa**

Es un Banco individual tipo taburete para espacios públicos tipo "CRUCIJUEGOS" o calidad súperior. Pieza de hormigón armado color natural con terminación lisa y bordes redondeados. Es un producto preparado para empotrar y se fija al piso mediante anclajes metálicos.

> AIG. MAPTAMARTA MCABANNE 482-PECTORA DE AROUNTECTURA

1. UNICIPALIDAD DE CORDOBA



CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



7.3 Bancos Tipo Plácido

Es un asiento confortable tipo "DURBAN" o similar, en el que el cuerpo está contenido. Material Hormigón premoldeado, terminación hormigón visto. Medida: 84 x 83 x 32-82 cm.



7.4 Provisión y colocación de Conjunto de Mesa y sillas de H°

Juego de Mesa en hormigón armado de 0,70m por 0,70m (mesa) y 0,45m por 0,40m (asientos) con terminación en patinado cementicio modelo tipo M2 "CENTAURO" o calidad superior.



El ítem 7 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la inspección.

8. Provisión e instalación de kit de juegos infantiles y ejercicios físicos [Un]

Consiste en la provisión y colocación de juegos infantiles y juegos adaptados en un todo de acuerdo con las instrucciones indicadas por el proveedor de la firma "Crucijuegos" o calidad superior. Se deberán ejecutar las bases o fundaciones de acuerdo a lo especificado para cada tipo de aparato y deberán colocarse respetando las áreas de seguridad que el proveedor especifica en la ficha técnica la los juegos a colocar deberán ser previamente presentados a la inspección para su aprobación.

ATTI MARIA MARTA LACARAWIE LA LACARAMILE TO LA LACARAMILE
PORTER ATMER RE ANTHORNY.



Cuidemos NuestraCiudad CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

8.1 Remoción, reparación y reubicación de juegos infantiles existentes [gl]

Se deberán remover y reparar los juegos existentes, posteriormente y en condiciones óptimas para su uso, se reubicarán en las zonas indicadas en planos de proyecto.

El ítem se certificará en forma global según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

8.2 Colocación de bases de H° para instalar juegos infantiles. [m3]

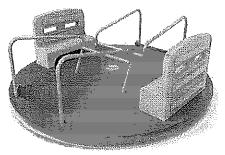
Los apoyos de los elementos que conforman el ítem se empotrarán en bases o placas de hormigón según las especificaciones del proveedor, los planos de detalle o las indicaciones de la INSPECCIÓN, quien verificará las tareas previa aprobación. Se consideran en el cómputo la cantidad estimada requerida para todos los elementos previstos en el ítem.

El ítem se certificará por metro cúbico utilizado por cada unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

8.3 Provisión e instalación de juegos infantiles – integradores [un]

8.3.1 Calesita Integradora

Calesita integradora con plataforma metálica y asientos de plástico, adaptada para 2 sillas de ruedas, rodeadas por barandas proporcionando seguridad.



Asientos: Pieza plástica de Polietileno Rotomoldeado de alta densidad con protección UV.

Barandas: Caño Ø1 1/2" x2mm

Piso: 2 piezas metálicas semicirculares cortadas y poli perforadas mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.

Eje y estructura:

- Caño Schedule de Ø90mm x 6 mm
- Ejes porta rodamientos
- Rodamientos cónicos y planos Planchuelas 1", 1 1/2", 2", 3" x 3/16"

- Bulonería antivandálica

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.3.2 Sube Y Baja Para Silla De Ruedas

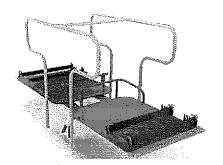
Con una estructura reforzada, este sube y baja está adaptado para 2 sillas de ruedas, brindando seguridad Arg. Maria Marta Kacabanne y protección para jugar en él. ANUTOTIONA DE AROUTECTORA

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Magister Jones G. FOLLOW SECRETARIO DE GUS DAY AMMERIAL Y SUSTEMBRIDAY

MUNICIPALISM BEAUDIDODA

LUNITIPALIDAD DE CORDOBA



Estructura

- Travesaño: de caño de Ø2 3/8" x2mm
- Patas: caño de Ø1 1/2" x2mm
- Barandas: caño de Ø1 1/2" x2mm
- Estructura inferior: caño 40mm x 80mm x2mm
- Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

Cadenas: Cadena nº 60 zincada

Superficie de sube y baja: Pieza de chapa metálica, conformada mediante corte láser y poliperforada logrando una superficie antideslizante. En la misma se aloja una traba metálica que logra la inmovilidad de la Silla una vez posicionada sobre la hamaca.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.3.3 Hamaca Para Sillas De Ruedas

Con una estructura reforzada, la Hamaca para Silla de Ruedas es ideal para que el niño por sus medios o con asistente acceda al juego y pueda balancearse en el columpio de forma segura.

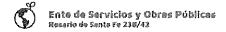


Estructura

- Travesaño: de caño de Ø3" x2mm
- Patas: caño de Ø2 1/2" x2mm
- Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.

Cadenas: Cadena nº 60 zincada

HUNGANA ARAM AIRAM. PINA ARUGATI LURANDA AROTESA COUR ARUGAOO SH OMOIJAAISINUM



L Cuidemos NuestraCiudad PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Velas: Conformadas por caños de ø1 1/2" x2mm y ø1" x1.6mm y una pieza de unión conformada mediante corte láser que aloja el eje para conformar el sistema de giro compuesto asegurado con 2 trabas que brindan seguridad y protección.

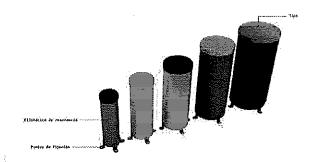
Superficie de hamaca: Pieza de chapa metálica, conformada mediante corte láser y poliperforada logrando una superficie antideslizante. En la misma se aloja una traba metálica que logra la inmovilidad de la Silla una vez posicionada sobre la hamaca.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en ítem 8.2

8.3.4 Tambores Musicales

Tambores musicales de diferentes tamaños y colores del tipo Crucijuegos, DU -Dispositivos Urbanos o calidad superior para que los niños desarrollen el ritmo y la coordinación.



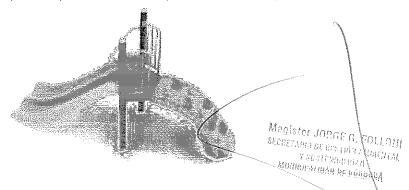
Estructura

- 5 Cilindros conformados de láminas metálicas roladas con diámetros Ø40, Ø37, Ø30, Ø25, Ø20.
- 5 capuchones metálicos fabricados mediante el proceso de repujado independientes al cuerpo con diámetros Ø44, Ø41, Ø34, Ø29, Ø2.
- Patas y anclajes metálicos.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras

8.3.5 Tobogán Doble Con Palestra

Tobogán Doble, al cual se accede por una palestra. En él se pueden deslizar 2 personas simultáneamente.

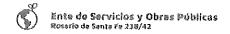


Estructura:

- Patas: de caño de Ø4 1/2" x2mm
- Rejas y barandas: caño de Ø1 1/2" x2mm y Ø1" x2mm
- Piso y escalera: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante técnológia lá láser, con terminación antideslizante.
- Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.

SUBO RECTORA DE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Tobogán: Única pieza conformada mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV.

Palestra: Única pieza con tomas de agarre conformada mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8,2

8.3.6 Juegos Resortes

Juego con resorte para espacios públicos fabricado en plástico rotomoldeado de media densidad, preparado para abrocar.

DELFIN, MOTO, DINOSAURIO







Piezas plástica de polietileno de baja densidad rotomoldeado

Base: Acero galvanizado en caliente

Resorte: Acero al manganeso galvanizado en caliente

Terminación: Pulverización de polvo electrostático, ultravioleta, resistente a la intemperie

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Instalación sobre base plana de hormigón armado de 13 cm, con pendiente para desagüe de 2 a 3%

8.4 Provisión e instalación de Kit de equipamiento para ejercicios físicos [un]

Consiste en la colocación de artículos para ejercicios físicos en un todo de acuerdo con las instrucciones indicadas por el proveedor.

Se colocarán elementos según modelos o calidad superior, que deberán ser presentados previamente a la inspección para su aprobación.

Se deberán ejecutar las bases o fundaciones de acuerdo a lo especificado para cada tipo de aparato.

8.4.1 Barras

Producto diseñado para aumentar la fuerza muscular y entrenar la coordinación de las extremidades superiores, hombros, nalgas y abdomen.

AUDIDIO DE ASACOL TOTALISMENTANDE

AUDIDIO HE DA ANDIA DE CONTRA D

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



L Cuidemos 'NuestraCiudad PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Características técnicas:

Caño Principal: 4 1/2 pulgadas x 2 mm.

Terminación de columna en tapa de aluminio mecanizada.

Caños secundarios 1 1/2" pulgadas no menores a 3.2mm de espesor.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

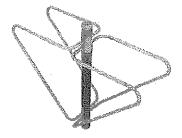
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.2 Barras Paralelas

Producto diseñado para fortalecer hombros y brazos. Aumenta la resistencia de bíceps y tríceps.



Columna principal fabricada con caño de 4 1 /2" x 3.2 mm de espesor.

Soportes fabricados con caño de 1 1 /2" de 2mm de espesor.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Terminación de caño con tapa de aluminio mecanizada

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.3 Banco simple

Para crear la fuerza muscular del abdomen, lumbares, cintura y espalda.



Características técnicas:

Caño Principal: 4 1/2 pulgadas x 3.2mm.

Caños secundarios: 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Camillas: chapa cortada y poliperforada mediante tecnología láser.

Tapa de aluminio mecanizada para terminación de columna.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

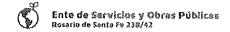
Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

SECRETARIO DE OTOTO AND STATAL Y SUSTENATION MUNICIPALIDAD NE CÚRDOBA

Magister Jotes B. FOLLOW

Arg. MARÍX MARTA LÀCABANNE SUED RECKORA DE ARQUITECTURA "UKICIPALIDAD DE/CORDOBA

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS







8.4.4 Maquina de Pedales con Remos

Aparato diseñado para ejercitar y mejorar la movilidad del tronco inferior y superior de forma simultánea, promoviendo una mejor coordinación y balance aeróbico. Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas.



Patas: Caños de 04 1 /2" x2mm, terminación con tapas de aluminio fundido.

Laterales: Caños de 01 1/2" x2mm

- Ejes porta rodamientos, donde se alojan los rodamientos blindados.
- Bulonería antivandálica.

Pedales: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante.

Cartel indicativo: Cartel impreso mediante serigrafía en el cual se inscriben las indicaciones de uso.

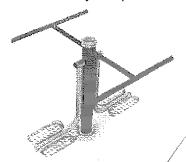
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.5 Bamboleo de Cintura Doble

Refuerzo de la actividad cardiaca y respiratoria, ayudando al desarrollo de la musculatura intercostal, cadera, abdomen y espalda. Mejora la coordinación y el equilibrio.



Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm.

Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm.

Rulemanes Blindados de alta temperatura.

Buloneria anti-vandalica cabeza allen galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8,2

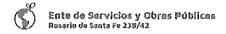
o.4.o Barra Extensores De Brazos y Rotación SUBJ RECTORA DE CONDUR.

Trabaja la espalda, cadera, rodillas, tobillos y pies. Muy adecuado para mantener en forma la región lumbar, espalda y hombros espalda y hombros.

Magister JORGE G. SECRETARIO DE GUSTIGRAN DIENTAL y sosti priminati Азбовноо во олошланиям

> AIG. MARIA MARTY LACABANNE SUBD RESTORA DE AROU TICTU

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Cuidemos NuestraCiudad CÉRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



Caño Principal: 4 1/2 pulgadas x 2 mm.

Caños secundarios: 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Disco de Rotación: metal antideslizante semilla de melón montado sobre bolilleros.

Tapa Aluminio: mecanizada. Terminación de columna.

Preparado para empotrar 50 cm.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a golpes y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.7 Relajadores de Cintura Triple Vaivén

Refuerzo de la actividad cardiaca y respiratoria, ayudando al desarrollo de la musculatura intercostal, cadera, abdomen y espalda. Mejora la coordinación y el equilibrio.



Características técnicas:

Pata: Caños de Ø4 1/2" x2mm, terminación con tapas de aluminio fundido.

Agarre: Caño de Ø1 1/2" x2mm.

Platos: Chapa semilla de melon con rulemanes blindados.

Buloneria anti-vandalica cabeza allen galvanizada.

Buloneria anti-vandalica capeza allen galvanizada.

Pintura poliester electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrónes de espesor.

Altamente resistente a impactos y ralladuras.

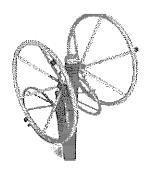
Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8,2

Juego de Volantes Grandes

Producto diseñado para fortalecer hombros y brazos. Aumenta la resistencia de bíceps y tríceps.

Arg. MARIA MARTA LACABANNE AND TEST VALUE AROU.TESTURA HUL CIPÁLIDAD DE CORDOBA

KDrdelt Zelloku ük cölipole



Características técnicas:

Columna principal: fabricada con caño de 4 1/2" x 3,2 mm de espesor.

Soportes fabricados con caños de 1 1/2" de 2mm de espesor

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada

Terminación de caño con tapa de aluminio mecanizada

Pintura poliester electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a impactos y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2

8.4.9 Piernas Con Disco

Aumenta la movilidad de las articulaciones de las piernas, Trabajo de coordinación psicomotríz.





Características técnicas:

Caño Principal 4 1/2 pulgadas

Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor.

Rulemanes Blindados de alta temperatura.

Buloneria anti-vandalica cabeza allen galvanizada.

Preparado para empotrar no menor a 30 cm.

Pintura poliester electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

Altamente resistente a impactos y ralladuras.

Se anclará al suelo según lo indicado en el ítem 8.2.

El ítem 8 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la

INSPECCIÓN de la obra.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Medister JORGE G. FOLLONI
SECRETARION IN TOTAL STATE S

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III)





CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Provisión y colocación de Logo Municipalidad - COyS [un]

Se deberá proveer y colocar en la vereda de cada uno de los EV una placa con el logotipo que identifica a la Municipalidad de Córdoba y a Córdoba Obras y Servicios, el cual será indicado por la inspección de acuerdo a la siguiente figura.

La placa de 1,00 x 1,20 mts. será de acero inoxidable y/o material durable y resistente a su uso exterior, usando pinturas de alta resistencia a factores climáticos, y según los colores y tipografías que indique la inspección.

En su colocación y fijación se deben tomar medidas de protección anti-vandálicas.



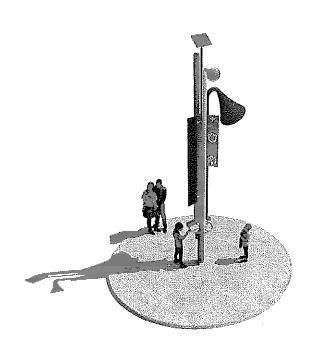
El diseño de la placa a colocar deberá ser presentado previamente a la inspección para su aprobación y colocación definitiva.

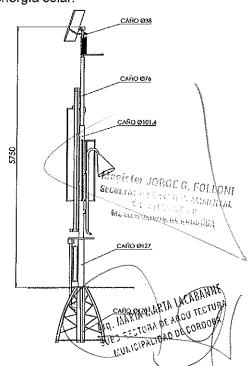
El ítem 9 se certificará por unidad correctamente instalada según proyecto ejecutivo y a satisfacción de la INSPECCIÓN.

10. Varios

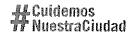
Provisión e instalación de Pilar Ciudadano Multifunción 10.1

Este ítem comprende la provisión e instalación del Pilar según plano de detalles y proyecto. Este Pilar aporta funciones de seguridad y lúdicas, posee un amplificador acústico, un periscopio rotativo, una alarma sonora que es disparada por un botón anti pánico, con sistema de energía solar.





OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Base Metálica: empotrada al piso, en la cual se colocará la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle de Proyecto Ejecutivo.

Periscopio: con caja de espejos fijada a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle.

Amplificador acústico alto: fijado a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle.

Amplificador acústico bajo: fijado a la columna principal giratoria según diseño en planos de detalle. Placas de nomenclatura: tres (3), vinculadas a la columna principal, caladas según diseño en planos de

Placas de nomenclatura: tres (3), vinculadas a la columna principal, caladas según diseño en planos de detalle.

Sirena: colocada en la parte superior de la columna principal, con instalación y pulsador de accionamiento. Sistema de energía solar: para botón antipánico. Generador fotovoltáico con panel cristalino, regulador cargador de 12V/24V y bateria LPG-GEL 12V 50Ah.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Altamente resistente a golpes y ralladuras. Color a definir.

11. Parquización

El CONTRATISTA deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo y gestionar la aprobación del mismo por la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Córdoba. Estos trabajos deberán ser presentados con suficiente anticipación con respecto a la iniciación de cada una de las partes de la obra.

11.1 Provisión y plantación de árboles y arbustos [un]

Consiste en la plantación de árboles nuevos en el espacio verde de la plaza. Las especies y ubicación definitiva será la establecida en planos de proyecto y/o la Inspección.

Árboles - Tareas:

Las especies a colocar, de volumen mínimo de pan de tierra 20 (veinte) litros para los árboles (los que deberán contar con un despeje mínimo de fuste a la primera ramificación de 1.50m desde el nivel final del suelo y un D.A.P (Diámetro a la Altura del Pecho) mínimo de 2.00 cm, y de volumen mínimo de pan de tierra de 10 (diez) litros para los arbustos y plantas remontantes, serán las especificadas en plano, incluyéndolas en el plano de Parquización a ser presentados por la Contratista para su aprobación, antes del inicio de las tareas.

En primer lugar, se deberá realizar como primer medida un desmalezado en la zona donde se incorporará la nueva vegetación. Esto permitirá que la planta pueda desarrollarse sin competencia por agua o nutrientes con otras plantas y así lograr una exitosa implantación.

La perforación para la colocación del árbol tendrá de dimensión como mínimo de 0.8m x 0.8m x 0.8m, normalmente se estima al menos un 40% más profunda que el tamaño de la maceta de donde proviene el ejemplar. Se prevé que la profundidad sea igual tamaño de las raíces en toda su extensión.

La perforación será rellenadas con tierra negra y mantillo (material orgánico) en proporción 2:1, un material suelto que

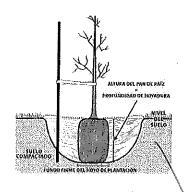


Ilustración 1. Hoyadurg y plantación



HE JOSES S. COLLOITE ARE DE LA COREAGUICATAL Y SOCIAS TREBATI REPARIEA BRE ENTREBA

Arg. MARIA MARTA LACABANNE

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel II) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



#Cuidemos NuestraCiudad CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

permite que las raíces puedan crecer en busca de agua en un suelo que no esté compactado.

A la par de la plantación se colocan 3 tutores de madera sección circular 2-3" pulgadas de diámetro con una altura mayor a 1.80m según el porte de las plantas enterrados unos 60cm en forma de triángulo (Ilustración 2) y serán sujetados al árbol a partir de hilos vegetales para darle sostén al mismo. De esta forma, con el transcurso del tiempo, en condiciones normales, los árboles superarán sus anomalías equilibrando naturalmente su desarrollo.

Una vez rellenado, colocado el ejemplar con sus tutores se realizará una leve presión con las manos alrededor del tallo de modo que la tierra quede en la posición correcta.

Se deberá aplicar mulch (acolchado, virutas, materia orgánica en descomposición) alrededor del árbol. El mulch es simplemente materia orgánica aplicada a la base del árbol. Actuará como un manto para retener humedad, moderará las temperaturas extremas del suelo (frío y calor) y reducirá la competencia de malezas. Una buena selección de tipos de mulch es: mantillo de hojas, acículas de pino, corteza astillada, turba o astillas de madera. Una capa de 5 a 10 cm es lo que se utilizará.

También se realizará una poda de raíces problemáticas, se recomienda el corte de las raíces pequeñas sobre el sistema radical principal, cercanas o provenientes del cuello que sobresalgan a la superficie y no se encuentren enterradas con una tijera de podar.

Se colocarán protectores de plástico desde el momento en que se realiza la plantación, el cual permitirá el desarrollo de la planta hasta que alcanza su desarrollo de tronco a partir del cual la planta no puede ser dañada y ya se podrá remover la protección Para no provocar alteraciones en el estado natural del árbol, no se colgará carteles, pasacalles ni ninguna tipo de propaganda en los mismos.

El contratista deberá evitar daños provocados por la construcción, tales como daños físicos al tronco, raíces o copa. El incorrecto zanjado o excavación podrá dañar las raíces de los árboles, las raíces suelen encontrarse entre los primeros 14 a 30 cm de suelo, una pérdida importante de las mismas puede provocar hasta la caída de un ejemplar.

Se deberá colocar en aquellos ejemplares que se encuentren rodeadas de superficie de hormigón o en cazuelas establecidas dentro del predio un caño de PVC o similar, de 100mm de diámetro y un largo de 1 m, con cortes y perforaciones en su mitad inferior, el cual que favorecerá y facilitará el riego en profundidad evitando de esta forma que las raíces crezcan cerca de la superficie y deterioren el terreno.

Se suministrará un riego pertinente al finalizar la siembra para que las raíces no pierdan la humedad y puedan adaptarse rápidamente al nuevo ambiente. Ilustración 2. Tutores de triangulación

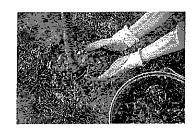
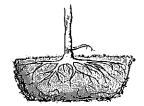


Ilustración 3. Mulch



llustración 4. Poda de raices problemàticas



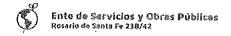
Ilustración 1 Protectores de plástico



Hustración 2 Tubo de PVC para riego MARIA HARTA LACABANNE

ra riego dakia Marta Lacabanne subo restota de arou tectura Municipalidad de cordoba

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel II) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





CÓRDOBA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Será responsabilidad de la empresa el correcto mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra, procediendo con especial cuidado y/o reemplazo de los que no hubieran crecido.

Arbustos - Tareas:

El proceso de plantar arbustos ornamentales debe seguir las siguientes especificaciones:

El conjunto de raíces del arbusto deben ser humedecidas antes de colocar la planta en la ubicación definitiva. Para ello se deberá sacar la raíz del recipiente y se lo sumerge en cubo de agua hasta que dejen de salir burbuias.

Mientras el arbusto continúa recibiendo agua se procederá a realizar el agujero que tendrá como mínimo el doble de ancho y la misma profundidad que la bola de la raíz de la planta.

Para un correcto enraizamiento se deberá aflojar la tierra que se encuentra en contacto con la raíz y se mezclará con un poco de arena para poder aumentar la permeabilidad de las mismas.

Luego se procederá a colocar el arbusto en su agujero correspondiente. Se aplastará la tierra que rodea la planta para que las raíces entren en contacto directo con el suelo. Se colocará una capa de compost o chips de corteza en la capa superior de la tierra. Se regará inmediatamente después de su plantación y se formarán pequeños montículos alrededor del arbusto con las manos para prevenir que el agua regada drene lejos de la planta y pueda ser aprovechada en su totalidad por las raíces del ejemplar.

Se certificará por unidad de árbol o arbusto plantado, según proyecto ejecutivo y/o aprobación de la INSPECCIÓN.

12. Iluminación (Cotiza por Unidad de Medida)

El Contratista deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo en base a los lineamientos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales del Departamento de Estudios y Proyectos y en el Reglamento Técnico Único de Alumbrado Público, Res. 177/22, Planos y Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección de Alumbrado Público y a sus requerimientos, incluyendo la aprobación por parte de ésta Repartición.

Junto con la Oferta se deberán incluir los Datos Garantizados de las luminarias, columnas, tableros y sus componentes.

A continuación se enumeran los ítems comprendidos en la obra.

12.1 Estructura de Sostén

- 12.1.1 Provisión y montaje de columnas metálicas [un]
- 12.1.2 Provisión y montaje de vínculos [un]
- 12.1.3 Fundaciones para columnas [m3]

12.2 Puesta a tierra [un]

- 12.3 Conductores subterráneos [ml]
- 12,4 Tendido de conductores subterráneos en zanja [ml]

12.5 Tablero de Alumbrado Público [un] AIG. BARBA BARBA LACABANNE SUED RESTORA DE AROU TECTURA

Magister JORGE 6, FM 1 0111

SECRETAGIO DE LES HÓS APARTAL y cocheanaidh/di-Morgopaethau de Cohooda

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



#Cuidemos NuestraCiudad CÓRDOBA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

12.6 Morsetos, semiabrazaderas, media caña, herrajes [gl]

12.7 Luminarias [un]

- 12.7.1 Provisión y montaje de farolas LED completas
- 12.7.2 Provisión y montaje de Proyectores LED

Los ítems se certificarán por unidad especificada en planilla de Cómputo y Presupuesto, correctamente ejecutados según proyecto ejecutivo, aprobados por la Dirección de Alumbrado Público y a satisfacción de la INSPECCIÓN de la obra.

13. Riego por aspersión [gl]

Se contempla la instalación y puesta en funcionamiento, en cada uno de los Renglones del presente pliego, de los respectivos sistemas de riego por aspersión.-

El objetivo de la obra es proporcionar el sistema automatizado que irrigue en forma eficiente las áreas del espacio verde determinadas en los planos de proyecto.

Previo a la instalación del sistema el Contratista deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo y el cálculo correspondiente en base a los lineamientos indicados en el presente pliego y a los requerimientos de Aguas Cordobesas, EPEC y la Dirección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Córdoba, debiendo presentar la aprobación por parte de estas Reparticiones. Para el cálculo hidráulico deberá presentar a la Dirección de Infraestructura, memoria con modelación mediante software especializado y reconocido por la misma

CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO PARA EL SISTEMA DE RIEGO

La obra consiste en la ejecución de una toma de agua proveniente de la red existente. Para el almacenamiento, se deberá proveer de cisternas o tanques de almacenamiento de PVC, cuya ubicación y capacidad total será determinada según cálculo de Proyecto Ejecutivo, modulados con capacidad máxima de 2.500 litros.

La ubicación e implantación en el terreno será determinada en el Proyecto Ejecutivo, preferentemente semienterrada y con tratamiento paisajístico.

La alimentación de la o las cisternas se realizará desde la conexión existente que alimenta la fuente de Aguas Cordobesas, con válvula antiretorno.

CAÑERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y ZANJEO

Los trabajos a ejecutar incluyen zanjeo, provisión y colocación de cañerías y accesorios completos para su funcionamiento.

Para los zanjeos, se deberán realizar las excavaciones que correspondan y sean necesarias y que no Magister JORGE G. FOI superen -0,30m respecto al nivel de terreno natural. Sicretain Second

En la excavación, tapada, compactación, transporte de material sobrante y pruebas hidraulicas, están contempladas:

- a) Tareas de replanteo, nivelación, movimiento de suelos en cualquier clase de terreno,\incluyendo desmonte o relleno y la ejecución de todos los trabajos requeridos para mantener estable la zanja.
- b) Nivelación de la zanja y colocación de una cama de asiento (suelo seleccionado arenoso conformado por partículas de tamaño menor a 2mm) y la tapada, realizada en dos etapas, incluirá una malla de advertencia para caños de agua. AIQ. MARIA MARTA LA CABANNE

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNOURA (Baite Bull) TORICIPALIDAD DE CORDOBA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

- Ejecución de prueba hidráulica a zanja abierta, sometiendo a la red a 1,5 veces la presión nominal de trabajo durante 15 minutos. Una vez transcurrido ese lapso se podrá realizar el relleno total de la zanja para probar nuevamente. No deberá observarse variación alguna en el manómetro de control.
- d) Traslado del material sobrante de las excavaciones, luego de efectuados los rellenos, al lugar a definir por la Inspección.

CASETA DE BOMBEO

Se deberá ejecutar una caseta de bombeo de dimensiones suficientes para alojar el sistema de bombas, filtros, tablero de protección, comando y automatización del sistema de riego, brindando la protección a éstos elementos del ambiente externo para la óptima conservación del equipamiento y que sólo sea manipulado por personal idóneo.

Las dimensiones y su ubicación surgirán del Proyecto Ejecutivo.

La alimentación eléctrica se ejecutará desde los tableros generales existentes. El tablero contará con contactor y protector térmico para las bombas. Las bombas de riego contarán con un sistema de apagado automático en caso de que el nivel de agua en el reservorio no sea el óptimo.

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

En la oferta se deberán presentar los datos garantizados de todos los elementos que se listan a continuación con sus correspondientes características a saber:

- Bomba centrífuga CMB 5.50 T o potencia similar y calidad similar según cálculos
- 1 Tablero eléctrico para sistema de bombas
- Programador tipo Hunter Pro PCM C 401 o similar calidad
- Electroválvulas Hunter PGV 24v o similar calidad
- Cajas para válvulas tipo mini.
- Aspersores PGJ Hunter o calidad similar.
- Caños de Polietileno de 1 Pulgada + Accesorios Polimex o calidad similar.
- Caños de Polietileno de ½ Pulgada + Accesorios Polimex o calidad similar.
- Cableado eléctrico de 4 pares externo para conducción de señales 24v.

El Contratista deberá poner en funcionamiento el sistema y entregarlo en condiciones óptimas de operación.

Los trabajos que se indican comprenden la mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias, incluyendo todas las tareas y la provisión de elementos que, aunque no estén mencionados en los pliegos, sean necesarios para concluir los trabajos de acuerdo a su fin.

Previo a la certificación del ítem, el Contratista deberá presentar Manual de Opèraciones y Mantenimiento del Sistema.

Este ítem se certificará a modo global por plaza de acuerdo a proyecto ejecutivo y à lo constatado por la Magister JORGE 6, FOI JOHN INSPECCIÓN de la obra. PECKETYING OF CERTIFIC VICINITY VE

14. Limpieza periódica y final de obra [gl]

El CONTRATISTA deberá mantener la obra limpia, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado. Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I) Y CEFERINO NAMUNGURA (Salita PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ABOU VECTURA

VL037 t SHB WABARDORROS SO RADISÁMBIÁNS



Cuidemos # NuestraCiudad CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

obras y en su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas. No se permitirá la acumulación de materiales producto de los trabajos de demolición y/o desperdicios en lapsos mayores a 24 horas. Los elementos y/o materiales a desechar, salvo los previamente indicados por la INSPECCIÓN, deberán ser retirados por el Contratista por su cuenta y cargo, quedando a su criterio y responsabilidad el destino final de los mismos. También será responsable por la limpieza final de obra, dejando las obras limpias y en perfectas condiciones de uso.

Una vez terminados los trabajos y antes de la recepción provisional, el CONTRATISTA realizará una limpieza profunda de los sectores donde se intervino, estando obligada a retirar del ámbito de la obra todos los sobrantes y desechos de los materiales, cualquiera sea su especie, como asimismo a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra, como alambrados, señales, escombros, etc., en sus posiciones originales.

La INSPECCIÓN exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula y no extenderá el acta de recepción provisional, mientras en las obras terminadas a su juicio no se haya dado debido cumplimiento a la presente disposición.

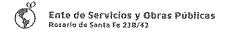
La CONTRATISTA deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad.

Este ítem se certificará a modo global de acuerdo a proyecto ejecutivo y a lo constatado por la INSPECCIÓN de la obra.

Magister JOROF G. FOLLOHI SEGLETARIO DE PRESIDE ARBIBLITAL TEGLETARIO DE MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD

AIQ. MARÍA MARÍA LACABANNE UBO RESTORA SE ARQUITECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZAS MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel II) Y CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 34



CÓRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

PUESTA EN VALOR

Rengión 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

Rengión 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

ANEXO GRÁFICO

Magister Johan G. Agitani Magister de Leghia Mageriae Magisteria de Gondora

Arq. MARIN MARTA LACAMANNE SUBO RECYCLA DE AROU-TROTURA EUNIGIPALIDAD DE GORDOBA





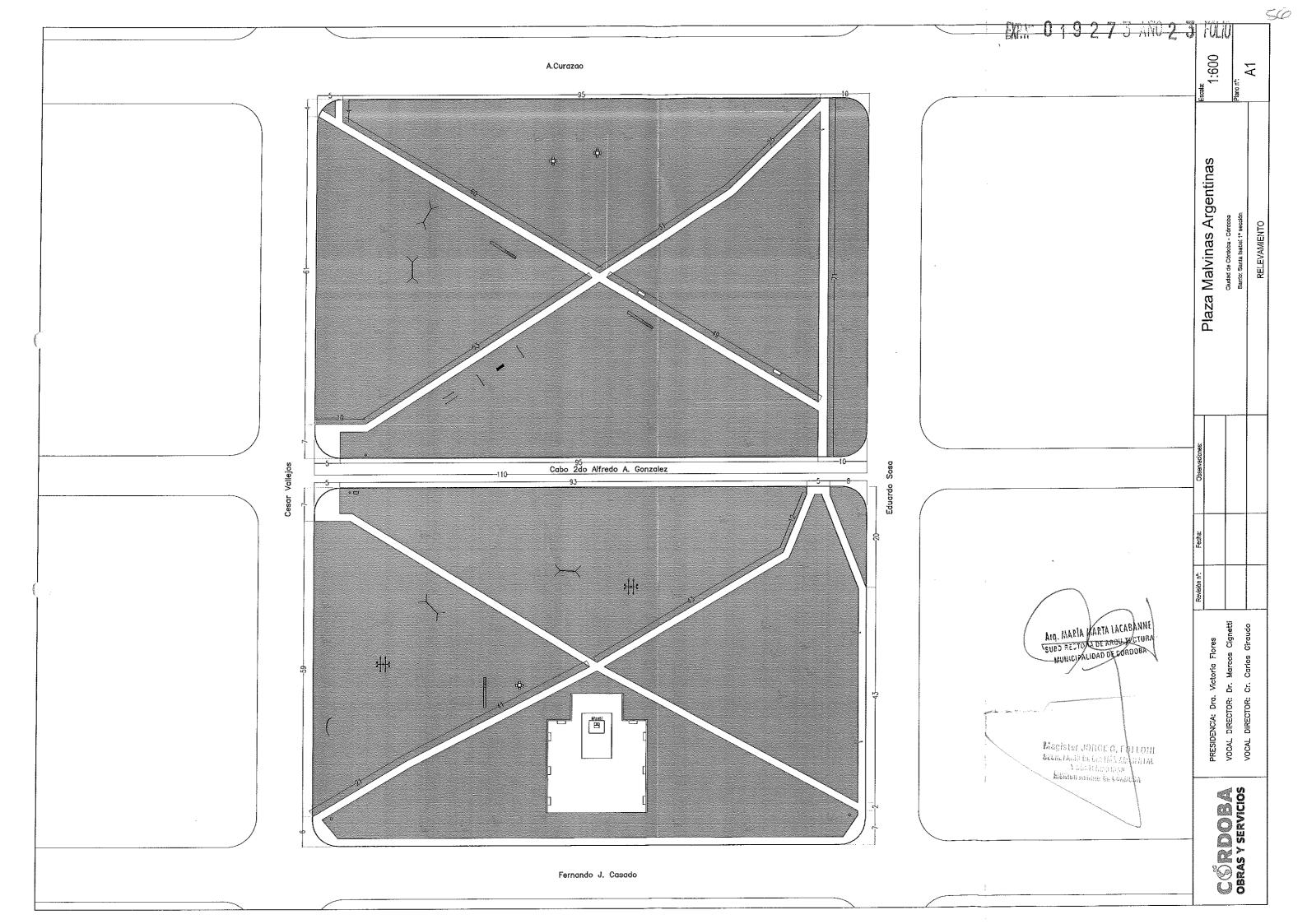
CGRDOBA OBRAS Y SERVICIOS PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

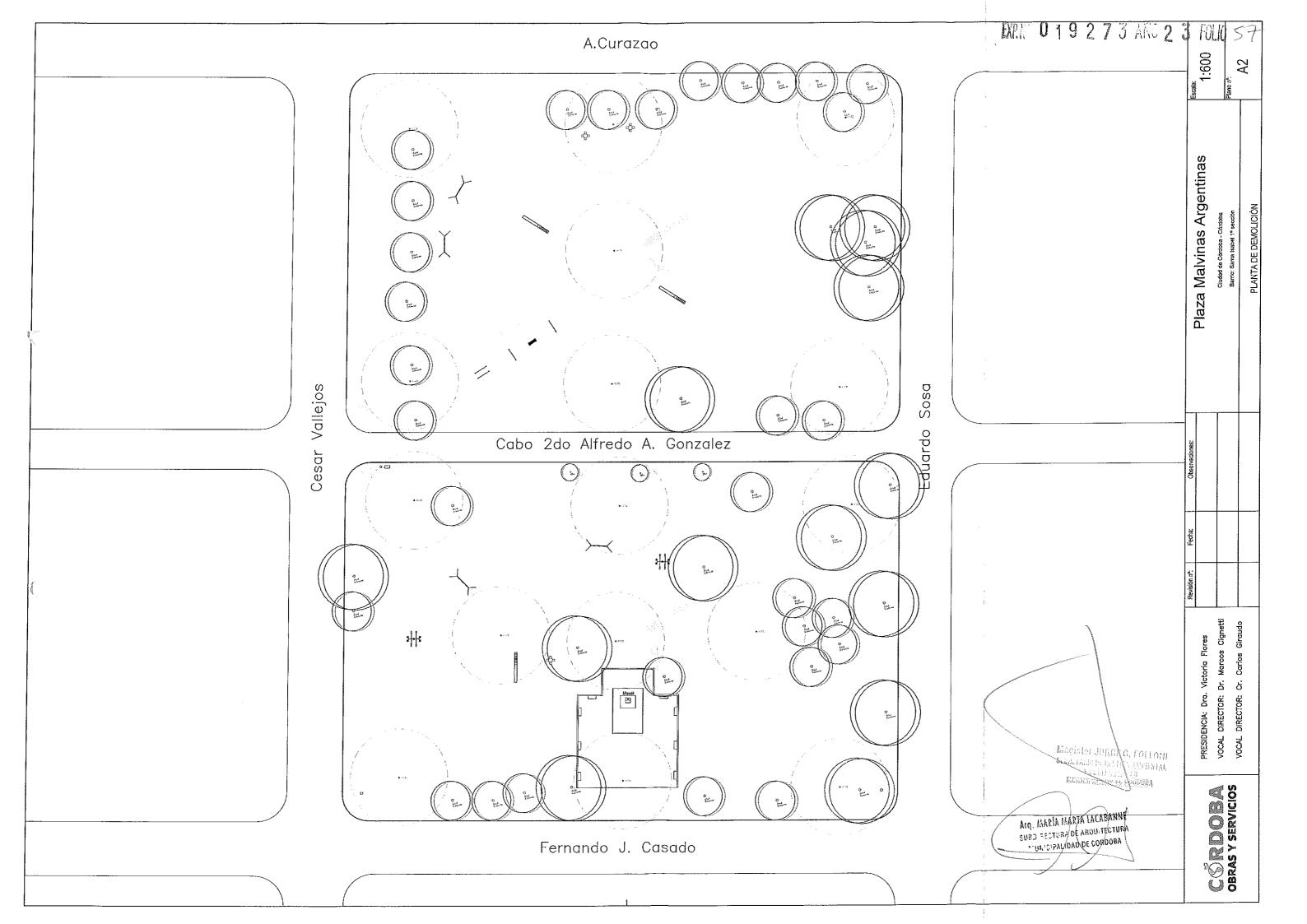
PUESTA EN VALOR Renglón 1 - PLAZA MALVINAS ARGENTINAS (Santa Isabel I Sección)

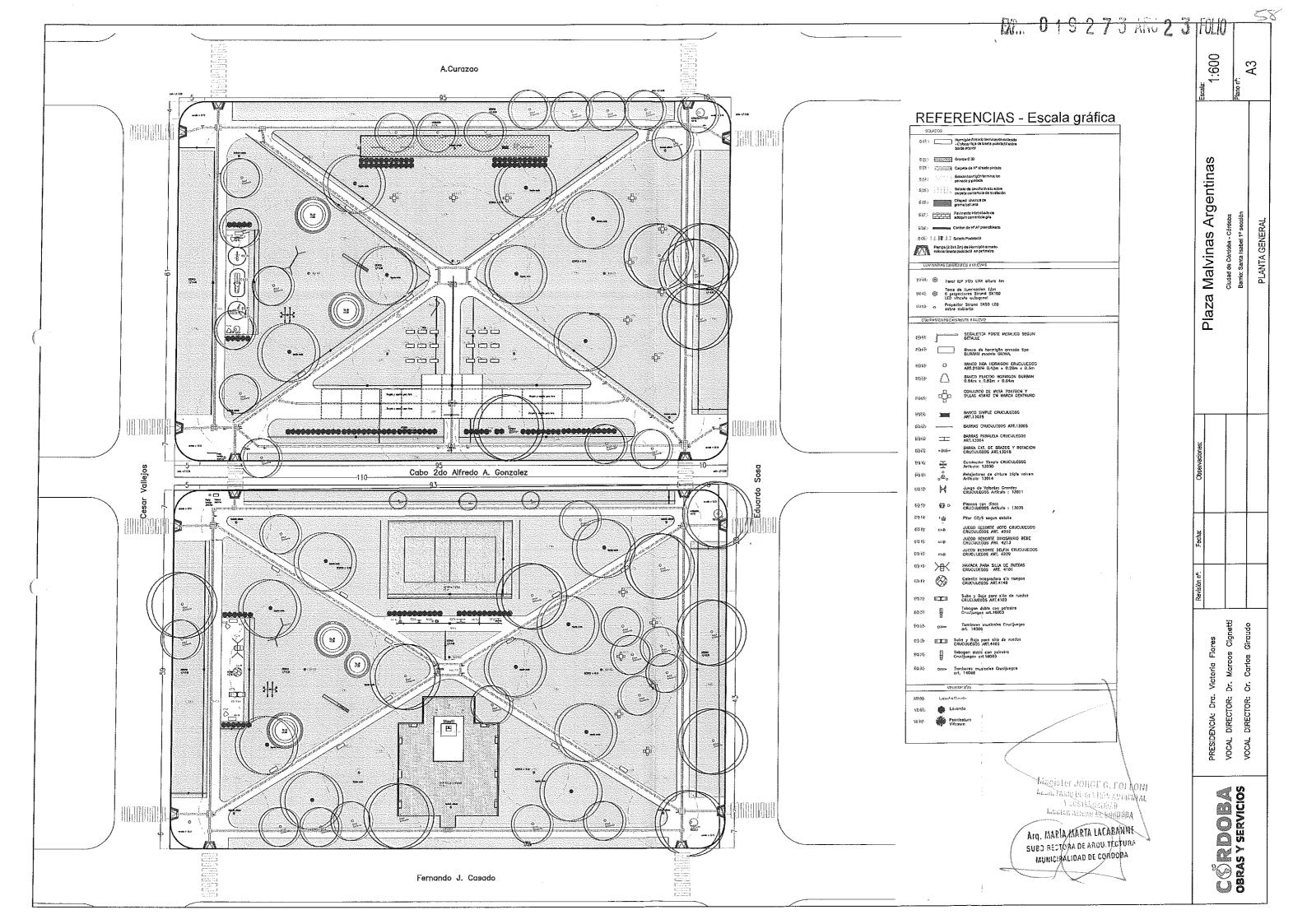
ANEXO GRÁFICO

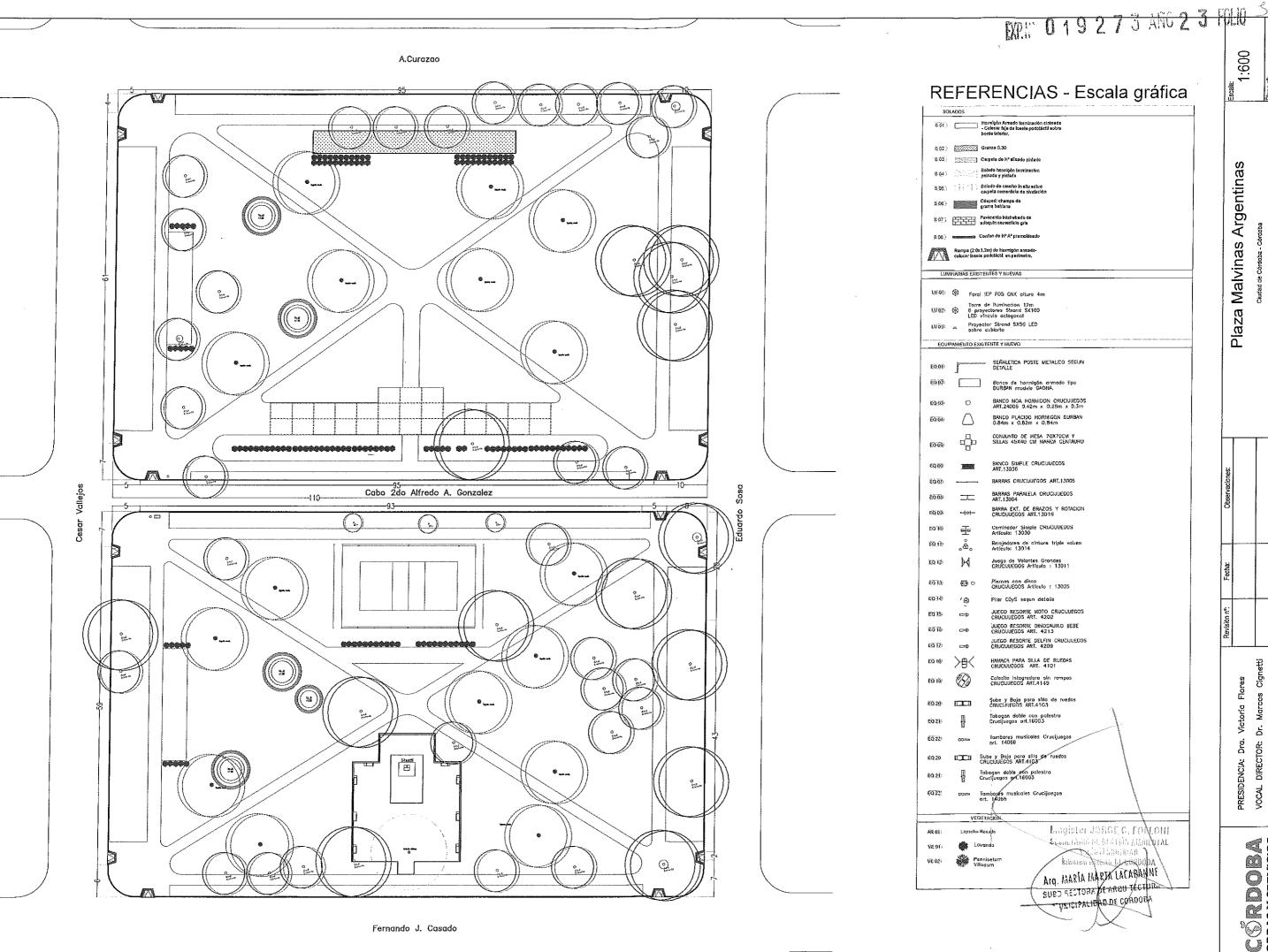
Progress of Contoni Security of the Premiustar Progress of Condona Progress of Condona

AIQ. MARÍA MARTA LACABANNE SUBO RESTARA DE AROU VECTURA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





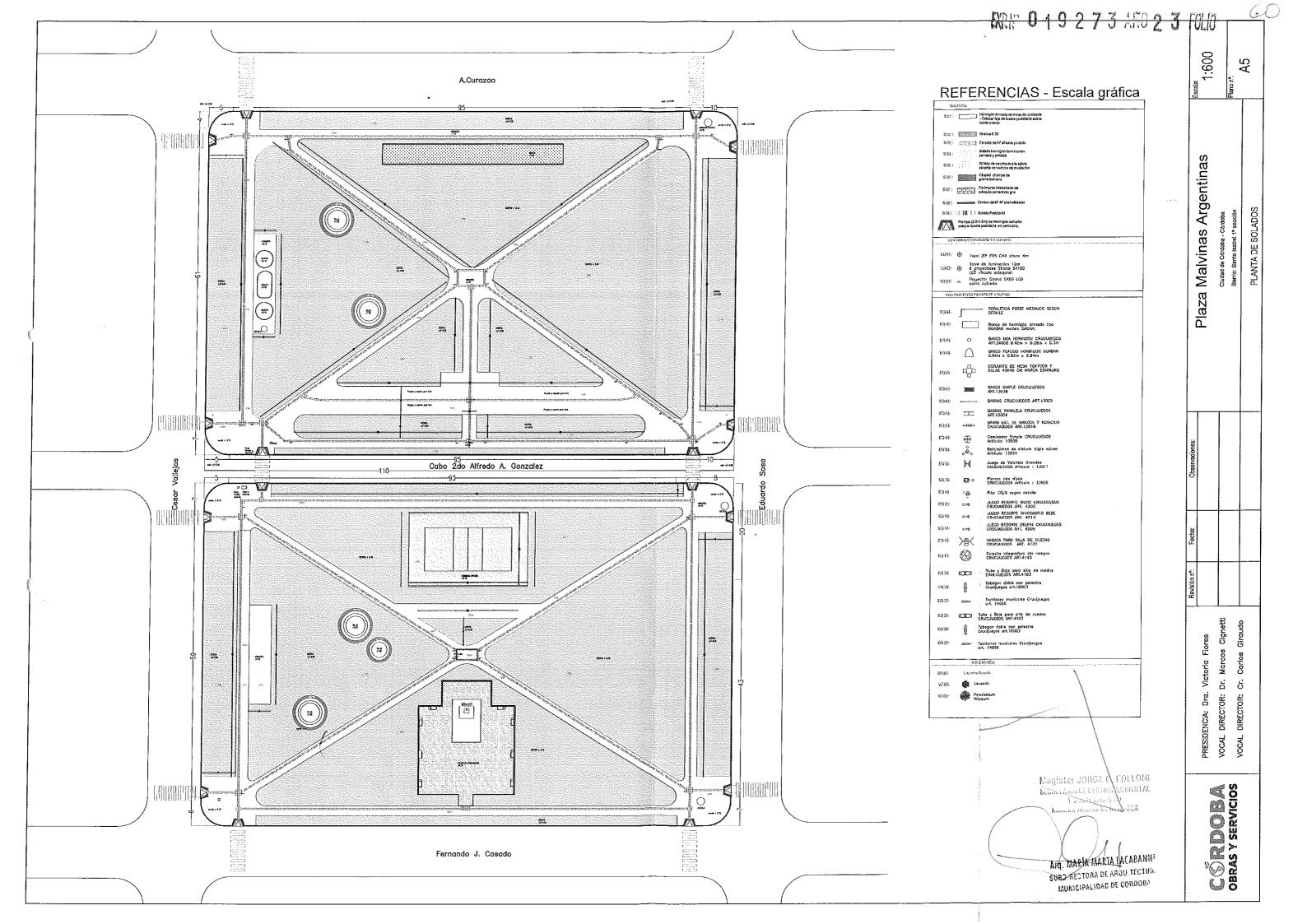


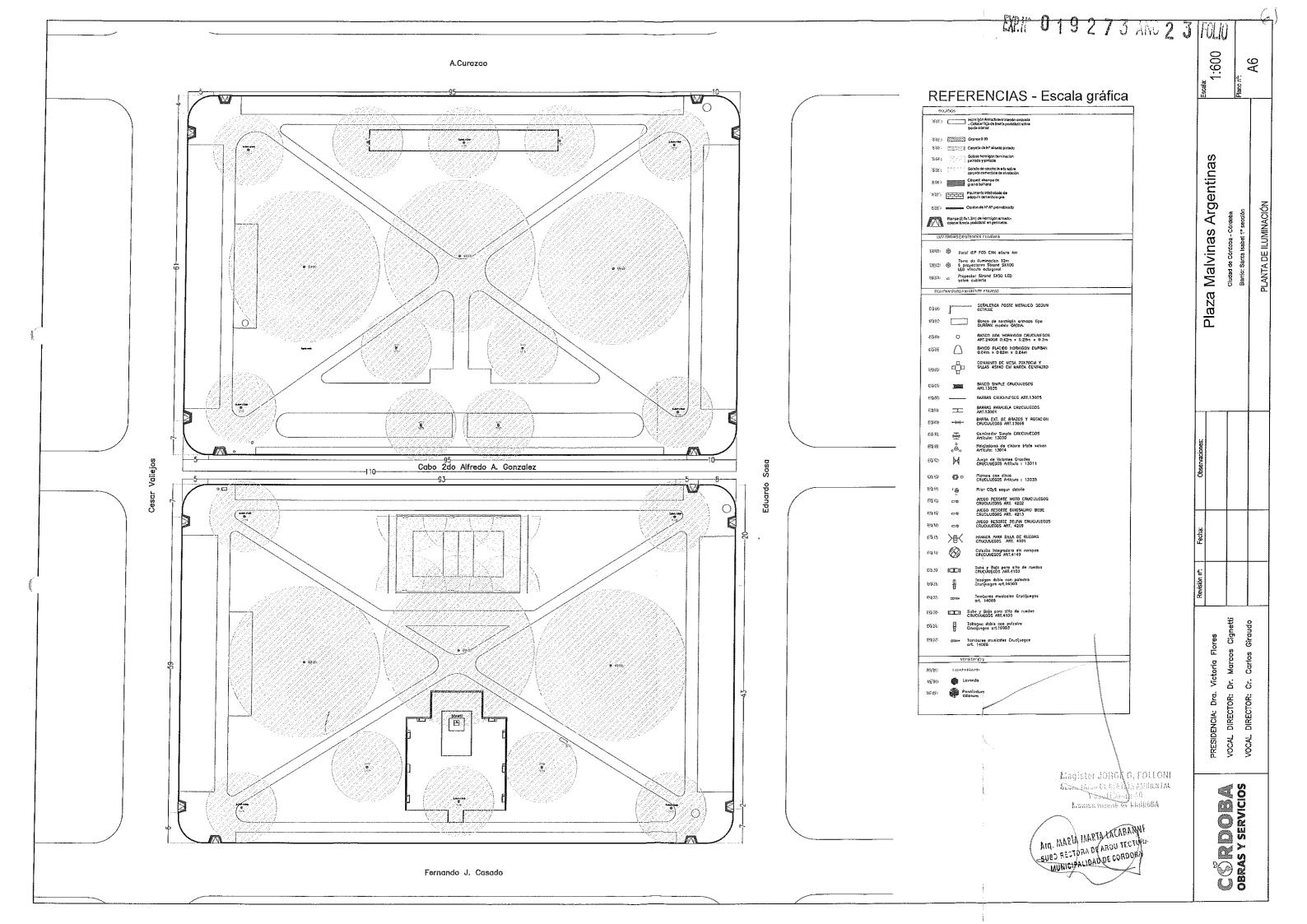


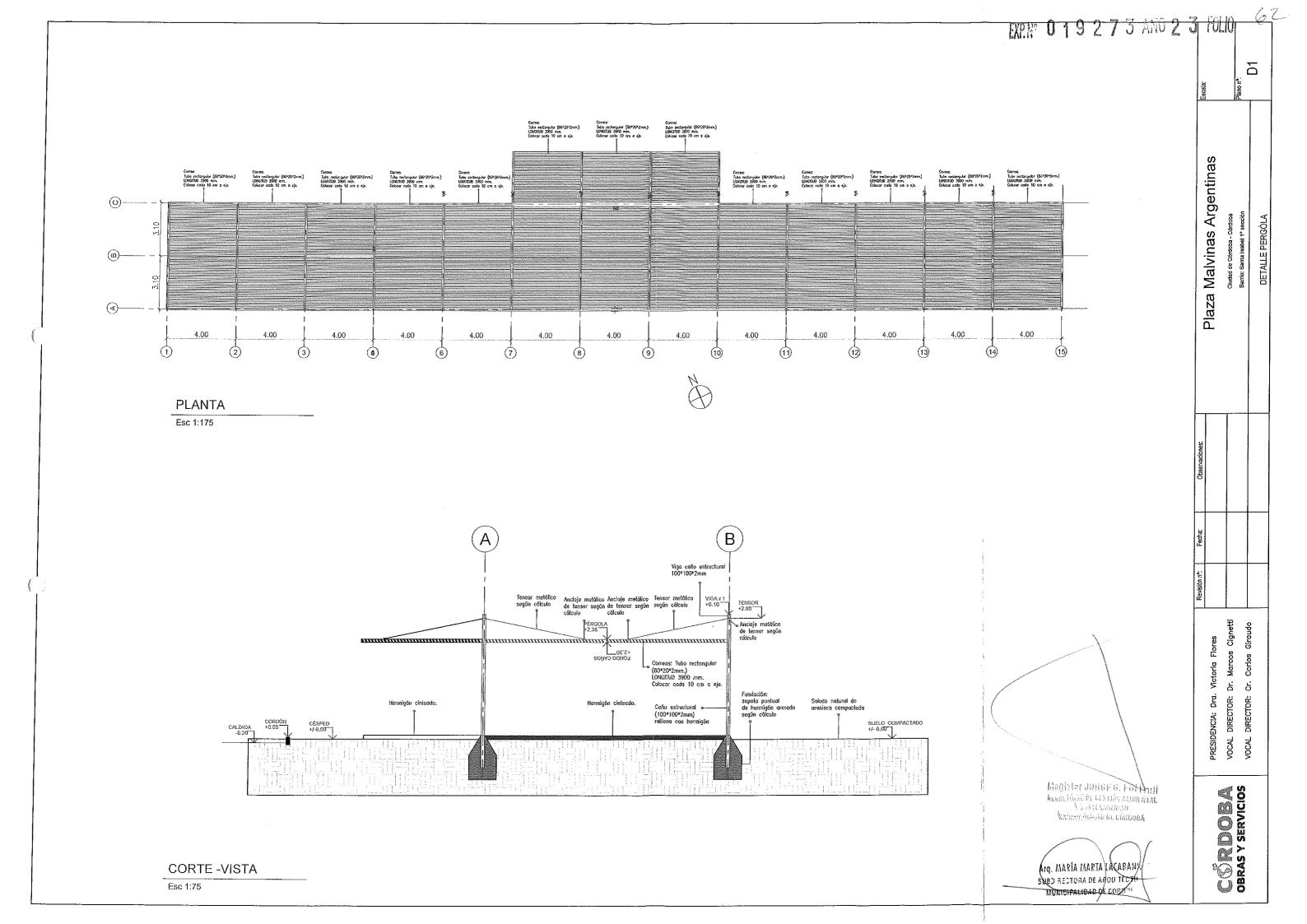
A4

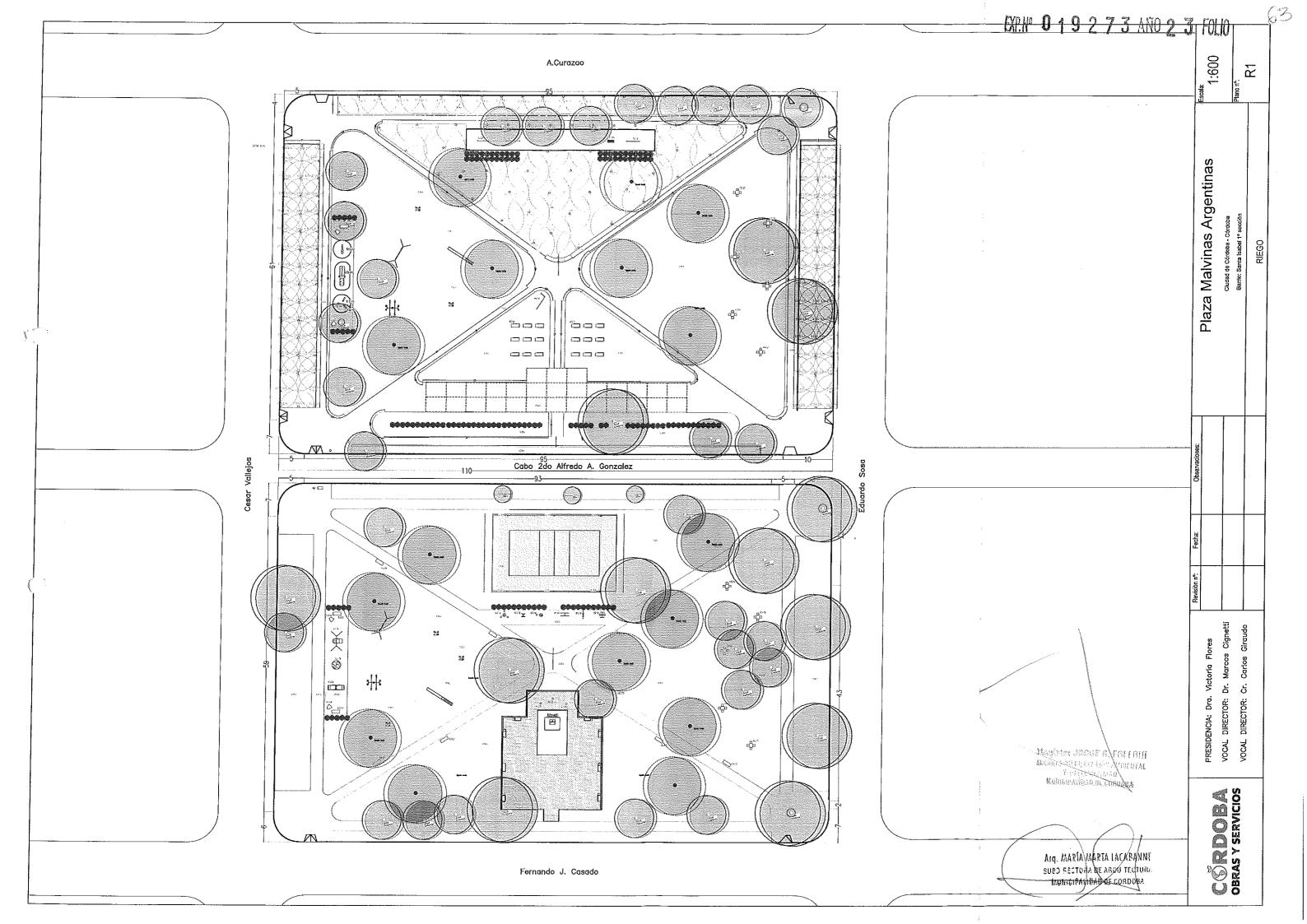
Dr. Marcos Cignetti ç.

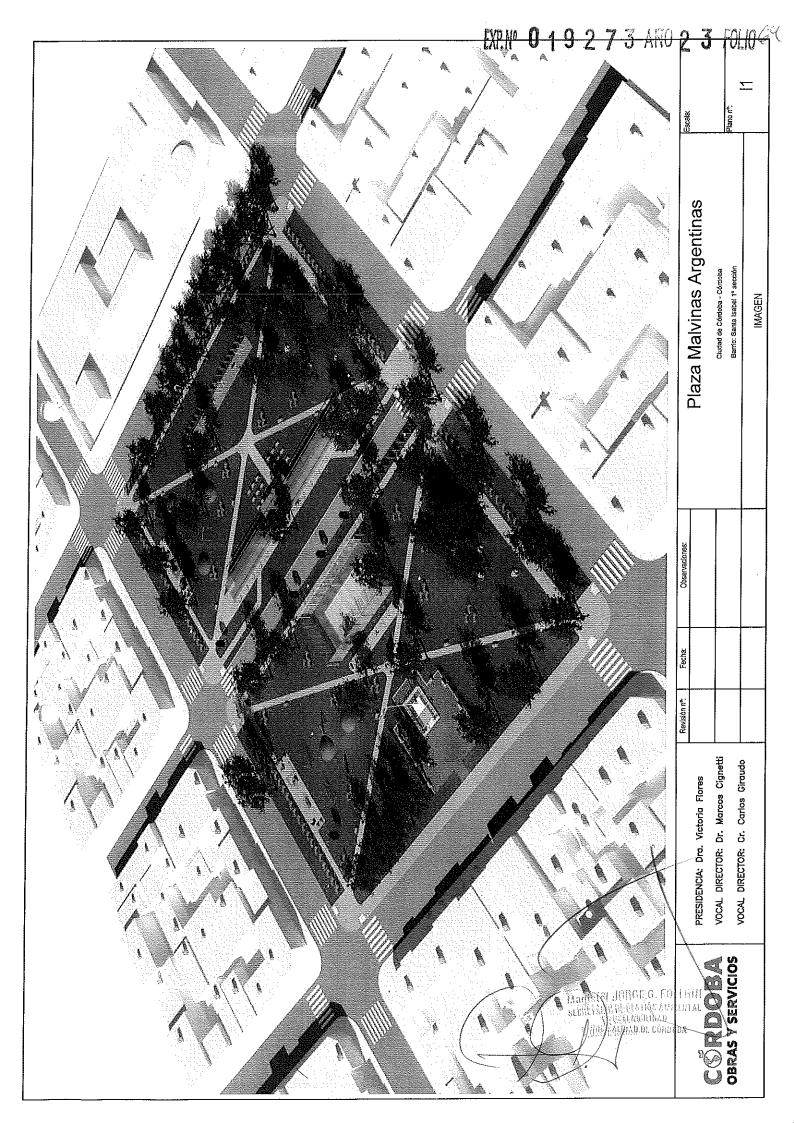
C©RDOBA OBRAS Y SERVICIOS





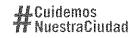






65 \cong Plaza Malvinas Argentinas Cludad de Córdoba - Córdoba Barrio: Santa Isabel 1º sección IMAGEN Observaciones: Fechar Revisión nº: VOCAL DIRECTOR: Dr. Marcos Cignetti VOCAL DIRECTOR: Cr. Carlos Giraudo PRESIDENCIA: Dra. Victoria Flores



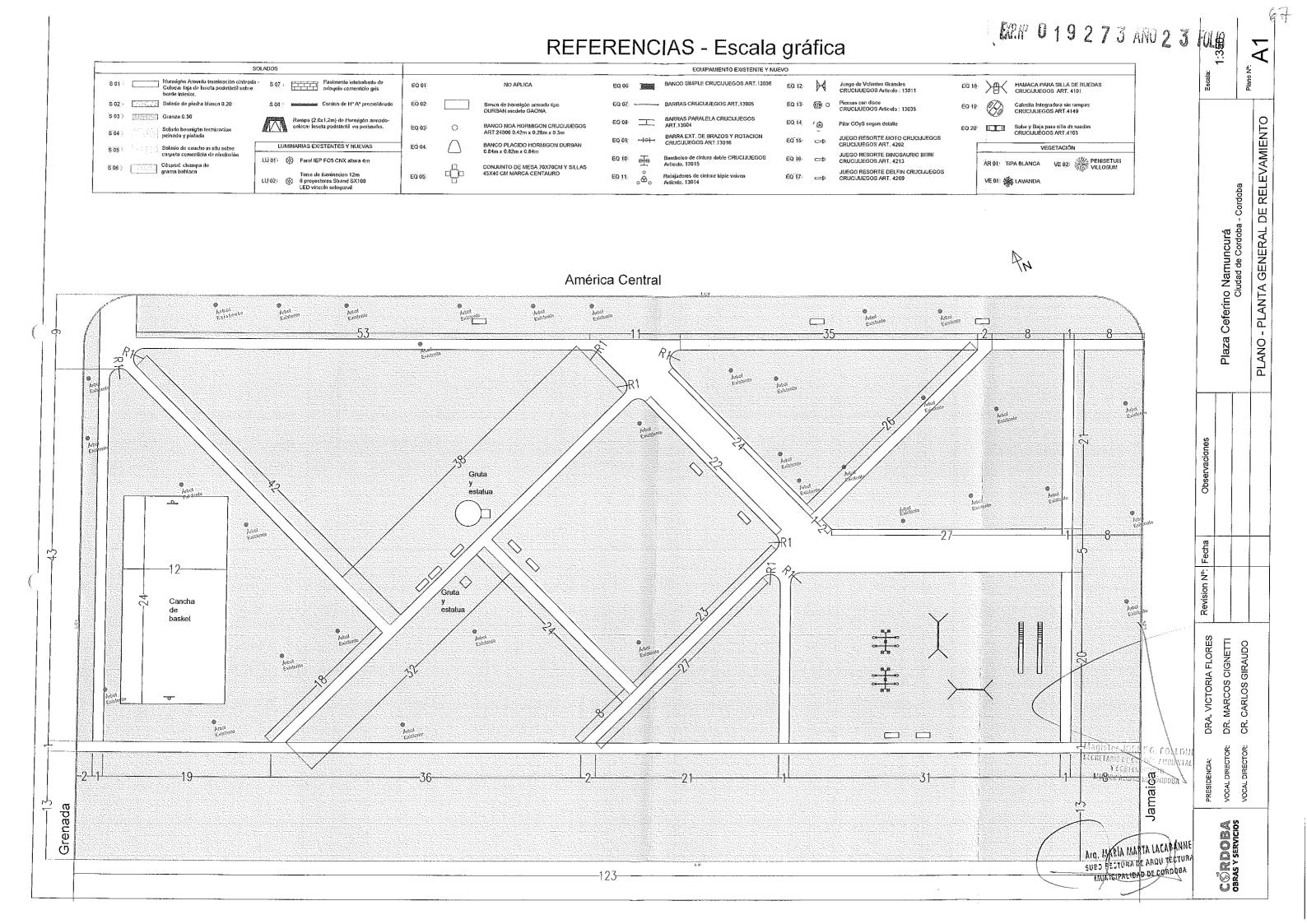


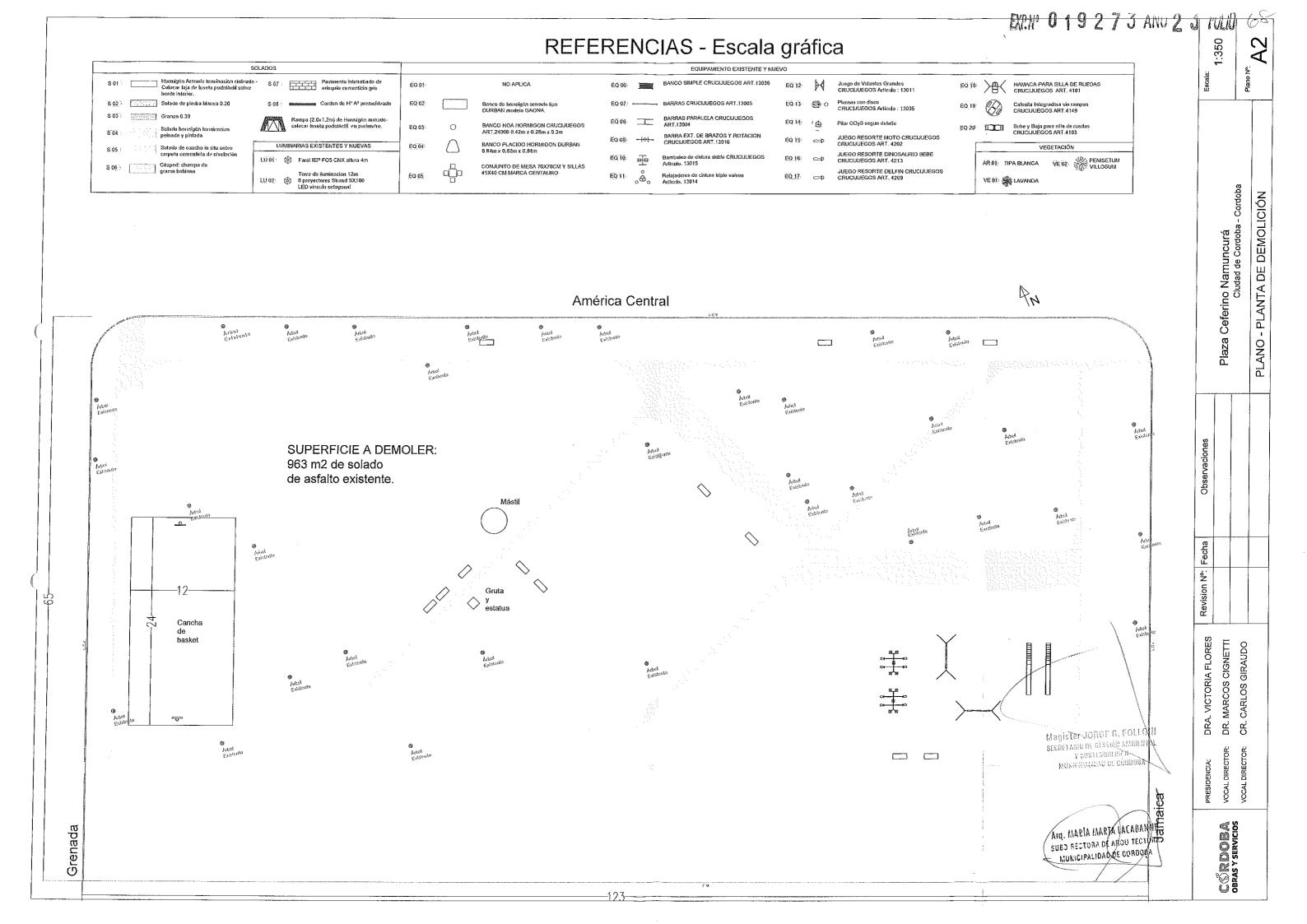
CÓRDOBA ogras y servicios PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

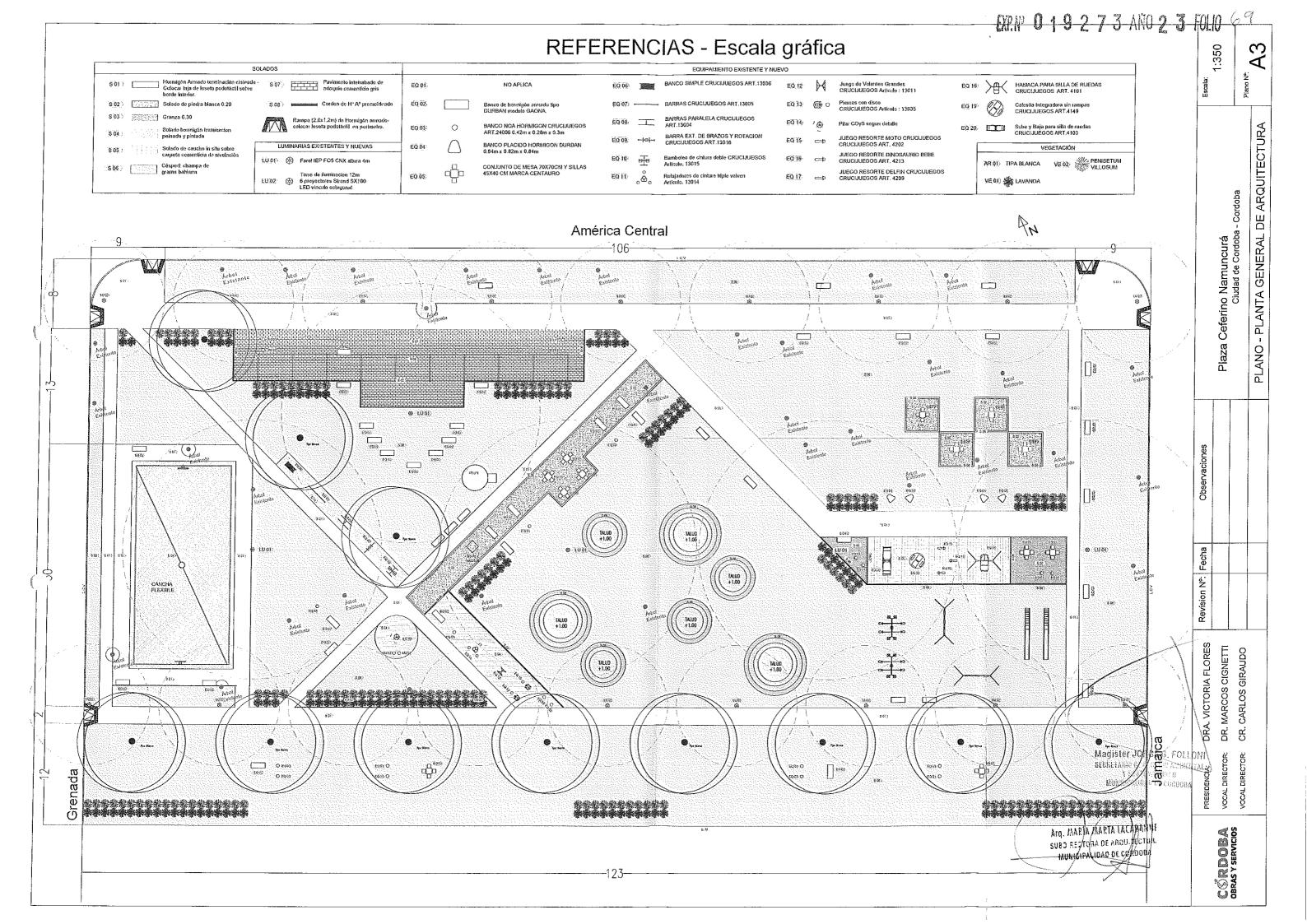
PUESTA EN VALOR Renglón 2 - PLAZA CEFERINO NAMUNCURA (Santa Isabel III Sección)

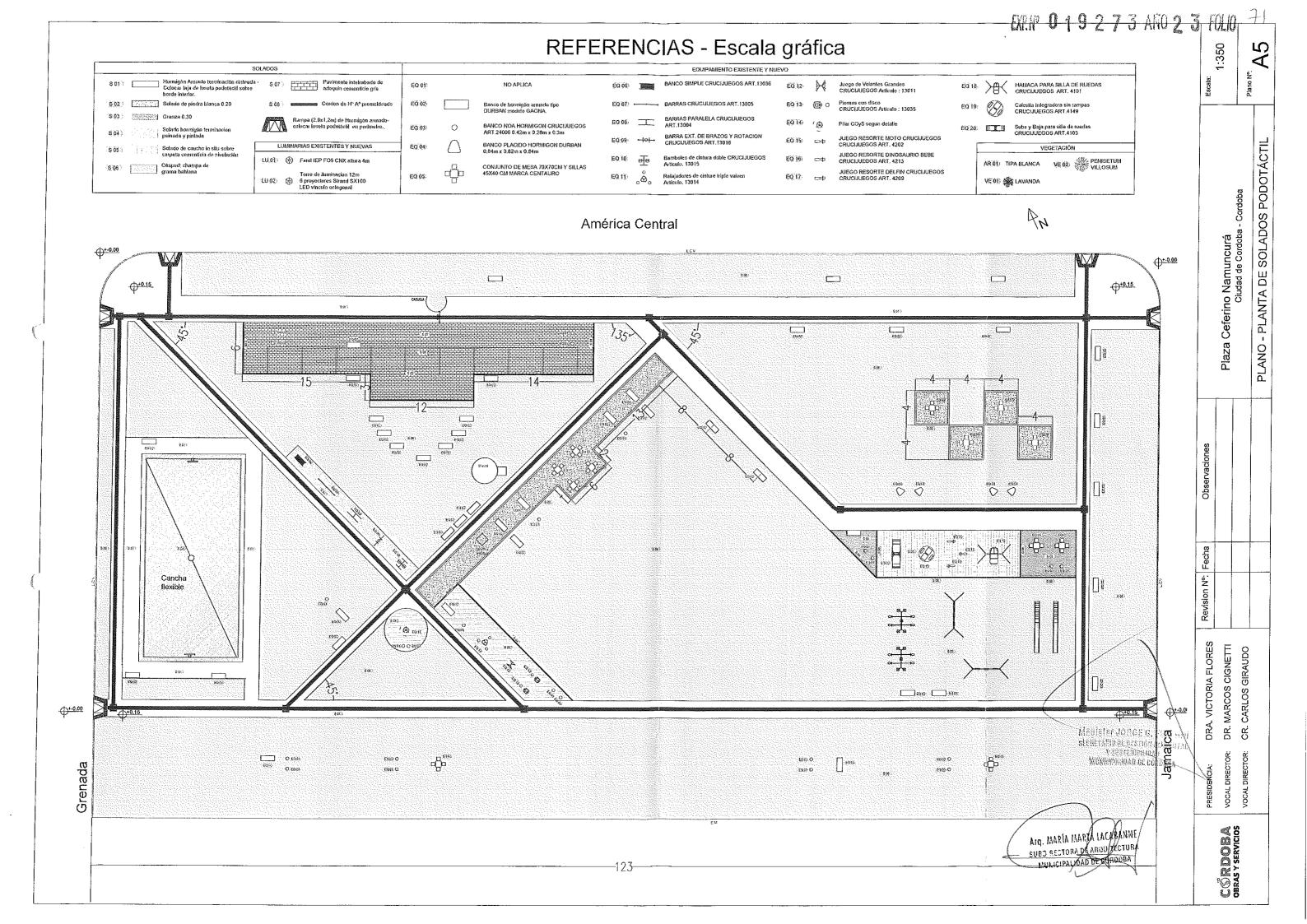
ANEXO GRÁFICO

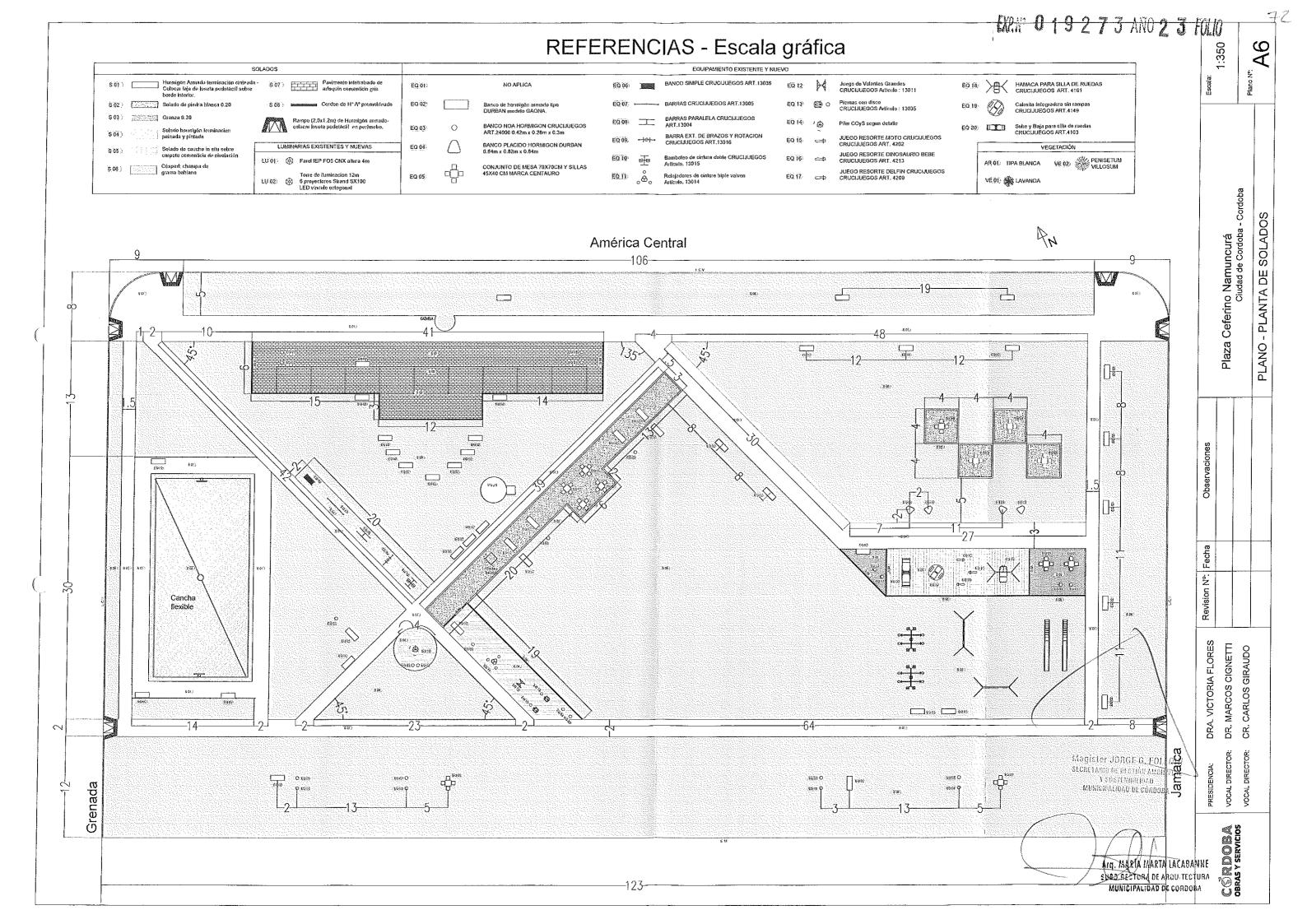
Madistre Jorge 6. POLLOM
SECHETARIA DA SES MARIA DA SECHETARIA
LA MARIA MARIA LA CABAME
SUCCESCIONA
ANO DE A BORDO DE CORDO
MARIA MARIA DA SECHETARIA
MUNICIPALIDADO DE CORDO
MARIA MARIA DE A SECHETARIA
MUNICIPALIDADO DE CORDO
MARIA MARIA MARIA MARIA MARIA
MUNICIPAL MARIA MARIA MARIA MARIA
MARIA MARIA MARIA MARIA MARIA MARIA
MARIA MARIA

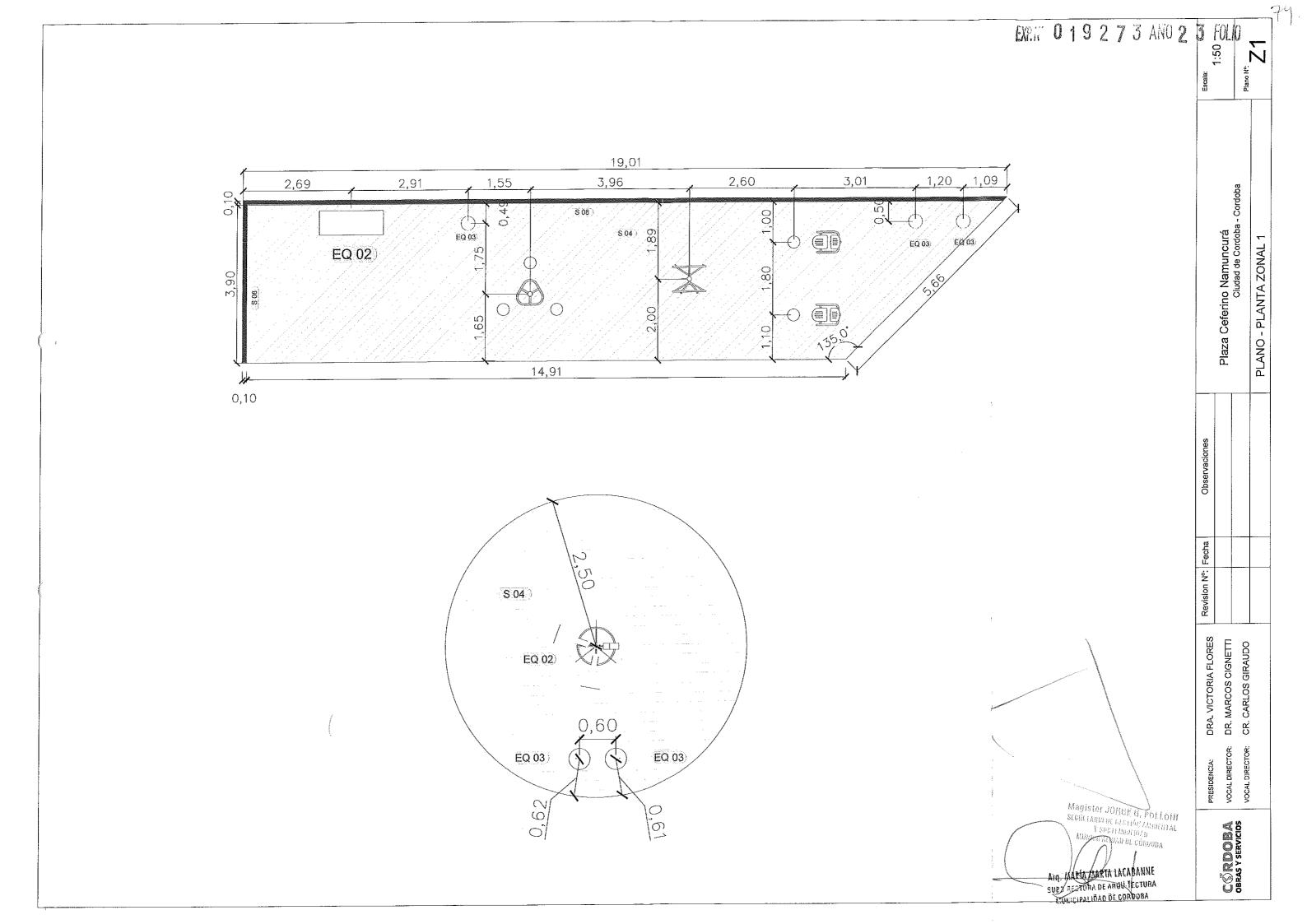


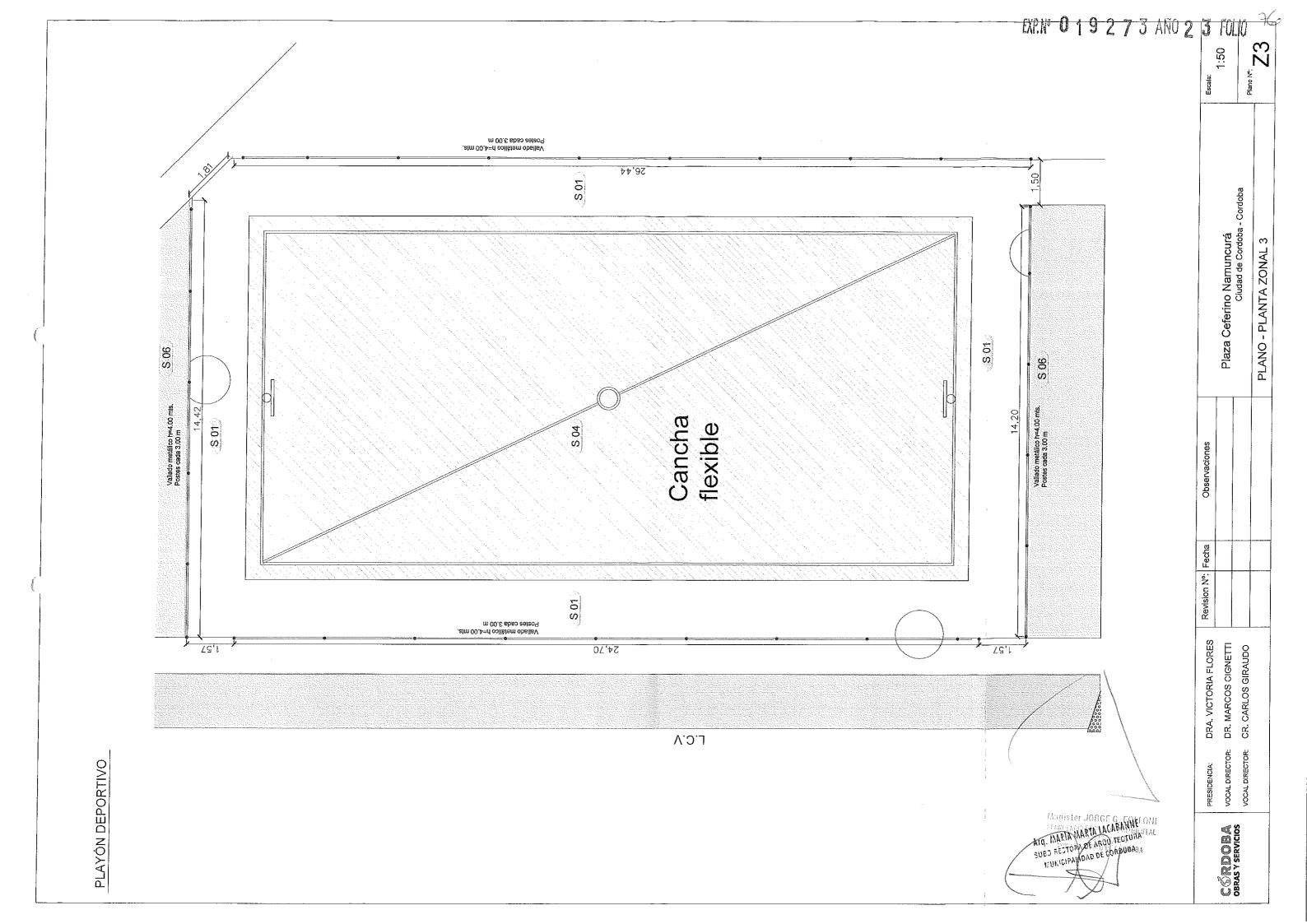


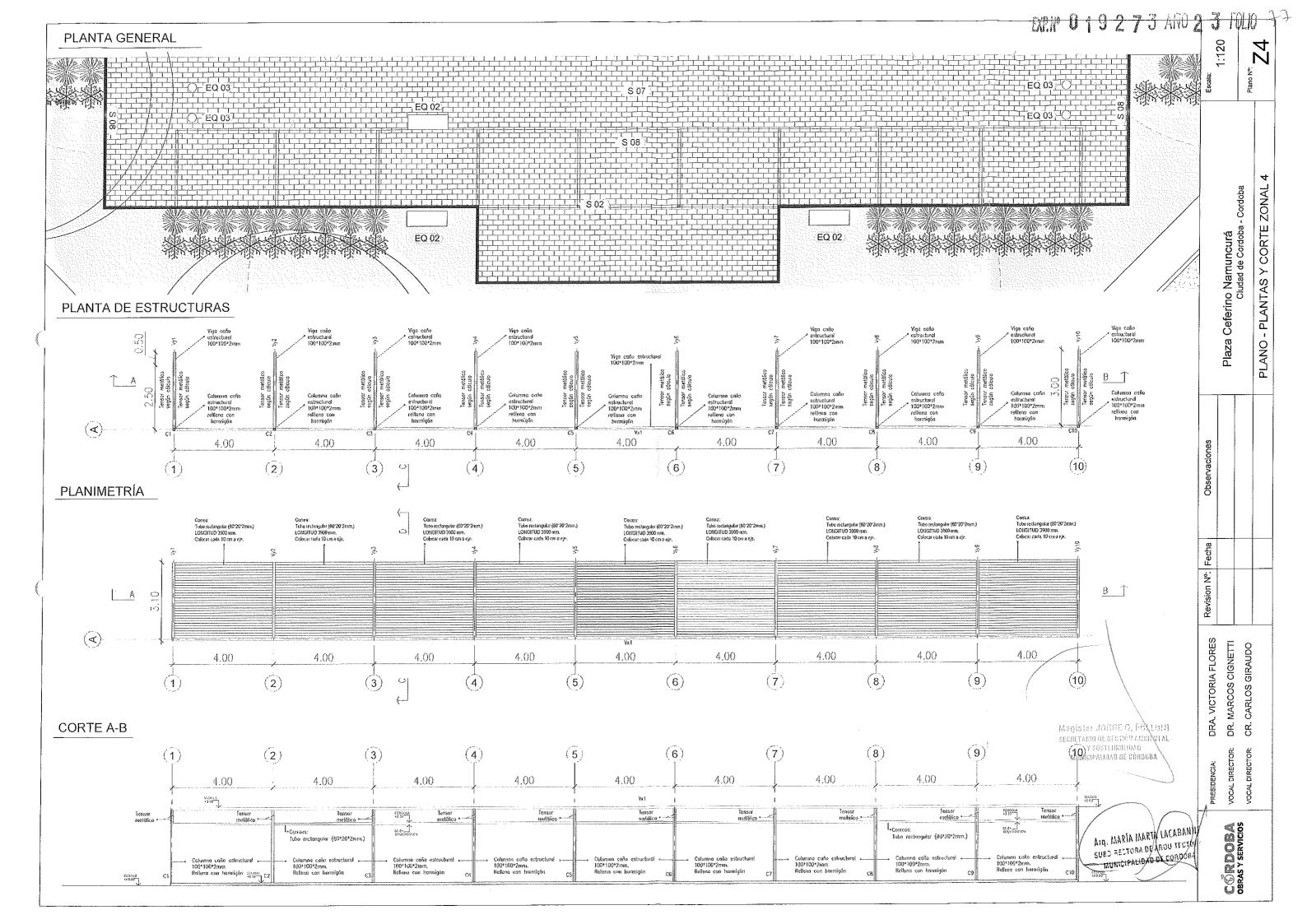


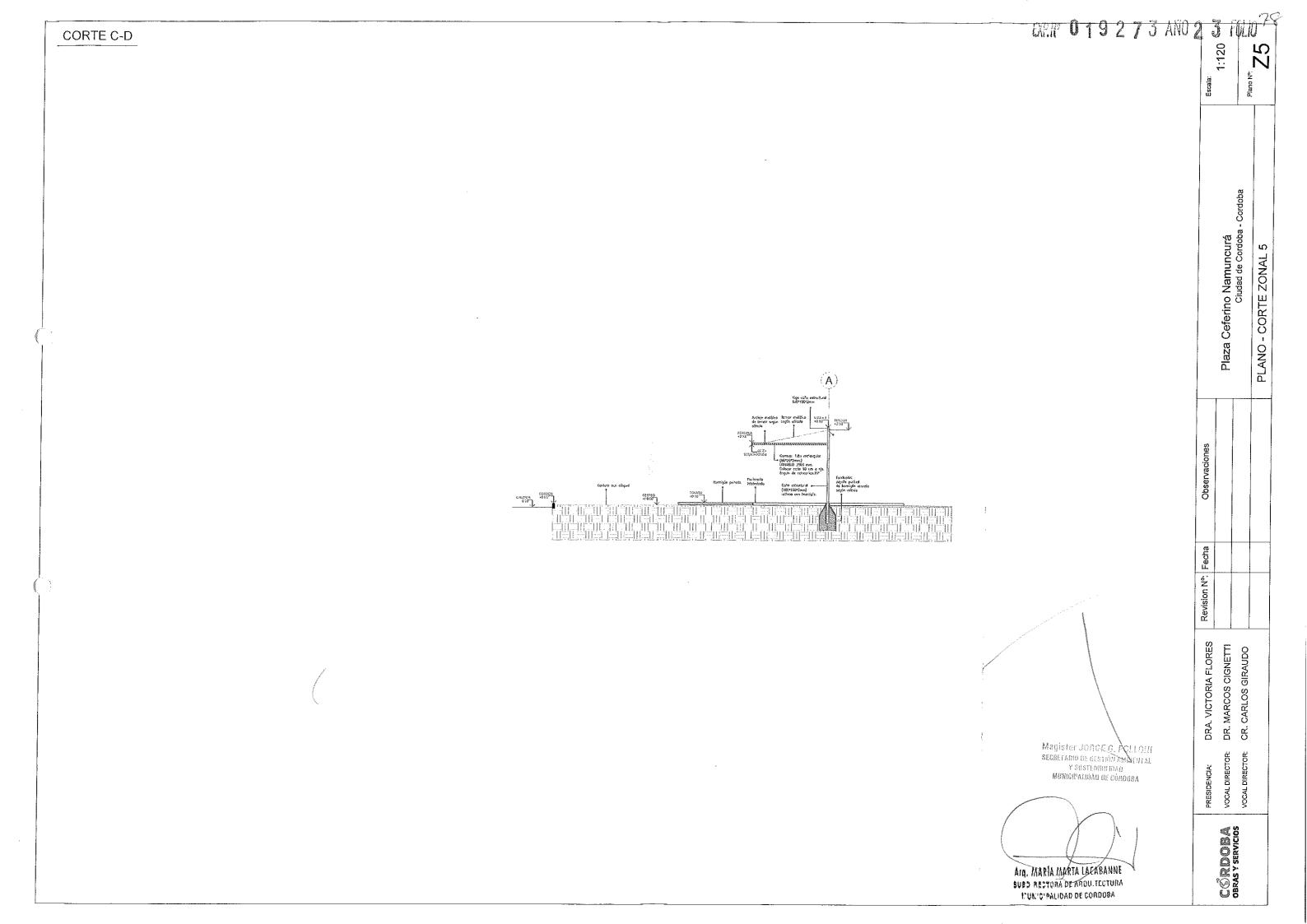




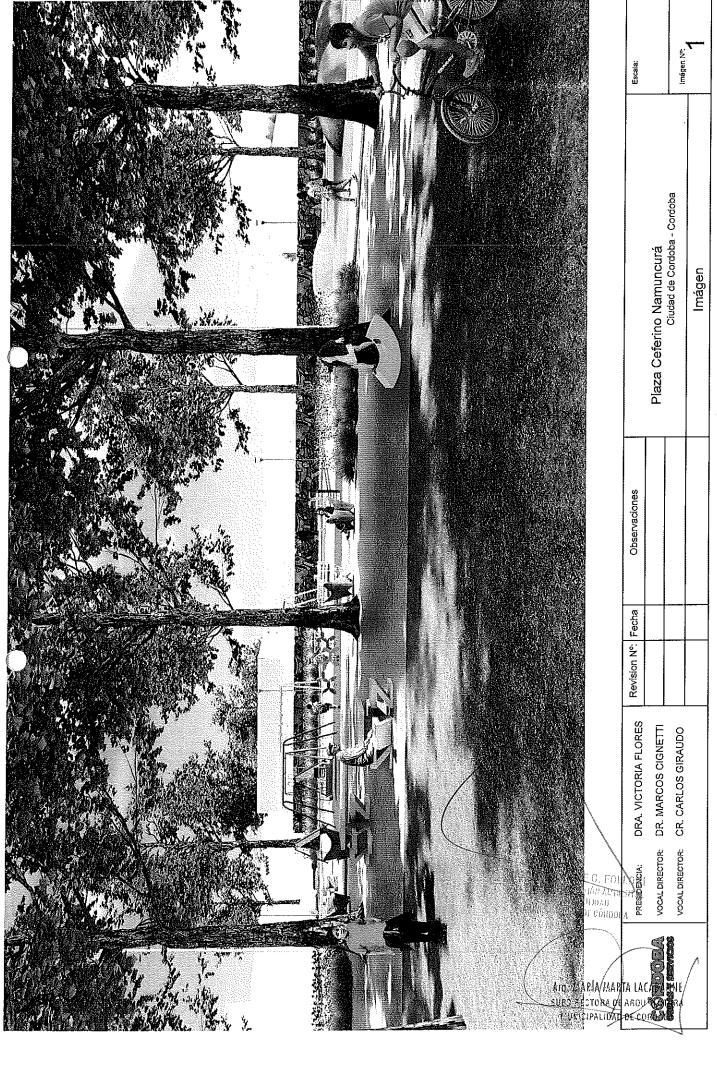








EXP.NO 0 19273 AND 2 3 FOLIO 79



EMIN 0 19273 ANO 23 FOLIO

